

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Bellavista, una Ciudad Sostenible



**SOMOS LA PRIMERA MUNICIPALIDAD EN LA REGIÓN
CALLAO EN CONTAR CON UNA ORDENANZA EN
EDIFICACIONES VERDES**

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD



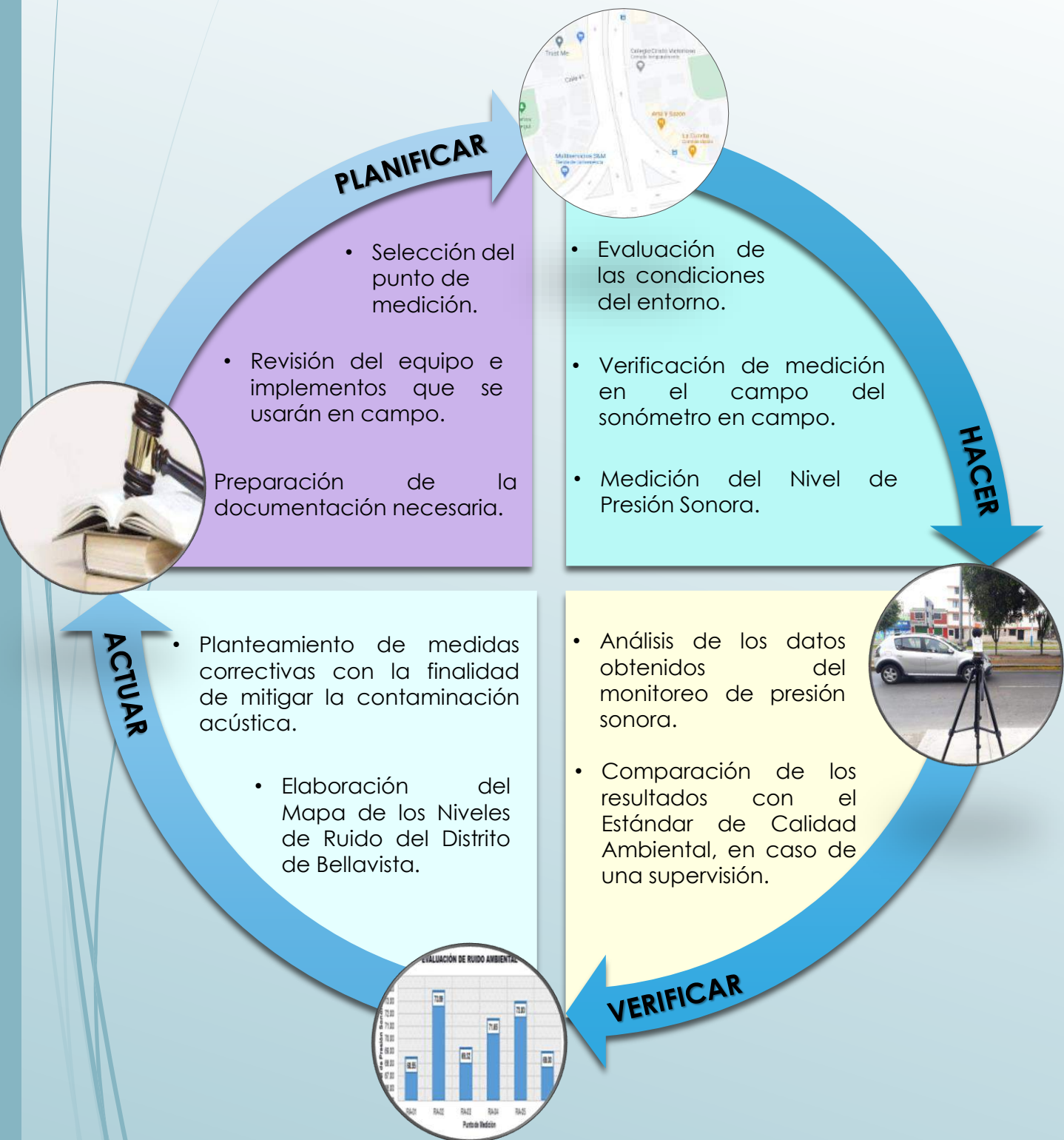
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



Fecha: 13/08/2020
Hora: 10:55 – 11:14 am.
Coordenadas UTM:
Este – 270877
Norte – 8665606

Evaluación de Ruido Ambiental realizada en la Intersección de la Av. República de Venezuela con la Av. Juan Velasco Alvarado.
FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA



Evaluación de Ruido Ambiental realizada en la Av. Oscar R.
Benavides Cdra. 35.

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental realizó las evaluaciones de ruido ambiental para la elaboración del Mapa de los Niveles de Ruido en áreas de medición, denominándolas "Zonas de Monitoreo", cada zona estaba conformada por **6 puntos de medición**.

El periodo de medición de ruido ambiental en todos los puntos de monitoreo fue de cinco (05) minutos, realizándose tres (03) repeticiones por cada punto. La medición se realizó en horario diurno.



Evaluación de Ruido Ambiental en la Intersección de la Av. Juan Pablo II con la Ca. 64 (punto de medición perteneciente a la Zona 16).



Evaluación de Ruido Ambiental en la Av. Oscar R. Benavides Cdra. 35 (punto de medición perteneciente a la Zona 3).

La metodología aplicada se basó en las Normas Técnicas Peruanas (NTP) emitidas por INDECOPI, para la ejecución de monitoreos de calidad ambiental para ruido:

- NTP-ISO 1996-1:2007, ACÚSTICA – Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 1: Índices básicos y procedimiento de evaluación.
- NTP-ISO 1996-2:2008, ACÚSTICA – Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 2: Determinación de los niveles de ruido ambiental.

EQUIPOS DE MEDICIÓN

SONÓMETRO

Para la medición del ruido ambiental se utilizó un **Sonómetro Clase I**, marca Hangzhou Aihua, el cual tiene la capacidad de calcular el nivel continuo equivalente con ponderación A ($LA_{eq,T}$).



Sonómetro Clase I perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista



GPS Marca Garmin perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

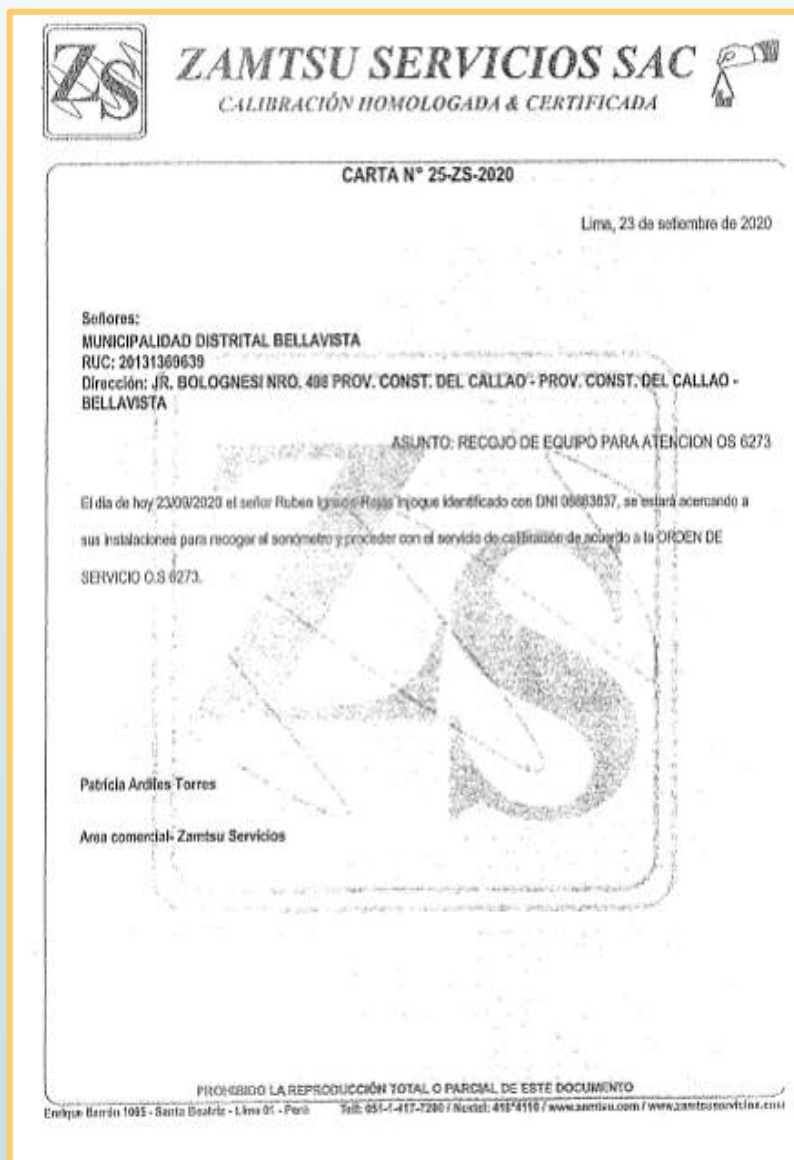
GPS

Uso del **GPS** Marca **Garmin Modelo GPSMAP 64s** para anotar las coordenadas geográficas en UTM WGS 85 Norte como Este en el formato de campo.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡SONÓMETRO EN PROCESO DE CALIBRACIÓN!

- El **Sonómetro Clase I**, marca Hangzhou Aihua de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental actualmente se encuentra en el proceso de calibración correspondiente a la renovación anual que valida que el equipo se encuentra en óptimas condiciones para realizar mediciones de nivel de presión sonora confiables.



ZS **ZAMTSU SERVICIOS SAC**
CALIBRACIÓN HOMOLOGADA & CERTIFICADA

CARTA N° 25-ZS-2020

Lima, 23 de setiembre de 2020

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA
RUC: 20131369639
Dirección: JR. BOLOGNESI NRO. 408 PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO -
BELLAVISTA

ASUNTO: RECOJO DE EQUIPO PARA ATENCION OS 6273

El día de hoy 23/09/2020 el señor Ruben Ignacio Rojas Inoque identificado con DNI 05603037, se estará acercando a sus instalaciones para recoger el sonómetro y proceder con el servicio de calibración de acuerdo a la ORDEN DE SERVICIO O.S 6273.

Patricia Ardiles Torres
Area comercial- Zamtsu Servicios

PROHIBIDO LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO
Enrique Barrón 1095 - Santa Beatriz - Lima 01 - Perú Tel: 051-7-417-7200 / Móvil: 418*4110 / www.zamtsu.com / www.zamtsuservicios.com

Carta emitida por la empresa Zamtsu Servicios S.A.C. informando sobre el recojo del equipo y la orden de servicio de calibración.

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR INACAL AÑO 2019

INACAL

Certificado de Calibración

Metrología

LAC - 086 - 2019

Laboratorio de Acústica

Página 1 de 9

Expediente	1032796
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA
Dirección	Jr. Bolognesi Nro. 498 Prov. Const. Del Callao - Prov. Const. Del Callao - Bellavista
Instrumento de Medición	Sonómetro
Marca	HANGZHOU AIHUA
Modelo	AWA6228+
Procedencia	NO INDICA
Resolución	0,1 dB
Clase	1
Número de Serie	00301022
Micrófono	AWA14425
Serie del Micrófono	M-29017
Fecha de Calibración	2019-06-10

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

La Dirección de Metrología custodia, conserva y mantiene los patrones nacionales de las unidades de medida, calibra patrones secundarios, realiza mediciones y certificaciones metrológicas a solicitud de los interesados, promueve el desarrollo de la metrología en el país y contribuye a la difusión del Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú. (SLUMP).

La Dirección de Metrología es miembro del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y participa activamente en las Intercomparaciones que éste realiza en la región.

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones el usuario está obligado a recalibrar sus instrumentos a intervalos apropiados.

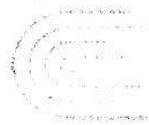
Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización de la Dirección de Metrología del INACAL.
Certificados sin firma digital y sello carecen de validez.

Responsable del área

Responsable del laboratorio



Firmado digitalmente por QUISPE
CURSIUMA 166y Borion FAU
206002019.pdf
Fecha: 2019-06-10 10:25:49



Firmado digitalmente por
GUEVARA CHUCURU AMORIN
Guevaras Miguel FAU
206002019.pdf
Fecha: 2019-06-10 09:48:41

Dirección de Metrología

Dirección de Metrología



INACAL

Instituto Nacional de Calidad

Ministerio de la Producción

Metrología

Laboratorio de Acústica

Certificado de Calibración LAC – 086 – 2019

Página 2 de 9

Método de Calibración

Segun la Norma Metrológica Peruana NMP-011-2007 "ELECTROACÚSTICA. Sonómetros. Parte 3: Ensayos periódicos" (Equivalente a la IEC 61672-3:2006)

Lugar de Calibración

Laboratorio de Acústica
Calle de La Prosa N° 150 - San Borja, Lima

Condiciones Ambientales

Temperatura	23,1 °C ± 0,1 °C
Presión	994,6 hPa ± 0,1 hPa
Humedad Relativa	64,5 % ± 0,5 %

Patrones de referencia

Trazabilidad	Patrón utilizado	Certificado de Calibración
Patrón de Referencia de CENAM Certificados CNM-CC-510-177/2015; CNM-CC-510-184/2015; CNM-CC-510-191/2015; CNM-CC-510-192/2015 y Certificado INDECOPI SNM LE-C-271-2014	Calibrador acústico multifunción B&K 4226	INACAL DM LAC-026-2016
Patrón de Referencia de la Dirección de Metrología Oscilador de Frecuencia de Cesio Symmetricom 5071A el cual pertenece a la red SIM Time Scale Comparisons via GPS Common-View http://sim.nist.gov/scripts/sim_rx_grid.exe y Certificado I.E.-119-2017	Generador de funciones Agilent 33220A	INACAL DM LTF-C-172-2018
Patrones de Referencia de la Dirección de Metrología Certificado FLUKE N° F7220028 y Certificado INACAL DM LE-761-2017	Multímetro Agilent 34411A	INACAL DM LE-908-2017
Patrones de Referencia de la Dirección de Metrología Certificado INACAL DM LTF-C-141-2015 y Certificado INACAL DM LE-908-2017	Atenuador de 70 dB PASTERNAK PE70A1023	INACAL DM LAC-180-2017

Observaciones

Con fines de identificación se ha colocado una etiqueta autoadhesiva de color verde INACAL-DM.
El sonómetro ensayado de acuerdo a la norma NMP-011-2007 cumple con las tolerancias para la clase 1 establecidas en la norma IEC 61672-1:2002, excepto el ensayo de ruido intrínseco.

INACAL

Metrología

Laboratorio de Acústica

Certificado de Calibración LAC – 086 – 2019

Página 3 de 9

Resultados de Medición

RUIDO INTRINSECO (dB)

Micrófono instalado (dB)	Límite max. en L_{Aeq} ¹ (dB)	Micrófono retirado (dB)	Límite max. en L_{Aeq} ¹ (dB)
22,0	17,9	8,0	8,3

Nota: la medición se realizó en el rango 23,0 dB a 135,0 dB; con un tiempo de integración de 30 seg.

La medición con micrófono instalado se realizó con cable de extensión.

La medición con micrófono retirado se realizó con su adaptador capacitivo AWA 14421.

¹⁾ Dato tomado del Certificate of Calibration 20190402102 Hangzhou Aihua Instruments Co., Ltd (2019-04-02).

ENSAYOS CON SEÑAL ACUSTICA

Ponderación frecuencial C con ponderación temporal F (L_{CF})

Señal de entrada: 1 kHz a 94 dB en el rango de referencia 23,0 dB a 135,0 dB;

señal sinusoidal.

Antes de iniciar los ensayos el sonómetro fue ajustado al nivel de referencia dado en su manual: 94,0 dB y 1 kHz, con el calibrador acústico multifunción B&K 4226.

Frecuencia Hz	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
125	-0,3	0,2	± 1,5
1000	0,0	0,2	± 1,1
8000	0,6	0,3	+ 2,1; - 3,1



INACAL

Instituto Nacional de Calidad

Metrológica

Metrología

Laboratorio de Acústica

Certificado de Calibración LAC – 086 – 2019

Página 4 de 9

ENSAYOS CON SEÑAL ELECTRICA

Ponderaciones frecuenciales

Señal de referencia: 1kHz a 45 dB por debajo del límite superior del rango de referencia (90 dB).

Ponderación A

Frecuencia (Hz)	Ponderación temporal F		Nivel continuo equivalente de presión acústica (eq)		Tolerancia*
	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	
63	-0,2	0,3	-0,2	0,3	± 1,5
125	-0,1	0,3	-0,1	0,3	± 1,5
250	-0,1	0,3	-0,1	0,3	± 1,4
500	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
2000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
4000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
8000	0,0	0,3	0,0	0,3	+ 2,1;- 3,1
16000	0,0	0,3	0,0	0,3	+ 3,5;- 17,0

Ponderación C

Frecuencia (Hz)	Ponderación temporal F		Nivel continuo equivalente de presión acústica (eq)		Tolerancia*
	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	
63	-0,1	0,3	-0,1	0,3	± 1,5
125	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,5
250	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
500	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
2000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
4000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
8000	0,0	0,3	0,0	0,3	+ 2,1;- 3,1
16000	0,0	0,3	0,0	0,3	+ 3,5;- 17,0



INACAL

Instituto Nacional de Calidad

Ministerio de la Producción

Metrología

Laboratorio de Acústica

Certificado de Calibración

LAC - 086 - 2019

Página 5 de 9

Ponderación Z

Frecuencia (Hz)	Ponderación temporal F		Nivel continuo equivalente de presión acústica (eq)		Tolerancia*
	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	
63	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,5
125	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,5
250	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
500	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
2000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
4000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
8000	0,0	0,3	0,0	0,3	+ 2,1; - 3,1
16000	-0,2	0,3	-0,2	0,3	+ 3,5; - 17,0

Ponderaciones de frecuencia y tiempo a 1 kHz

- Señal de referencia: 1 kHz, señal sinusoidal.
- Nivel de presión acústica de referencia: 94 dB en el rango de referencia; función L_{AF}
- Desviación con relación a la función L_{AF}

Nivel de referencia (dB)	Función L_{CF}	Función L_{ZF}	Función L_{AS}	Función L_{Aeq}
94	94,0	94,0	94,0	94,0
Desviación (dB)	0,0	0,0	0,0	0,0
Incertidumbre (dB)	0,3	0,3	0,3	0,3
Tolerancia* (dB)	± 0,4	± 0,4	± 0,3	± 0,3



INACAL

Metrología

Laboratorio de Acústica

Certificado de Calibración

LAC – 086 – 2019

Página 5 de 9

Ponderación Z

Frecuencia (Hz)	Ponderación temporal F		Nivel continuo equivalente de presión acústica (eq)		Tolerancia*
	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	
63	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,5
125	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,5
250	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
500	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
2000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
4000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
8000	0,0	0,3	0,0	0,3	+ 2,1; - 3,1
16000	-0,2	0,3	-0,2	0,3	+ 3,5; - 17,0

Ponderaciones de frecuencia y tiempo a 1 kHz

- Señal de referencia: 1 kHz, señal sinusoidal.
- Nivel de presión acústica de referencia: 94 dB en el rango de referencia; función L_{AF}
- Desviación con relación a la función L_{AF}

Nivel de referencia (dB)	Función L_{CF}	Función L_{ZF}	Función L_{AS}	Función L_{Aeq}
94	94,0	94,0	94,0	94,0
Desviación (dB)	0,0	0,0	0,0	0,0
Incertidumbre (dB)	0,3	0,3	0,3	0,3
Tolerancia* (dB)	± 0,4	± 0,4	± 0,3	± 0,3



INACAL

Instituto Nacional de Calidad

Ministerio de la Producción

Metrología

Laboratorio de Acústica

Certificado de Calibración LAC – 086 – 2019

Página 6 de 9

Linealidad de nivel en el rango de nivel de referencia

- Señal de referencia: 8 kHz, señal sinusoidal
- Nivel de presión acústica de partida: 94 dB en el rango de referencia; función L_{A+}
- Nivel de referencia para todo el rango de funcionamiento lineal:
Nivel de partida incrementado en 5 dB y luego en 1 dB hasta indicación de sobrecarga sin incluirla.
Nivel de partida disminuido en 5 dB y luego en 1 dB hasta indicación de insuficiencia sin incluirla.

Nivel de referencia (dB)	Medido (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
130	129,9	-0,1	0,3	± 1,1
129	128,9	-0,1	0,3	± 1,1
124	123,9	-0,1	0,3	± 1,1
119	118,9	-0,1	0,3	± 1,1
114	113,9	-0,1	0,3	± 1,1
109	108,9	-0,1	0,3	± 1,1
104	104,0	0,0	0,3	± 1,1
99	99,0	0,0	0,3	± 1,1
94	94,0	0,0	0,3	± 1,1
89	89,0	0,0	0,3	± 1,1
84	84,0	0,0	0,3	± 1,1
79	79,0	0,0	0,3	± 1,1
74	74,0	0,0	0,3	± 1,1
69	69,0	0,0	0,3	± 1,1
64	64,0	0,0	0,3	± 1,1
59	59,0	0,0	0,3	± 1,1
54	54,0	0,0	0,3	± 1,1
49	49,0	0,0	0,3	± 1,1
44	44,0	0,0	0,3	± 1,1
39	39,0	0,0	0,3	± 1,1
34	34,0	0,0	0,3	± 1,1
29	29,0	0,0	0,3	± 1,1
24	24,2	0,2	0,3	± 1,1
23	23,2	0,2	0,3	± 1,1

Nota 1: Para los niveles de 79 dB hasta 23 dB se utilizaron atenuadores.

Nota 2: Sólo se midió hasta 23 dB debido a que el ensayo se realizó en el rango de 23 dB a 135 dB.



INACAL

Metrología

Laboratorio de Acústica

Certificado de Calibración

LAC – 086 – 2019

Página 7 de 9

Linealidad de nivel incluyendo el control de rango de nivel

Nota: No se aplica debido a que el sonómetro tiene un rango único.

Respuesta a un tren de ondas:

- Señal de referencia: 4 kHz, señal sinusoidal permanente.

- Nivel de referencia: 3 dB por debajo del límite superior en el rango de referencia; función: L_{AF}

Función: L_{AFmax} (para la indicación del nivel correspondiente al tren de ondas)

Duración del tren de ondas (ms)	Nivel leído L_{AF} (dB)	Nivel leído L_{AFmax} (dB)	Desviación (D) (dB)	Rpts. Ref.* $\bar{\delta}_{ref}$ (dB)	Diferencia (D - $\bar{\delta}_{ref}$) (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
200	132,0	131,0	-1,0	-1,0	0,0	0,3	$\pm 0,8$
2	132,0	114,0	-18,0	-18,0	0,0	0,3	+ 1,3; - 1,8
0,25	132,0	104,9	-27,1	-27,0	-0,1	0,3	+ 1,3; - 3,3

Función: L_{ASmax} (para la indicación del nivel correspondiente al tren de ondas)

Duración del tren de ondas (ms)	Nivel leído L_{AF} (dB)	Nivel leído L_{ASmax} (dB)	Desviación (D) (dB)	Rpts. Ref.* $\bar{\delta}_{ref}$ (dB)	Diferencia (D - $\bar{\delta}_{ref}$) (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
200	132,0	124,6	-7,4	-7,4	0,0	0,3	$\pm 0,8$
2	132,0	105,0	-27,0	-27,0	0,0	0,3	+ 1,3; - 3,3

Función: L_{AE} (para la indicación del nivel correspondiente al tren de ondas)

Duración del tren de ondas (ms)	Nivel leído L_{AF} (dB)	Nivel leído L_{AE} (dB)	Desviación (D) (dB)	Rpts. Ref.* $\bar{\delta}_{ref}$ (dB)	Diferencia (D - $\bar{\delta}_{ref}$) (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
200	132,0	125,0	-7,0	-7,0	0,0	0,3	$\pm 0,8$
2	132,0	105,0	-27,0	-27,0	0,0	0,3	+ 1,3; - 1,8
0,25	132,0	95,8	-36,2	-36,0	-0,2	0,3	+ 1,3; - 3,3



INACAL

Metrología

Laboratorio de Acústica

Certificado de Calibración LAC – 086 – 2019

Página 9 de 9

Incertidumbre

La incertidumbre reportada en el presente certificado es la incertidumbre expandida de medición que resulta de multiplicar la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura $k=2$. La incertidumbre fue determinada según la "Guía para la Expresión de la Incertidumbre en la Medición", segunda edición, julio del 2001 (Traducción al castellano efectuada por Indecopi, con autorización de ISO, de la GUM, "Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement", corrected and reprinted in 1995, equivalente a la publicación del BIPM JCGM:100 2008, GUM 1995 with minor corrections "Evaluation of Measurement Data - Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement").

La incertidumbre expandida de medición fue calculada a partir de los componentes de incertidumbre de los factores de influencia en la calibración. La incertidumbre indicada no incluye una estimación de variaciones a largo plazo.

Recalibración

Los resultados son válidos en el momento de la calibración. Al solicitante le corresponde disponer en su momento la ejecución de una recalibración, la cual está en función del uso, conservación y mantenimiento del instrumento de medición o a reglamentaciones vigentes.

DIRECCION DE METROLOGIA

El Servicio Nacional de Metrología (actualmente la Dirección de Metrología del INACAL), fue creado mediante Ley N° 23560 el 6 enero de 1983 y fue encomendado al INDECOPI mediante Decreto Supremo DS-024-93 ITINCI.

El 11 de julio 2014 fue aprobada la Ley N° 30224 la cual crea el Sistema Nacional de Calidad, y tiene como objetivo promover y garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Calidad para el desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Producción, es el cuerpo rector y autoridad técnica máxima en la normativa del Sistema Nacional de la Calidad y el responsable de la operación del sistema bajo las disposiciones de la ley, y tiene en el ámbito de sus competencias: Metrología, Normalización y Acreditación.

La Dirección de Metrología del INACAL cuenta con diversos Laboratorios Metrológicos debidamente acondicionados, instrumentos de medición de alta exactitud y personal calificado. Cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad basado en las Normas Guía ISO 34 e ISO/IEC 17025 con lo cual se constituye en una entidad capaz de brindar un servicio integral, confiable y eficaz de aseguramiento metrológico para la industria, la ciencia y el comercio.

La Dirección de Metrología del INACAL cuenta con la cooperación técnica de organismos metrológicos internacionales de alto prestigio tales como: el Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB) de Alemania; el Centro Nacional de Metrología (CENAM) de México; el National Institute of Standards and Technology (NIST) de USA; el Centro Español de Metrología (CEM) de España; el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de Argentina; el Instituto Nacional de Metrología (INMETRO) de Brasil; entre otros.

SISTEMA INTERAMERICANO DE METROLOGIA- SIM

El Sistema Interamericano de Metrología (SIM) es una organización regional auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya finalidad es promover y fomentar el desarrollo de la metrología en los países americanos. La Dirección de Metrología del INACAL es miembro del SIM a través de la subregión ANDIMET (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y participa activamente en las Intercomparaciones realizadas por el SIM.

PARÁMETROS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO

En las Evaluaciones de Ruido Ambiental no se realiza una comparación directa con el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido; sin embargo, en el mapa de ruido citamos los valores de Nivel de Presión Sonora Equivalente (L_{AeqT}) establecidos en dicho estándar para cada Zona de Aplicación como una referencia para evaluar la contaminación acústica.

**Tabla N°01: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental
para Ruido por cada Zona de Aplicación**

Zonas de Aplicación	Valores Expresados en L_{AeqT}	
	Horario Diurno (07:01 a 22:00)	Horario Nocturno (22:01 a 07:00)
Zona de Protección Especial	50.00	40.00
Zona Residencial	60.00	50.00
Zona Comercial	70.00	60.00
Zona Industrial	80.00	70.00

Fuente: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

ZONAS DE MEDICIÓN

ZONA 01						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	Este	Norte	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	271692	8665681	83.4	58.1	72.3	72.16
			92.3	59.4	72.9	
			86.4	60.1	71.1	
RA-02	271734	8665683	80.0	58.0	67.9	69.26
			81.9	59.1	69.5	
			84.8	58.8	70.1	
RA-03	271714	8665786	87.3	57.0	69.3	69.34
			87.7	55.4	67.4	
			89.1	56.0	70.7	
RA-04	271685	8665786	80.4	55.0	63.5	64.77
			85.1	53.0	65.8	
			80.8	54.9	64.7	
RA-05	271675	8665918	85.3	49.6	66.5	67.07
			79.5	50.7	68.1	
			77.9	53.0	66.4	
RA-06	271689	8665924	77.1	54.4	66.8	68.09
			85.9	52.9	69.3	
			80.5	55.2	67.8	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						69.03

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 01

Fecha de monitoreo: 20/05/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección
de la Av. Elmer Faucett con la Av. República de Venezuela.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	271692	8665681

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 02						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	268897	8665591	86.6	57.5	68.6	69.72
			87.4	57.6	68.3	
			88.0	55.6	71.5	
RA-02	268957	8665557	92.6	55.3	72.4	70.25
			84.3	59.1	70.1	
			75.6	55.8	66.2	
RA-03	269038	8665497	87.6	53.9	70.5	71.02
			87.8	54.9	71.4	
			88.5	52.7	71.1	
RA-04	269066	8665521	96.2	57.9	68.6	67.67
			85.2	56.2	65.3	
			79.9	55.0	68.4	
RA-05	269009	8665565	84.3	58.1	67.8	70.12
			84.7	60.0	70.3	
			92.3	59.2	71.5	
RA-06	268953	8665606	89.4	56.3	71.9	70.74
			85.5	60.1	69.6	
			86.8	56.2	70.4	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						70.04

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 02

Fecha de monitoreo: 21/05/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de
la Av. Guardia Chalaca con la Calle Los Topacios.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	268897	8665591

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 03						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	270801	8666313	85.7	54.1	67.1	68.55
			84.8	55.2	68.2	
			87.9	55.9	69.9	
RA-02	270783	8666299	100.1	56.4	77.9	73.89
			80.7	53.2	66.7	
			89.8	54.2	68.5	
RA-03	270743	8666430	82.7	53.2	67.3	69.32
			92.3	54.2	70.4	
			86.6	53.5	69.7	
RA-04	270768	8666443	86.8	60.5	70.4	71.65
			83.7	59.1	70.2	
			91.0	63.2	73.5	
RA-05	270830	8666479	98.5	56.3	74.7	73.00
			90.4	56.2	72.2	
			86.3	54.8	71.4	
RA-06	270683	8666439	90.9	59.9	69.5	69.00
			95.5	60.7	69.9	
			85.0	59.6	67.1	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						71.39

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 03

Fecha de monitoreo: 26/05/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de la
Av. Oscar R. Benavides con la Av. Juan Velasco Alvarado.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	270801	8666313

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

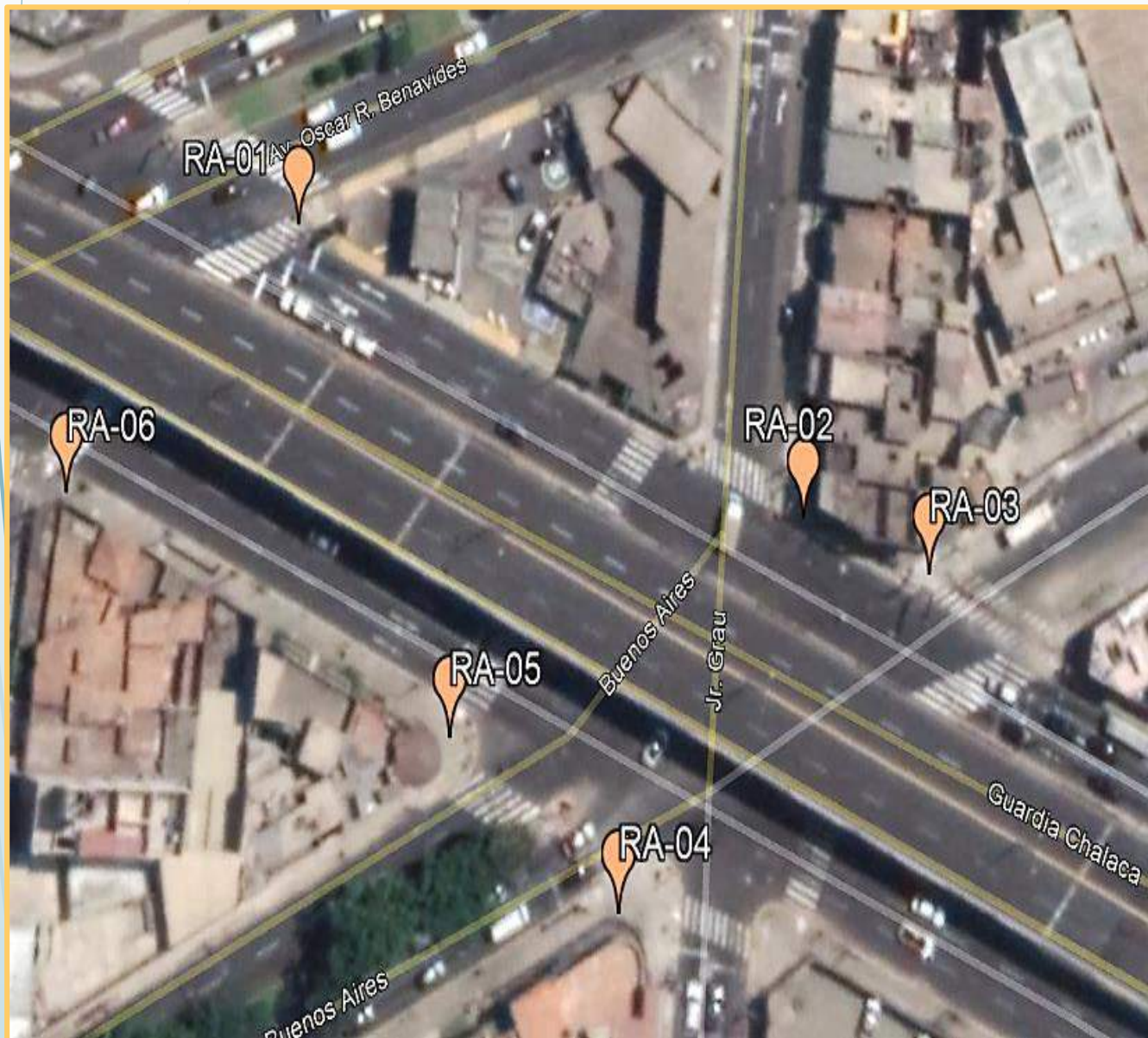
ZONA 04						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	268402	8666012	78.4	58.5	67.7	68.99
			89.1	59.4	70.8	
			81.7	57.2	67.7	
RA-02	268463	8865967	85.2	56.7	68.7	70.58
			82.6	55.7	67.4	
			94.4	55.2	73.3	
RA-03	268478	8665958	85.0	55.7	70.5	69.72
			87.9	55.3	70.0	
			89.7	53.6	68.4	
RA-04	268430	8665935	98.5	59.7	73.9	71.53
			79.3	58.0	68.4	
			83.7	58.8	70.5	
RA-05	268412	8665956	83.8	59.0	68.6	68.63
			82.1	55.5	67.4	
			82.1	58.6	69.6	
RA-06	268366	8665991	79.5	57.0	67.2	67.32
			77.9	57.3	66.8	
			80.0	57.9	67.9	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						69.67

**RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 04

Fecha de monitoreo: 26/05/2020



Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de
la Av. Guardia Chalaca con la Av. Oscar R. Benavides.

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	268402	8666012

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 05

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	Este	Norte	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	271507	8666597	75.8	52.5	62.8	61.93
			71.6	52.6	61.0	
			73.0	54.4	61.8	
RA-02	271520	8666626	82.2	59.0	70.3	71.22
			81.7	59.5	70.8	
			93.8	61.6	72.3	
RA-03	271494	8666619	84.8	57.2	69.6	70.62
			90.5	54.4	71.9	
			92.6	57.5	70.0	
RA-04	271472	8666618	98.7	55.2	71.0	70.15
			89.2	55.8	69.7	
			88.0	55.6	69.6	
RA-05	271372	8666599	85.8	56.5	69.6	69.17
			91.1	56.1	70.5	
			79.7	56.8	66.5	
RA-06	271404	8666604	90.9	55.3	72.0	69.81
			82.5	56.0	68.6	
			82.2	54.7	67.5	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						69.58

**RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 05

Fecha de monitoreo: 27/05/2020



Área de medición de ruido ambiental alrededor de la Av. Oscar R.
Benavides 4218.

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	271507	8666597

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

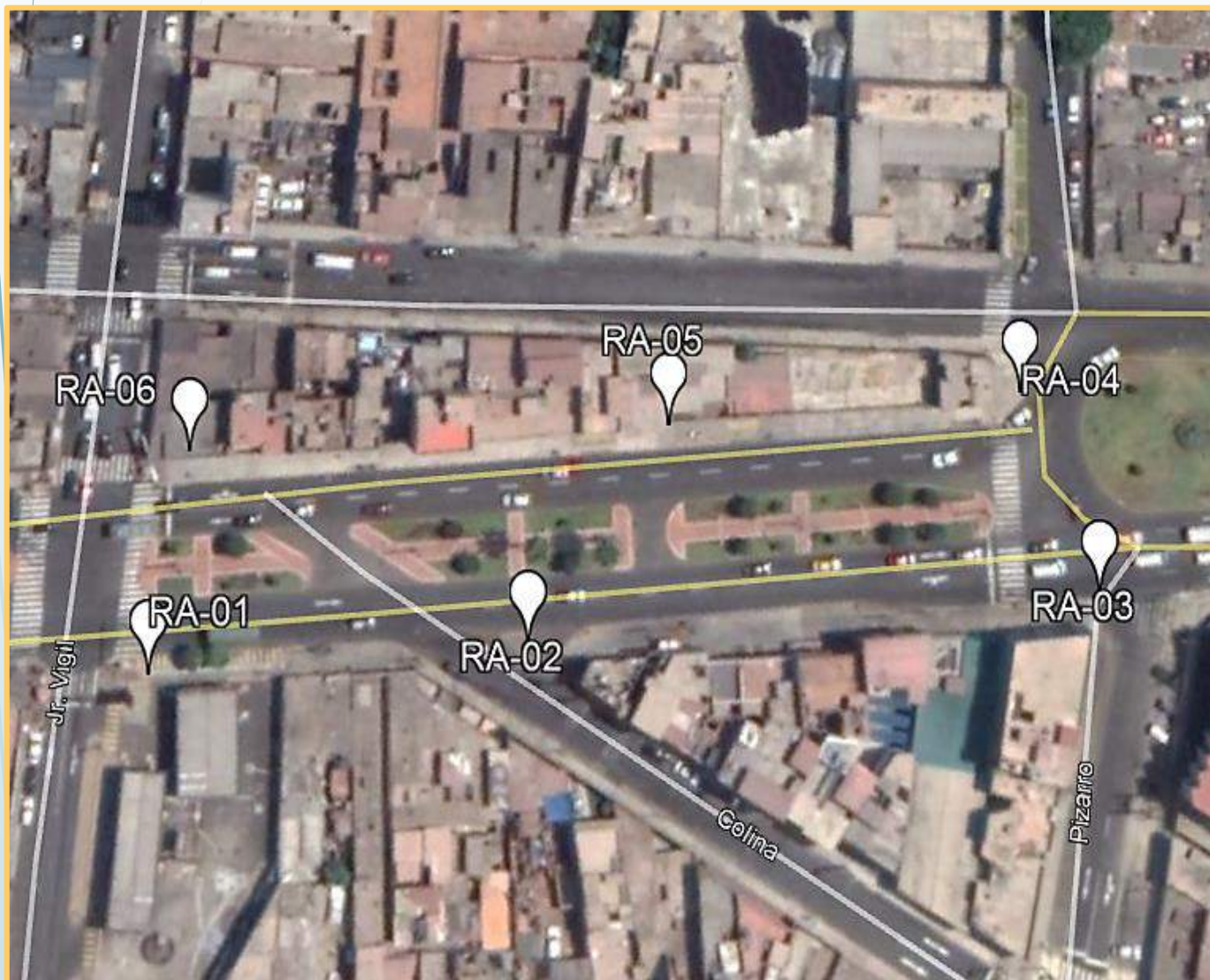
ZONA 06						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	267708	8665758	91.7	55.2	71.4	70.95
			84.4	56.0	70.7	
			85.5	58.4	70.7	
RA-02	267765	8665774	84.5	54.2	70.0	71.52
			85.7	55.8	71.0	
			99.9	54.0	73.0	
RA-03	267851	8665799	84.0	58.2	68.8	69.47
			83.5	56.1	68.4	
			87.4	58.0	70.8	
RA-04	267834	8665826	93.0	55.3	72.9	72.05
			85.2	53.9	68.6	
			87.6	58.4	73.3	
RA-05	267780	8665810	93.5	55.0	70.6	69.46
			80.0	54.3	68.7	
			81.9	56.4	68.8	
RA-06	267706	8665791	88.9	59.9	71.1	71.77
			86.3	59.6	72.5	
			83.7	60.3	71.6	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						70.99

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 06

Fecha de monitoreo: 28/05/2020



Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección del
Jr. Pizarro con la Av. Miguel Grau.

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	267708	8665758

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 07						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	Este	Norte	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	268029	8665978	86.4	57.2	69.4	68.41
			81.8	57.2	69.0	
			82.0	57.0	66.2	
RA-02	267912	8665961	89.3	58.3	68.7	68.42
			78.8	57.6	67.8	
			81.6	60.1	68.7	
RA-03	267876	8665951	89.9	56.5	71.3	70.33
			82.1	54.5	69.1	
			83.4	55.0	70.3	
RA-04	268067	8665972	84.4	54.8	68.8	67.87
			84.9	54.4	67.0	
			86.3	52.3	67.6	
RA-05	268174	8665988	81.7	58.0	67.2	67.51
			93.4	57.0	68.8	
			79.0	57.6	66.1	
RA-06	268344	8666009	89.2	58.3	72.2	72.51
			89.8	57.6	73.3	
			85.3	57.6	71.9	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						69.56

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 07

Fecha de monitoreo: 28/05/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de la Av.
Roque Sáenz Peña con la Av. Guardia Chalaca.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	268029	8665978

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

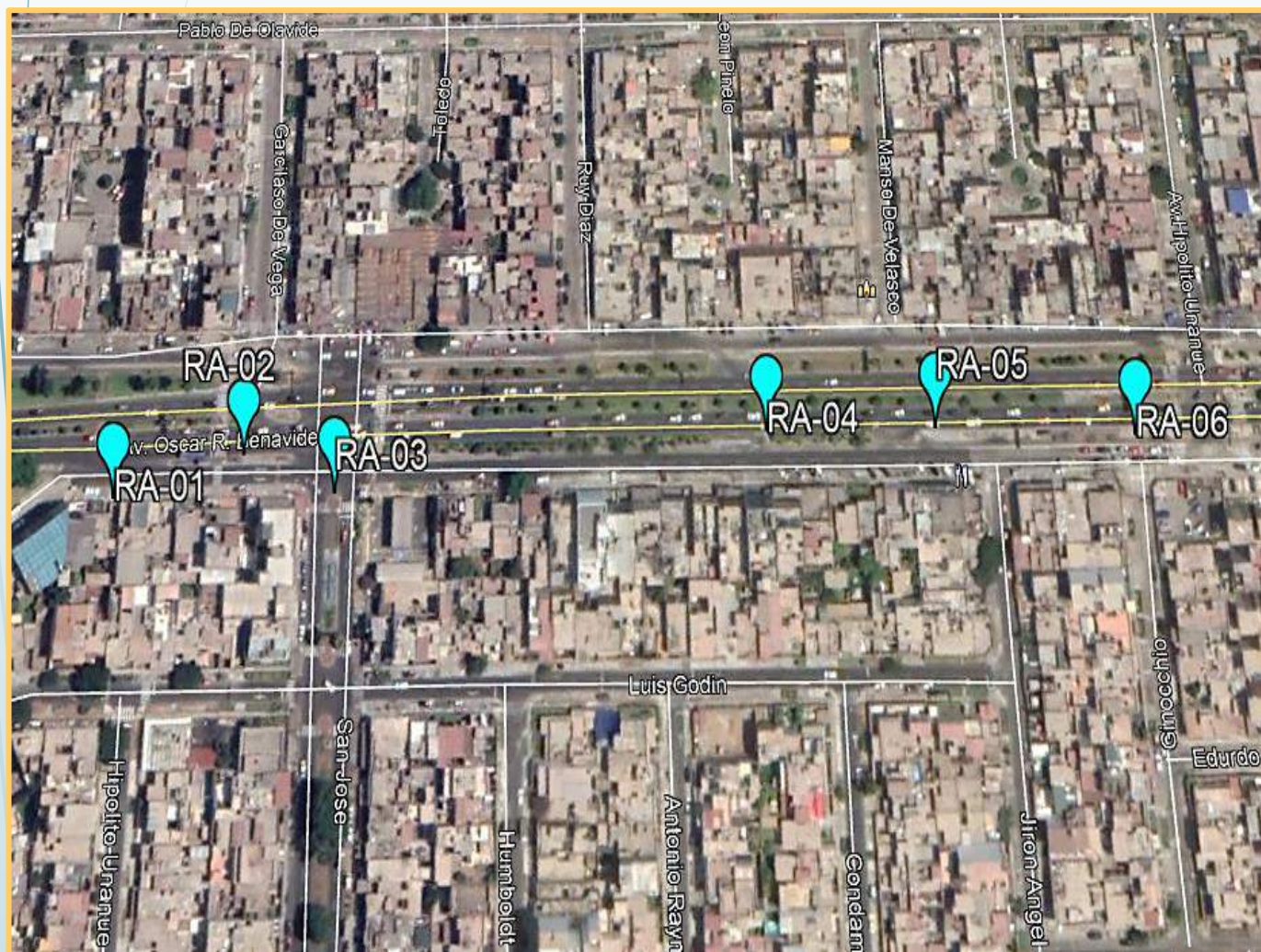
ZONA 08						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	271781	8666660	88.0	59.0	72.1	71.43
			88.1	59.5	71.2	
			84.9	58.8	70.9	
RA-02	271824	8666681	90.1	60.8	73.2	73.69
			92.5	60.6	74.6	
			88.3	60.9	73.1	
RA-03	271859	8666675	82.1	59.5	70.8	72.33
			82.5	58.3	70.7	
			92.3	61.8	74.4	
RA-04	272009	8666720	84.8	57.9	72.9	73.17
			87.3	54.2	73.5	
			85.9	57.5	73.1	
RA-05	272069	8666731	96.5	57.6	73.3	73.33
			91.1	56.2	73.9	
			92.5	59.0	72.7	
RA-06	272140	8666741	92.3	59.8	74.8	74.40
			92.3	59.2	73.6	
			89.8	61.7	74.7	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						73.16

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 08

Fecha de monitoreo: 29/05/2020



Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de la Av.
Oscar R. Benavides con la Av. San José.

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	271781	8666660

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

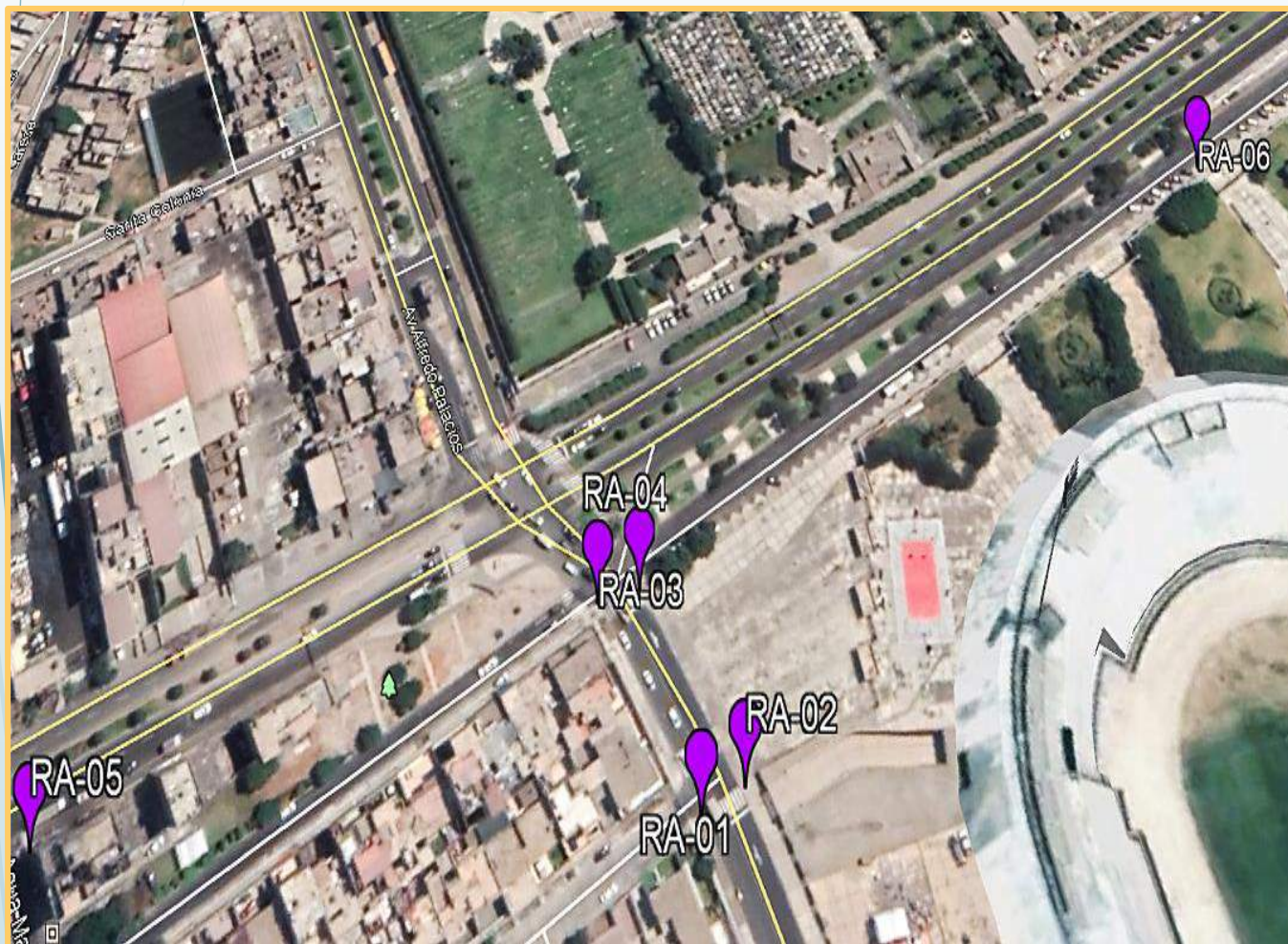
ZONA 09						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	269076	8666023	82.9	52.0	69.9	70.13
			92.3	48.3	70.8	
			88.9	50.7	69.6	
RA-02	269089	8666028	78.4	51.7	66.5	69.03
			86.1	54.8	70.7	
			83.5	55.9	68.9	
RA-03	269066	8666072	89.1	56.6	71.8	71.11
			86.6	54.5	69.1	
			88.1	56.1	71.9	
RA-04	269074	8666074	88.9	54.3	71	69.91
			84.7	56.1	69.2	
			83.7	54.3	69.3	
RA-05	268901	8666083	83.6	56.1	70.6	74.72
			90.2	57.3	78.0	
			86.2	59.5	71.6	
RA-06	269285	8666023	79.0	45.7	63.2	77.34
			80.9	45.7	82.0	
			79.7	45.6	63.3	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						73.19

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 09

Fecha de monitoreo: 15/06/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de la
Av. Oscar R. Benavides con la Ca. Los Topacios.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	269076	8666023

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 10						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	271855	8665694	82.1	58.9	68.3	67.73
			82.9	57.1	67.8	
			84.4	55.8	67.0	
RA-02	271895	8665700	76.3	54.0	65.0	67.88
			89.8	53.2	67.4	
			84.5	54.2	69.9	
RA-03	271975	8665711	78.9	51.5	67.5	67.55
			82.7	55.0	65.2	
			82.8	55.2	69.1	
RA-04	271981	8665805	83.8	48.6	65.4	64.50
			82.3	44.3	65.6	
			78.0	45.0	61.3	
RA-05	272034	8665868	81.6	48.4	63.9	65.23
			81.7	49.0	64.4	
			80.5	50.4	66.8	
RA-06	272103	8665945	77.9	50.4	59.9	59.67
			74.0	49.9	58.5	
			81.9	51.1	60.4	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN (dB)						66.17

**RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 10

Fecha de monitoreo: 30/07/2020



Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de
la Av. República de Venezuela con la Ca. Las Águilas.

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	271855	8665694

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 11						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	Este	Norte	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	271675	8666212	82.3	65.2	72.5	72.85
			83.2	62.3	72.7	
			84.9	61.2	73.3	
RA-02	271647	8666201	82.9	63.4	73.2	73.83
			90.2	61.0	73.8	
			89.7	62.9	74.4	
RA-03	271645	8666254	90.4	65.0	75.5	73.41
			84.6	59.7	71.7	
			83.1	60.0	71.9	
RA-04	271657	8666332	93.8	57.2	74.2	76.38
			98.3	60.1	74.5	
			101.7	66.1	78.8	
RA-05	271623	8666387	89.9	60.0	74.9	76.40
			100.0	63.3	78.1	
			91.2	61.3	75.5	
RA-06	271657	8666393	89.7	66.4	77.0	76.84
			92.7	66.2	78.0	
			93.1	64.7	75.0	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN(dB)						75.24

**RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 11

Fecha de monitoreo: 31/07/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de
la Av. Elmer Faucett con la Av. San José.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	271675	8666212

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

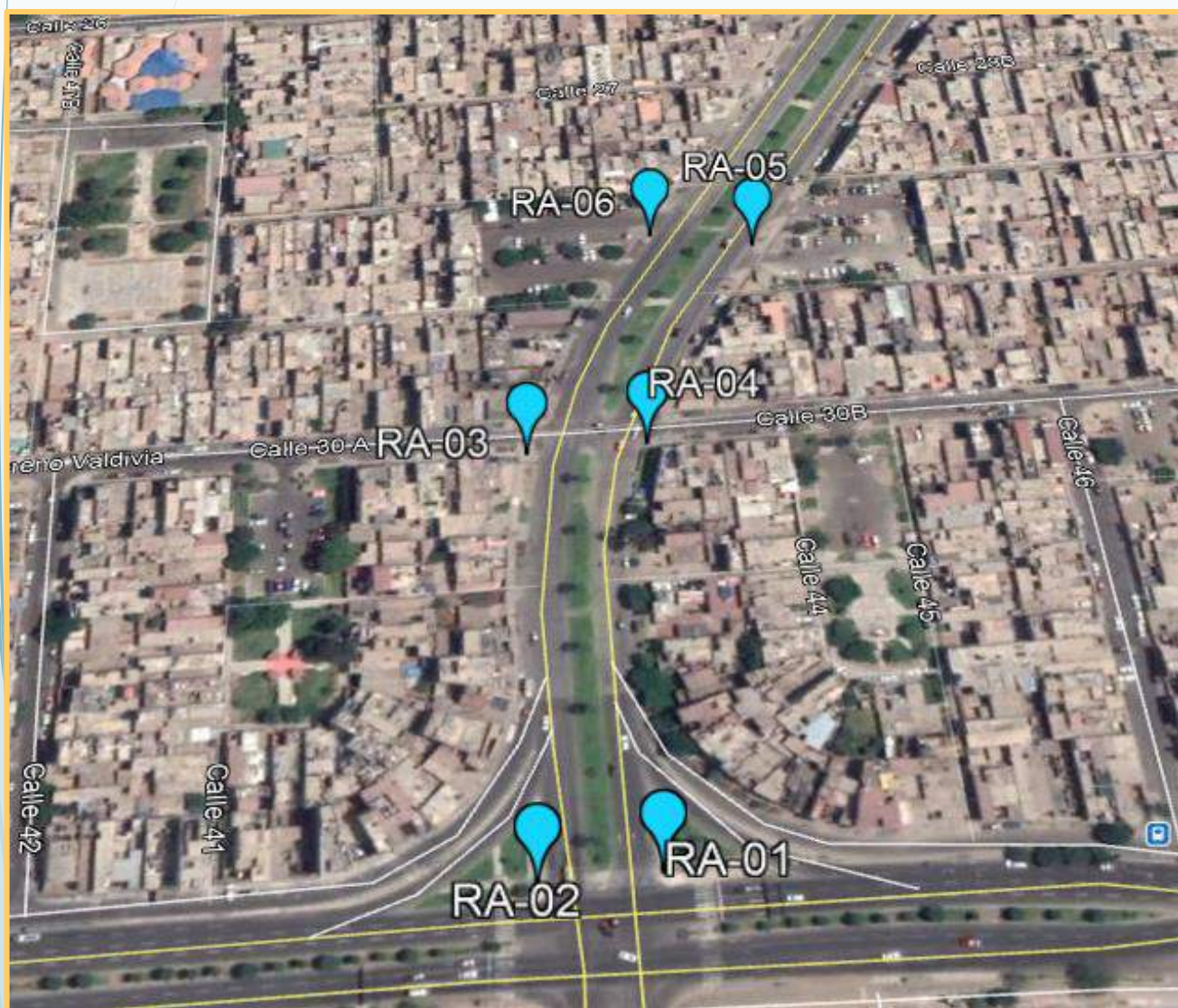
ZONA 12						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	Este	Norte	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	270472	8665564	86.3	60.8	72.0	71.81
			87.1	59.8	71.3	
			88.0	57.9	72.1	
RA-02	270441	8665556	90.4	57.5	72.6	72.64
			87.2	60.3	73.0	
			96.6	58.7	72.3	
RA-03	270419	8665696	80.5	55.9	69.0	67.89
			73.2	94.3	58.6	
			82.8	57.6	69.9	
RA-04	270453	8665704	95.0	58.5	74.4	72.45
			87.7	57.0	71.0	
			88.9	57.9	71.0	
RA-05	270445	8665788	80.6	52.2	68.2	69.05
			91.4	53.7	69.8	
			82.8	54.1	69.0	
RA-06	270477	8665787	78.6	52.1	65.3	66.67
			82.9	52.3	67.9	
			80.1	54.0	66.4	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN(dB)						70.67

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 12

Fecha de monitoreo: 07/08/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de la
Av. República de Venezuela con Av. Haya de la Torre.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	270472	8665564

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

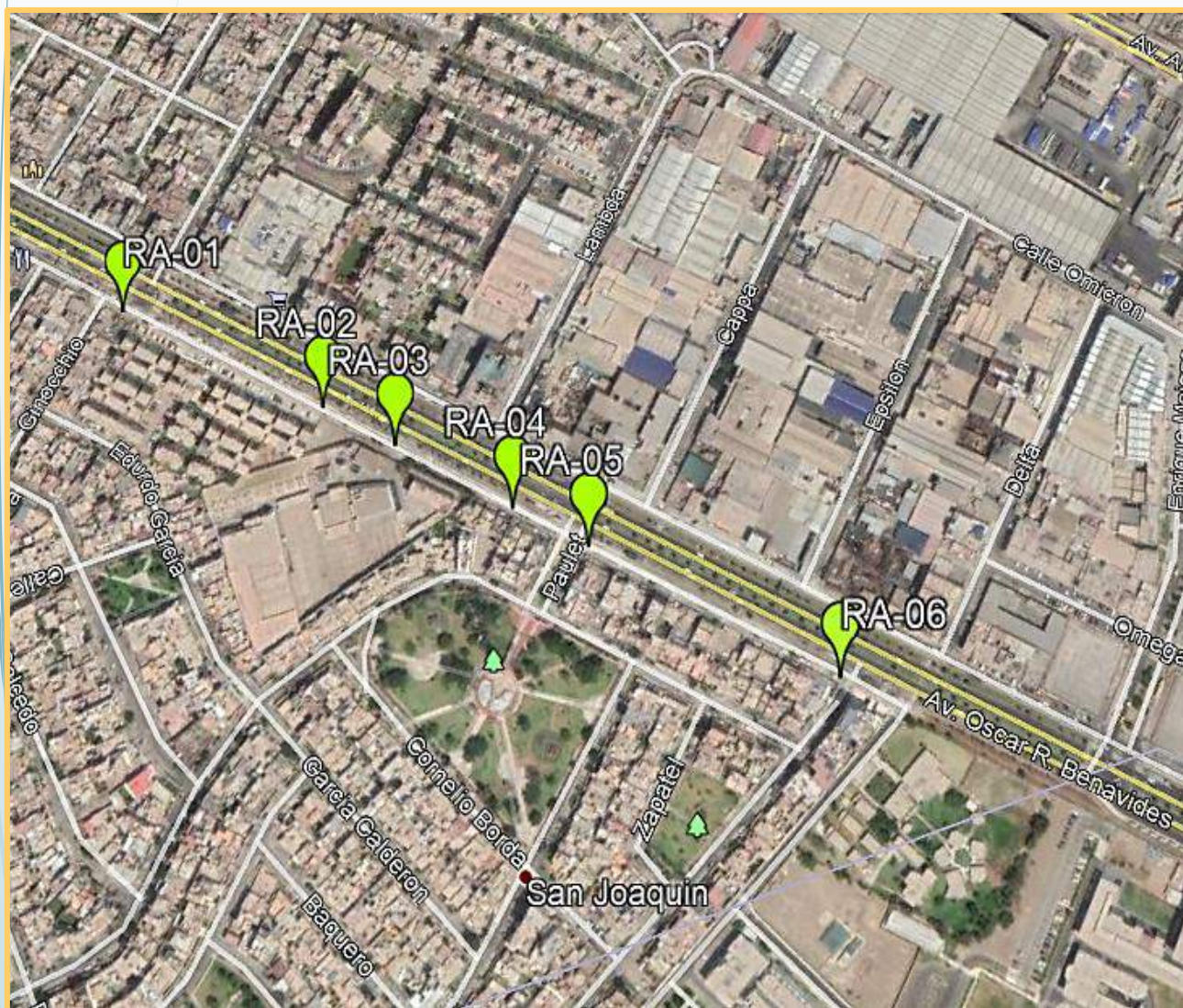
ZONA 13						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	Este	Norte	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	272182	8666738	83.6	56.7	71.2	70.08
			79.5	57.7	68.4	
			84.4	57.5	70.2	
RA-02	272315	8666766	75.3	55.2	64.9	65.94
			80.7	56.3	66.9	
			78.9	54.6	65.8	
RA-03	272371	8666776	81.8	53.8	69.0	69.07
			83.4	56.2	69.0	
			79.4	57.4	69.2	
RA-04	272517	8666802	82.8	52.9	68.8	68.45
			85.9	55.5	68.5	
			80.4	54.3	68.0	
RA-05	272461	8666791	90.8	54.9	71.6	69.97
			87.7	58.9	69.1	
			78.7	56.1	68.6	
RA-06	272699	8666835	77.0	51.9	67.7	69.26
			82.2	57.8	70.6	
			83.4	55.6	69.0	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN(dB)						68.99

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 13

Fecha de monitoreo: 11/08/2020



Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección del
Jr. José Santos Chocano con la Av. Óscar R. Benavides.

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	272182	8666738

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 14						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	270917	8665610	91.3	56.5	71.0	71.35
			90.6	54.4	72.4	
			86.2	58.2	70.4	
RA-02	270877	8665606	85.7	58.5	70.6	71.62
			87.3	61.6	72.0	
			87.0	60.6	72.1	
RA-03	270863	8665763	90.9	58.1	72.8	71.93
			84.4	55.9	71.0	
			90.0	57.8	71.8	
RA-04	270885	8665762	85.2	59.1	70.4	73.51
			84.7	56.0	72.2	
			101.2	54.5	76.0	
RA-05	270879	8665839	92.8	57.0	70.2	70.08
			91.1	51.7	69.6	
			84.9	50.0	70.4	
RA-06	270853	8665846	86.3	52.6	69.3	71.01
			90.2	54.3	71.3	
			93.3	50.4	72.0	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN(dB)						71.71

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 14

Fecha de monitoreo: 13/08/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de
la Av. República de Venezuela con la Av. Juan Velasco Alvarado.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	270917	8665610

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 15

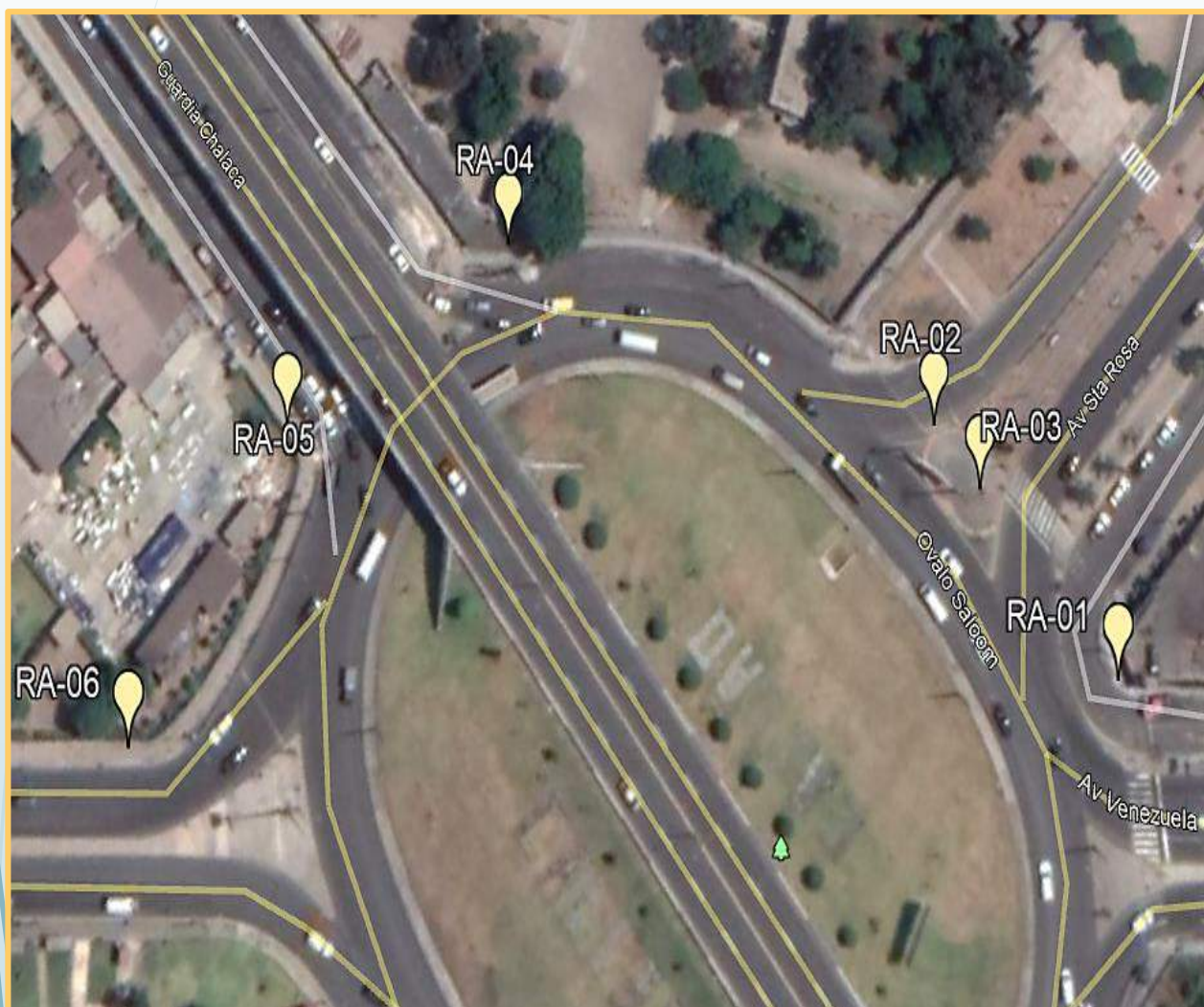
ZONA 15						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	269365	8665360	83.8	64.0	71.5	71.58
			86.1	62.1	71.2	
			93.7	62.5	72.0	
RA-02	269330	8665387	81.0	61.5	68.7	69.96
			84.0	61.4	70.0	
			84.9	61.6	70.9	
RA-03	269339	8665380	81.0	62.1	70.4	70.93
			86.0	61.3	70.7	
			84.3	60.5	71.6	
RA-04	269251	8665397	90.1	64.2	72.8	75.63
			98.5	63.2	76.3	
			101.3	63.0	76.8	
RA-05	269218	8665365	91.3	61.9	72.2	73.35
			92.1	62.5	75.0	
			89.8	63.3	72.2	
RA-06	269202	8665320	87.9	60.7	71.5	72.16
			89.9	62.5	72.3	
			89.3	61.6	72.6	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN(dB)						72.68

**RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 15

Fecha de monitoreo: 17/08/2020



Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de la Av. Juan Pablo II con la Av. República de Venezuela.

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	269365	8665360

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

ZONA 16						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	269448	8665517	88.2	57.2	70.2	70.06
			83.7	58.0	69.0	
			86.2	55.5	70.8	
RA-02	269430	8665532	93.3	56.7	74.7	72.77
			88.7	56.3	72.3	
			90.0	54.4	70.1	
RA-03	269549	8665653	82.0	51.5	69.7	70.43
			85.2	52.8	70.9	
			95.8	48.8	70.6	
RA-04	269517	8665658	89.7	55.5	71.4	70.47
			89.1	50.8	70.8	
			84.0	50.8	68.8	
RA-05	269668	8565821	91.5	51.9	69.9	70.28
			85.9	52.3	69.7	
			87.3	56.9	71.1	
RA-06	269651	8565840	85.7	55.6	71.0	71.10
			86.1	54.3	71.3	
			86.2	50.4	71.0	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN(dB)						70.96

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 16

Fecha de monitoreo: 18/08/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de
la Av. Juan Pablo II con la Ca. 64**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	269448	8665517

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

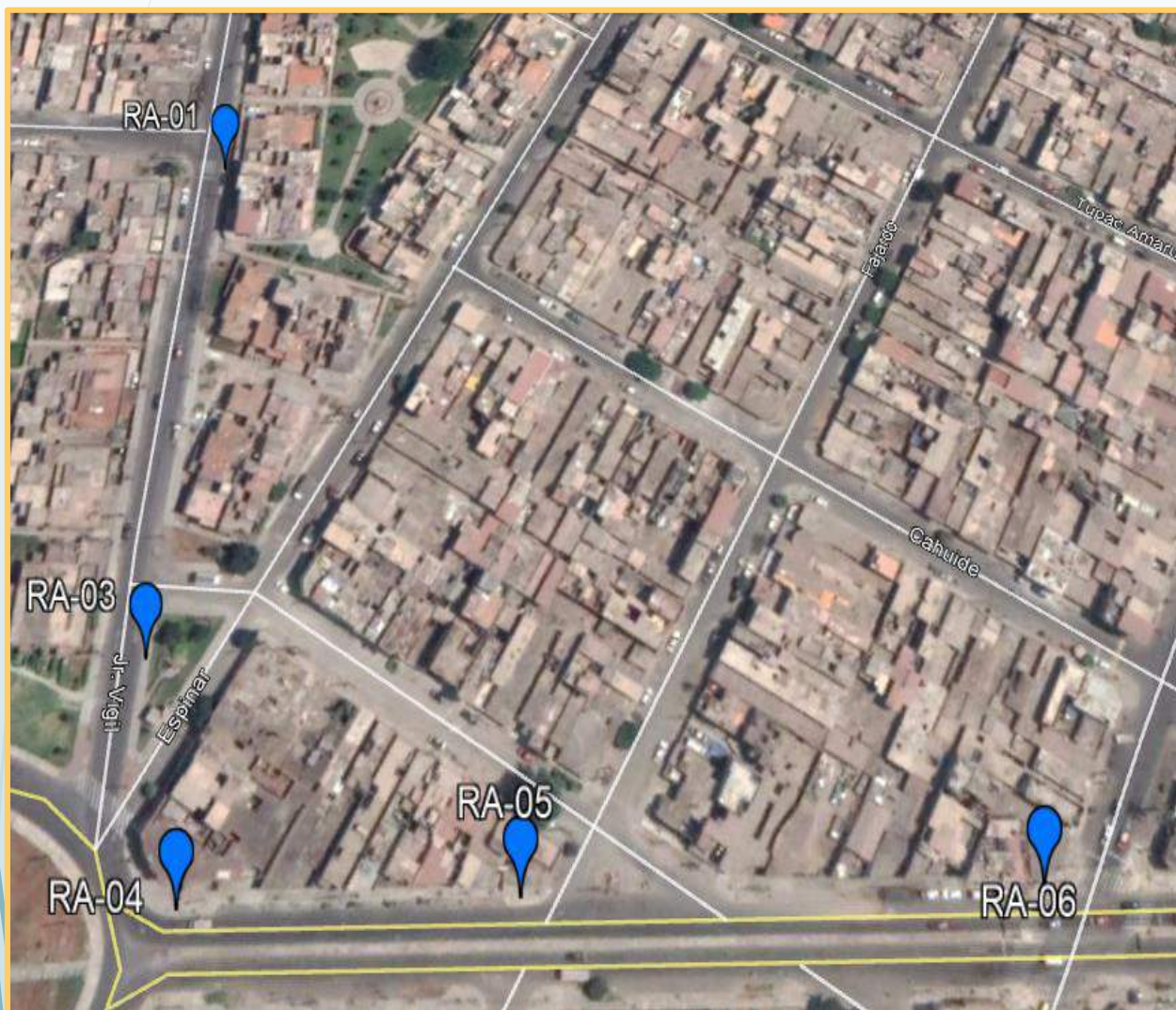
ZONA 17						
PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM (ZONA 18L)		NIVEL DE PRESIÓN SONORA (dB)			VALOR PROMEDIO EQUIVALENTE (dB)
	ESTE	NORTE	Lmáx	Lmín	Leqt	
RA-01	267785	8665222	81.3	49.9	67.7	67.81
			83.1	44.5	67.5	
			84.5	48.2	68.2	
RA-02	267765	8665340	84.7	46.8	69.2	71.57
			97.2	53.6	72.2	
			94.3	57.0	72.6	
RA-03	267803	8665098	85.6	50.6	67.5	69.40
			95.1	45.5	71.6	
			89.6	48.9	67.8	
RA-04	267827	8665050	99.3	57.1	75.9	72.05
			80.7	51.4	67.0	
			75.9	51.6	66.2	
RA-05	267927	8665066	90.1	47.6	69.9	68.74
			81.2	47.0	67.2	
			84.4	52.6	68.7	
RA-06	268024	8665089	96.7	56.6	72.6	71.86
			88.1	57.5	72.0	
			85.1	56.8	70.8	
VALOR PROMEDIO TOTAL DEL ÁREA DE MEDICIÓN(dB)						70.54

RA: Punto de medición de Ruido Ambiental.
Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Zona 17

Fecha de monitoreo: 27/08/2020



**Área de medición de ruido ambiental alrededor de la intersección de la
Av. José Gálvez con el Jr. Vigil.**

PUNTO DE MEDICIÓN	COORDENADAS UTM	
	Este	Norte
RA-01	267785	8665222

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Tabla N°02: Resumen de Resultados del Nivel de Presión Sonora por Zona de Medición

ZONA DE MEDICIÓN	UBICACIÓN REFERENCIAL	RESULTADO "dB"
ZONA 1	Av. Elmer Faucett con Av. República de Venezuela	69.03
ZONA 2	Av. Guardia Chalaca con Calle Los Topacios	69.40
ZONA 3	Av. Oscar R. Benavides con Av. Juan Velasco Alvarado	71.39
ZONA 4	Av. Guardia Chalaca con Av. Oscar R. Benavides	69.67
ZONA 5	Av. Oscar R. Benavides 4218	69.58
ZONA 6	Jr. Pizarro con Av. Miguel Grau	70.99
ZONA 7	Av. Roque Saenz Peña con Av. Guardia Chalaca	69.56
ZONA 8	Av. Oscar R. Benavides con Av. San José	73.16
ZONA 9	Av. Oscar R. Benavides con Ca. Los Topacios	73.19
ZONA 10	Av. República de Venezuela con la Ca. Las Águilas	66.17
ZONA 11	Av. Elmer Faucett con la Av. San José	75.24
ZONA 12	Av. República de Venezuela con Av. Haya de la Torre	70.67
ZONA 13	Jr. José Santos Chocano con Av. Óscar R. Benavides	68.99
ZONA 14	Av. República de Venezuela con Av. Juan Velasco Alvarado	71.71
ZONA 15	Av. Juan Pablo II con Av. República de Venezuela	72.68
ZONA 16	Av. Juan Pablo II con la Ca. 64	70.96
ZONA 17	Av. José Gálvez con el Jr. Vigil	70.54

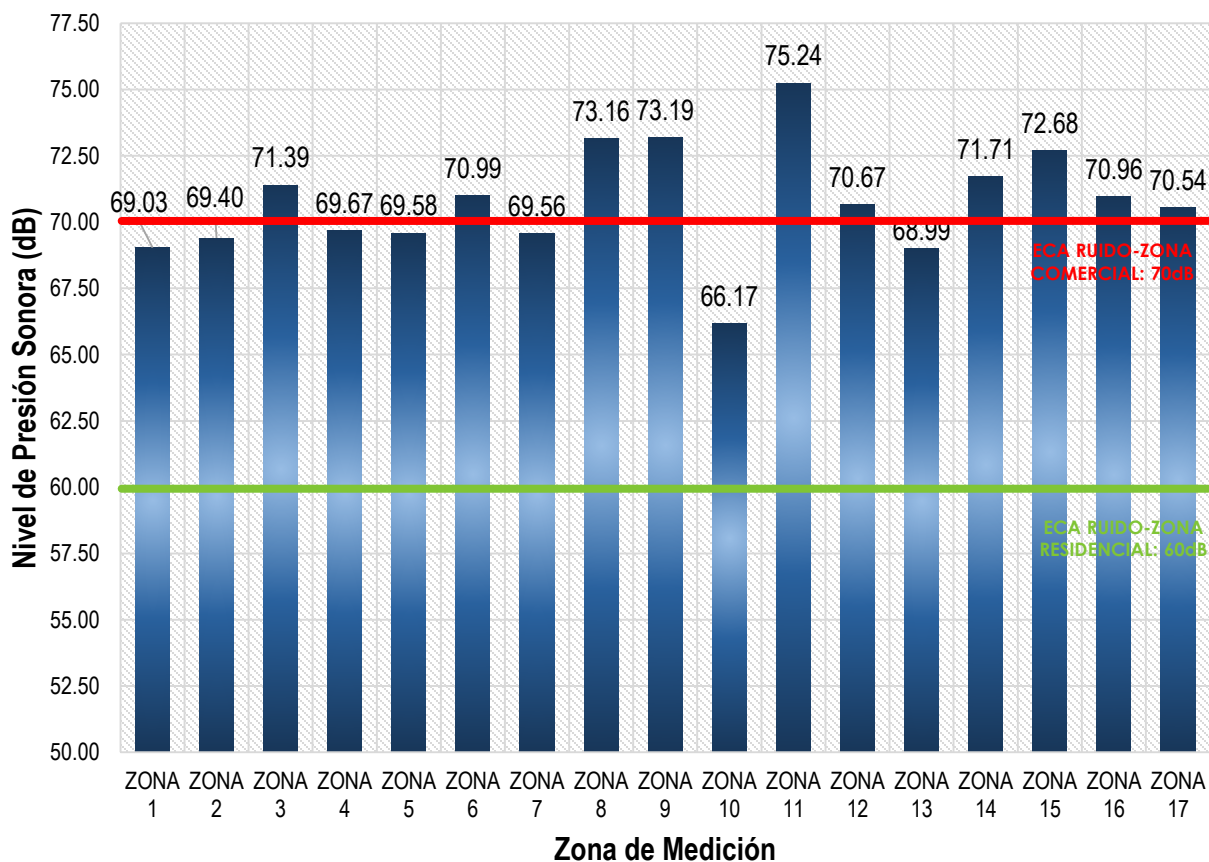
Fuente: Elaboración propia.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

El nivel de presión sonora de una zona fue calculado a partir de un promedio logarítmico de los resultados obtenidos por punto de medición.

A continuación, se muestra la gráfica de los valores de nivel de presión sonora promedio para cada zona de medición visualizándose claramente las variaciones de estos valores. Además, se muestran referencialmente las líneas de los valores de los ECA Ruido para zona residencial (60dB) y comercial (70dB) para el horario diurno.

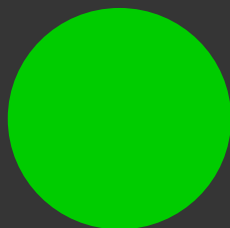
Gráfica N°01: Nivel de Presión Sonora Promedio para cada Zona de Medición



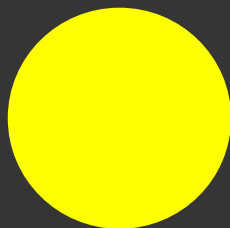
Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SEMÁFORO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

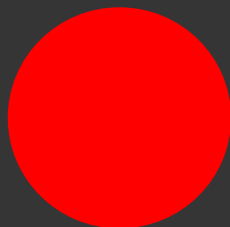
Rangos de valores de Nivel de Presión Sonora, dichos rangos de valores referenciales basados en el ECA RUIDO, están sujetos a cambios por estudios posteriores o variaciones normativas.



50 dB – 60 dB



61 dB – 70 dB



71 dB – 80 dB

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

COMPARANDO VALORES

**SUPERAN LOS
60 dB**

ZONA DE MEDICIÓN	UBICACIÓN REFERENCIAL	NPS
ZONA 10	Av. República de Venezuela con Ca. Las Águilas	66.17
ZONA 13	Jr. José Santos Chocano con Av. Óscar R. Benavides	68.99
ZONA 1	Av. Elmer Faucett con Av. República de Venezuela	69.03
ZONA 2	Av Guardia Chalaca con Calle Los Topacios	69.40
ZONA 7	Av. Roque Saenz Peña con Av. Guardia Chalaca	69.56
ZONA 5	Av. Oscar R. Benavides 4218	69.58
ZONA 4	Av. Guardia Chalaca con Av. Oscar R. Benavides	69.67

**SUPERAN LOS
70 dB**

ZONA DE MEDICIÓN	UBICACIÓN REFERENCIAL	NPS
ZONA 17	Av. José Gálvez con Jr. Vigil	70.54
ZONA 12	Av. República de Venezuela con Av. Haya de la Torre	70.67
ZONA 16	Av. Juan Pablo II con Ca. 64	70.96
ZONA 6	Jr. Pizarro con Av. Miguel Grau	70.99
ZONA 3	Av Oscar R. Benavides con Av. Juan Velasco Alvarado	71.39
ZONA 14	Av. República de Venezuela con Av. Juan Velasco Alvarado	71.71
ZONA 15	Av. Juan Pablo II con Av. República de Venezuela	72.68
ZONA 8	Av. Oscar R. Benavides con Av. San José	73.16
ZONA 9	Av. Oscar R. Benavides con Ca. Los Topacios	73.19
ZONA 11	Av. Elmer Faucett con Av. San José	75.24

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

MAYO



**MONITOREO RUIDO
AMBIENTAL – ZONA 06**

JUNIO



**MONITOREO RUIDO
AMBIENTAL – ZONA 09**

JULIO



**MONITOREO RUIDO
AMBIENTAL – ZONA 11**

AGOSTO



**MONITOREO RUIDO
AMBIENTAL – ZONA 15**



SUNAFIL

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

LEY N° 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 35. Responsabilidades del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Para mejorar el conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo, el empleador debe:

- a) Entregar a cada trabajador copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.

CONCORDANCIAS: [D.S.N° 005-2012-TR, Art. 66 \(Reglamento\)](#)

CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y la Sub Gerencia de Limpieza Pública, trabajan en conjunto para brindar capacitación referente a Seguridad y Salud en el Trabajo a su personal operativo.



Se brindaron los lineamientos para prevenir los contagios de COVID-19 y el uso correcto de los Equipos de Protección Personal – EPP según lo contemplado Documento Técnico de la **Resolución Ministerial N° 448 – 2020 – MINSA**.

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

Los miembros del Movimiento Nacional de Recicladores del Perú pertenecientes a la Asociación de Tricicleros Unidos de la Región Callao – ATURCA, también fueron partícipes de dicha capacitación, la cual fue realizada en el Estadio Gualberto Lizárraga.



La finalidad de dicha capacitación es evitar los accidentes laborales y prevenir enfermedades ocupacionales, además del cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 35 – Responsabilidades del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUNAFIL NOS CAPACITA



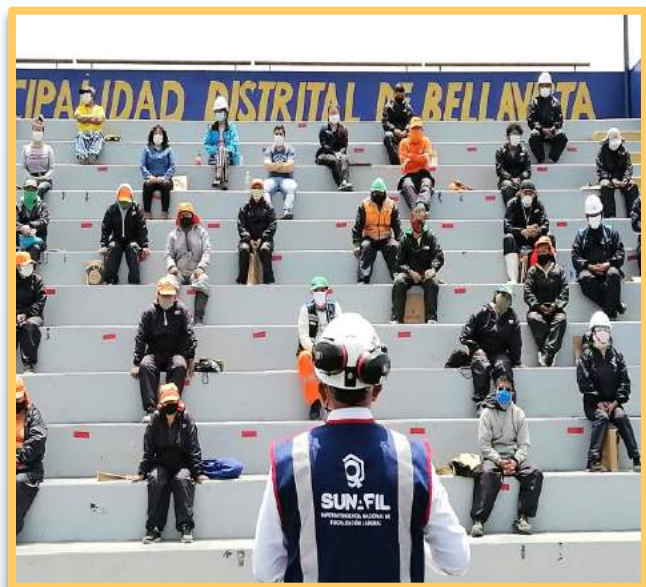
Capacitación brindada por SUNAFIL a las unidades orgánicas de la Gerencia de
Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad.

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡SUNAFIL NOS CAPACITA!

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad realizó capacitación sobre el rol de la SUNAFIL y la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores municipales en el marco del cumplimiento de la Ley 29783.



El Intendente de la SUNAFIL – Región Callao el Abg. Luis Alberto Morales Canales fue el ponente encargado de capacitar al personal de Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Limpieza Pública.



Cabe mencionar, en todas las capacitaciones se respetó el distanciamiento social y los protocolos para evitar los contagios de COVID – 19.

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

SUNAFIL también capacitó a la Sub Gerencia de Parques y Jardines y a la Sub Gerencia de Ornato, dicha capacitación se dio el día 07 de octubre en el Estadio Gualberto Lizárraga.



El Intendente de la SUNAFIL – Región Callao el Abg. Luis Alberto Morales Canales nuevamente fue el encargado de capacitar en materia seguridad y salud en el trabajo al personal de las áreas mencionadas previamente.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS CAPACITACIONES BRINDADAS POR SUNAFIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código:	SIG-SSOMA-REG-01		
Documento de Datos		Revisión:	1.0 (23/05/2020)		
REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, CHARLA, ENTRENAMIENTO, SIMULAGRO DE EMERGENCIA Y OTROS		Área:	SGLP		
		Páginas:	1/3		
UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA				
DIRECCIÓN	Prolg. Buenos Aires 2223				
ACTIVIDAD		INSTRUCTOR	N° TRABAJADORES EN LA UNIDAD ORGANICA		
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	EXTERNO	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA		
CHARLA	ENTRENAMIENTO	INTERNO			
REUNIÓN	GINNASIA LABORAL	FECHA:	HORA DE INICIO:		
SIMULACRO DE EMERGENCIA	OTROS	18/09/2020	11:00 AM		
		HORA DE TERMINO:	N° DE HORAS/MIN		
		12:30 PM	1 Hrs y 30 min		
TÍTULO DEL TEMA O ACTIVIDAD:		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES DEL PERÚ			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ MAMANI ELOY	CHOFER DE GRUA	25759630		
2	ARDITO GOMEZ VERONICA	OPERARIO DE BARRIDO	40589480		
3	ARRIAGA CARRASCO LUIS ALBERTO	MECANICO	25736467		
4	CABANA PACOTAYPE EDGAR	CHOFER Y OPERADOR DE GRUA	43525204		
5	CALDERON VILCA LUZ MARIA PILAR	OPERARIO DE BARRIDO	41476818		
6	CARRION MAGNO ROMAN	CHOFER DE TRIMOTO	25866913		
7	CAVERO CHANG MARCO ANTONIO	CHOFER DE TRIMOTO	41858622		
8	CHAHUAYA GUTIERRES CLARA	OPERARIO DE BARRIDO	41816540		
9	CHAMBI QUISPE ELENA ELISA	OPERARIO DE BARRIDO	25754577		
10	CHAMBI QUISPE JOSE LUIS	CHOFER DE TRIMOTO	41215291		
11	CISNEROS AYZANO LILIANA	OPERARIO DE BARRIDO	41441203		
12	CHAMBI QUISPE MARINA	OPERARIO DE BARRIDO	25553144		
13	CONDORI MARTINEZ FELIX	GUARDIAN TURNO NOCHE	25780442		
14	CONDORI ORCCO MARIBEL	OPERARIO DE BARRIDO	41087039		
15	CONTRERAS CORONACION IVONNE	OPERARIO DE BARRIDO	25801976		
16	DE LA CRUZ ORE MARGARITA EUSEBIA	OPERARIO DE BARRIDO	25450824		
17	FERNANDEZ LAIME CARLOS LUIS	LIMPIEZA DE CONTENEDORES	43241335		
18	FERNANDEZ LLANOS LIBER ENRIQUE	MECANICO	71702778		
19	FERNANDEZ MENA MARIA	OPERARIO DE BARRIDO	72854566		
20	FLORES ARPITA JAIME	GUARDIAN TURNO AMANECIDA	25578953		
21	GONZALES INGA SONIA MARLENE	OPERARIO DE BARRIDO	25841175		
22	GUERRERO CHAVEZ NOE	CHOFER DE VOLQUETE	43764135		
23	GUZMAN GRADOS CARMEN LYDIA	OPERARIO DE BARRIDO	80372988		
INSTRUCTORES				FIRMA	
Luis Alberto Moran Conales (SUNAFIL)					
Jair Noel Jara Paz					
MATERIAL DISTRIBUIDO				RESPONSABLE DE ENTREGA DEL MATERIAL	
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE		CARGO	FECHA	FIRMA	
DANNY DANIEL DIAZJIMENEZ		APOYO DE ALMACEN	20/9/2020		
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131399630	DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 486 - Bellavista		ACTIVIDAD ECONOMICA: Gobierno Local
Según la R.M. N° 053-2013-TR, en este documento "REGISTRO DE ASISTENCIA" se refiere al "REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA"					
Elaborado por: Sub Gerencia de Gestión Ambiental		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	
Esta información es en aplicación de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y Modificaciones, así como lo dispuesto por SUNAFIL.					

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código:	SIG-SSOMA-REG-01
		Documento de Datos		Revisión:	1.0 (23/05/2020)
		REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, CHARLA, ENTRENAMIENTO, SIMULAGRO DE EMERGENCIA Y OTROS		Área:	SGLP
				Páginas:	3/3
UNIDAD ORGANICA		SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA			
DIRECCIÓN		Prolg. Buenos Aires 2223			
ACTIVIDAD		INSTRUCTOR		N° TRABAJADORES EN LA UNIDAD ORGANICA	
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN ☒	EXTERNO	UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	
CHARLA	ENTRENAMIENTO	INTERNO			
REUNIÓN	GIMNASIA LABORAL				
SIMULAGRO DE EMERGENCIA	OTROS				
		FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	N° DE HORAS/MIN
		30-09-2020	11:30 am	12:30 pm	1 hora y 30 min
TÍTULO DEL TEMA O ACTIVIDAD:		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA	OBSERVACIONES
50	PAZ LARREA JUAN	AYUDANTE DE TRIMOTO			
51	PEREDO CAMACHO CARLOMAGNO	INSPECTOR DE ESCOMBROS Y DESMONTES	25830806		
52	PONCE LUJAN	AYUDANTE DE TRIMOTO	25529540		
53	PUMA HUANCCO JOSEFINA	OPERARIO DE BARRIDO	25810590		
54	QUISPE PERALTA ERITH MARISOL	OPERARIO DE BARRIDO	41953278		
55	RAMOS GUTIERREZ ERNESTO	AYUDANTE DE VOLQUETE	25827092		
56	RAMOS UCHASARA NORMA	OPERARIO DE BARRIDO	40583535		
57	ROMAN CARION MAGNO	CHOFER DE TRIMOTO	25866913		
58	REYNALDO MARTIN CANO MASIAS	CHOFER DE DESINFECCION	25614275		
59	ROBLES GUADAÑA PEDRO WILMER	OPERARIO DE DESINFECCION	41348305		
60	SAENZ DIAZ ABEL	COORDINADOR DE UNIDADES	25743472		
61	SARACI QUISPE MARIBEL	OPERARIO DE BARRIDO	43841113		
62	SOLARI PALOMINO MANUEL ANGEL	OPERARIO DE BARRIDO	45574421		
63	SULLA GUTIERREZ CLARA	OPERARIO DE BARRIDO	45783353		
64	TURPO HUANCA JOSE	GUARDIAN DESCANSERO			
65	TURPO MAMANI ROSENDO	OPERARIO DE ORGANICO	25772203		
66	VALEGA BOLIVAR SANDRA	OPERARIO DE BARRIDO	42732638		
67	VARGAS PARI MARCO ANTONIO	OPERARIO DE BARRIDO	40513277		
68	VARGAS QUISPE TOMAS	LIMPIEZA DE CONTENEDORES	41937077		
69	VILCA CANAZAS LUIS ERNESTO	COORDINADOR GENERAL	25773824		
70	ZAPATA VILELA JUAN SALVADOR	AYUDANTE DE TRIMOTO	25509064		
71	ZUÑIGA CARRASCO CARMEN LUZ	OPERARIO DE BARRIDO	25426229		
72	Mamani Mamani Judith	Barrido	76587981		
73					
INSTRUCTORES			FIRMA		
Luis Moran Canales					
JOSE JARA DIAZ					
MATERIAL DISTRIBUIDO			RESPONSABLE DE ENTREGA DEL MATERIAL		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE		CARGO		FECHA	FIRMA
DANNY DANIEL DIAZ JIMENEZ		APOYO DE ALMACEN		30/09/2020	
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131369039		DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 498 - Bellavista	
				ACTIVIDAD ECONOMICA: Gobierno Local	
Según la R.M. N° 050-2013-TR, en este documento "REGISTRO DE ASISTENCIA" se refiere al "REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA"					
Elaborado por: Sub Gerencia de Gestión Ambiental		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código:	SIG-SSOMA-REG-01
	Documento de Datos		Revisión:	1.0 (23/05/2020)
	REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, CHARLA, ENTRENAMIENTO, SIMULAGRO DE EMERGENCIA Y OTROS		Área:	SGLP
Páginas:		1/2		
UNIDAD ORGANICA		SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA		
DIRECCIÓN		Prolg. Buenos Aires 2223		
ACTIVIDAD		INSTRUCTOR		N° TRABAJADORES EN LA UNIDAD ORGANICA
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN ☒	EXTERNO	UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
CHARLA	ENTRENAMIENTO	INTERNO		
REUNIÓN	GIMNASIA LABORAL	FECHA:		HORA DE INICIO:
SIMULACRO DE EMERGENCIA	OTROS	30/09/2020		11:00 am
		HORA DE TERMINO:		12:30 pm
				N° DE HORAS/MIN
				1 Hrs y 30 min
TÍTULO DEL TEMA O ACTIVIDAD:		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA
1	ALEJANDRO PIGHI ROSA MERCEDES	OPERARIO DE BARRIDO	25856708	
2	APAZA MAMANI ELOY	CHOFER DE GRUA-VOLQUETE - TRIMOTO		
3	ARAUJO SOTOMAYOR LUIS	APOYO EN SUPERVISION	25829511	
4	ATAUCUSI CARTOLIN DE RAMOS YENNY	OPERARIO DE BARRIDO	44079178	
5	CALCINA CHURA JHON ALDO	CHOFER DE BOB CAT	73414782	
6	CALCINA CHURA RILDO ALEX	CHOFER DE TRIMOTO	73418740	
7	CARRIZALES LIPA LUIS ALBERTO	CHOFER DE VOLQUETE Y TRIMOTO		
8	CHAHUAYA GUTIERRES OLMEDO	CHOFER DE TRIMOTO	25571282	
9	DE LA CRUZ MIGO JENY ROSA	OPERARIO DE BARRIDO		
10	ESPINOZA CORAS MARIA ROSA	OPERARIO DE BARRIDO		
11	HUAHUALUQUE CALLA RICHARD NESTOR	AYUDANTE DE TRIMOTO	25564093	
12	HUANCA CONDORI HERACLIO	CHOFER DE TRIMOTO		
13	HUANCA GALINDO HUGO MANUEL	CHOFER DE TRIMOTO	25545358	
14	LARICO QUISPE JUAN CARLOS	AYUDANTE DE TRIMOTO	47254967	
15	LARICO QUISPE ROSA MARIVEL	OPERARIO DE BARRIDO	48286047	
16	LUQUE CONDORI JOSE ANTONIO	CHOFER DE TRIMOTO	42546105	
17	MAMANI LIPA LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE TRIMOTO		
18	MELCHOR UMERAS MANUEL	OPERADOR DE GRUA	41321157	
19	MORALES SANDOVAL MIGUEL	AYUDANTE DE TRIMOTO	25827773	
20	RODRIGUEZ AMADO PEDRO	OPERADOR DE GRUA	45868423	
21	ROMERO AVENDAÑO HECTOR MANUEL	CHOFER DE GRUA Y OPERADOR	70563826	
22	SALLUCA CONDORI DIEGO	CHOFER DE TRIMOTO	73219361	
INSTRUCTORES			FIRMA	
Luis Moran Canales			[Firma]	
Jair Jacob D. DZ			[Firma]	
MATERIAL DISTRIBUIDO			RESPONSABLE DE ENTREGA DEL MATERIAL	
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
NOMBRE		CARGO	FECHA	FIRMA
DANNY DANIEL DIAZ JIMENEZ		APOYO DE ALMACEN	30/09/2020	[Firma]
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131309039	DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 498 - Bellavista	
Según la R.M. N° 050-2013-TR, en este documento "REGISTRO DE ASISTENCIA" se refiere al "REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA"		ACTIVIDAD ECONOMICA: Gobierno Local		
Elaborado por: Sub Gerencia de Gestión Ambiental		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad
Esta información es en aplicación de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y Modificatoria, así como lo dispuesto por SUNAFIL.				

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código:	SIG-SSOMA-REG-01
		Documento de Datos		Revisión:	1.0 (23/05/2020)
		REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, CHARLA, ENTRENAMIENTO, SIMULAGRO DE EMERGENCIA Y OTROS		Área:	SGLP
Páginas:		2/2			
UNIDAD ORGANICA		SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA			
DIRECCIÓN		Prolg. Buenos Aires 2223			
ACTIVIDAD		INSTRUCTOR		N° TRABAJADORES EN LA UNIDAD ORGANICA	
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN ☒	EXTERNO	UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	
CHARLA	ENTRENAMIENTO	INTERNO			
REUNIÓN	GINNASIA LABORAL				
SIMULACRO DE EMERGENCIA	OTROS				
FECHA:		HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	N° DE HORAS/MIN	
30/09/2020		11:00am	12:30 PM	1 hrs y 30 min	
TÍTULO DEL TEMA O ACTIVIDAD:		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS OBREROS MUNICIPALES DEL PERÚ			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA	OBSERVACIONES
23	TARDIO AVILA ANA PATRICIO	OPERARIO DE BARRIDO	25331388		
24	TELLO MALVACEDA JUAN LUIS	AYUDANTE DE TRIMOTO	47374409		
25	VARGAS PARI JOSE ALBERTO	CHOFER DE GRUA	41033225		
26	ZAPATA MAMANI EFRAIN PABLO	CHOFER DE GRUA Y OPERADOR			
27	SUSY SULLA GUTIERREZ	OPERARIO DE BARRIDO	45785353		
28	RAFAEL CCALLA LUQUE		25483811		
29	Carlos Huamani Martinez	Supervisor A	25116821		SGGA
30	Guillermo Castillo Mercedes	Supervisor B	25667116		SGGA
31	Reynaga Oly Dilton	Especialista	09678976		SGGA
32	SEGOWIA Achulli EIBA	Especialista	46791531		SGGA
33	Antonio Zavallos Romero	Supervisor	25592087		SGGA
34	Airto Daniel Chavariz Olivera	Supervisor	48342893		LP
35	Aguilar Chapilliquen Oriana	Promotora Ambiental	71424623		SGGA
36	Montado Samorano Jorge Alberto	Coordinador	46700118		SGGA
37	Caseros Ayarzoa Doris	Asistente	44417720		GGP
38	Mamani Lugo Rinda	Tecnico Admin.	70450987		SGGA
39	Vargas Coeller, Carmen Rosa	Tec. Admin.	25340696		SGGA
40	Medrano Alvarado Kely	Promotora Amb.	74079916		SGGA
41					
42					
43					
44					
INSTRUCTORES			FIRMA		
Luis Moran Canales					
Jairo Jara Ojeda					
MATERIAL DISTRIBUIDO			RESPONSABLE DE ENTREGA DEL MATERIAL		

RESPONSABLE DEL REGISTRO			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
DANNY DANIEL DIAZ JIMENEZ	APOYO DE ALMACEN	30/09/2020	
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	RUC: 20131369639	DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 498 - Bellavista	
ACTIVIDAD: REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
Elaborado por: Sub Gerencia de Gestión Ambiental		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	
Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad			
Esta información es en aplicación de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y Modificatoria, así como lo dispuesto por SUNAFIL.			

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

FORMACIÓN DE LOS PROMOTORES SSOMA

El resultado de las capacitaciones brindadas por SUNAFIL fue la promotoría activa en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente del personal de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, esto mediante la aprobación de la **Resolución Gerencial N° 08-2020-MDB/GGASC**.



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 08-2020-MDB/GGASC

Bellavista, 06 de Octubre de 2020

VISTO:

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, Reglamento y Modificatorias, y la relación del personal de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, y de las unidades orgánicas dependientes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo con el cual la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en relación al principio de legalidad prescribe que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”;

Que, de acuerdo al artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, una Política Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe crear las condiciones que aseguren el control de los riesgos laborales, mediante el Desarrollo de una Cultura de la prevención eficaz: en este contexto se ha dado la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo fue modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad; y que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-TR, se modificó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Promotoría en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

SEGUNDO.- DESIGNAR al personal de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, de la Sub Gerencia de Limpieza Publica, de la Sub Gerencia de Parques y Jardines, de la Sub Gerencia de Ornato y de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, como Promotores de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de acuerdo al Anexo N° 01 que es parte de la presente resolución.

TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Sub Gerencia de Parques y Jardines, Sub Gerencia de Ornato y Sub Gerencia de Gestión Ambiental, disponer las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las instancias que corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RODRIGO ESPINOZA MARTÍNEZ
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

 ANEXO N° 01 GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD BELLAVISTA confía en ti		
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CISNEROS AYZANO, DORIS MARILDA	44917920
2	VARGAS CUELLAR, CARMEN ROSA	25740696
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AGUILAR CHAPILLIQUEN, ORIANA RUBI	71424623
2	CASTILLO MENESES, GUILLERMO AUGUSTO	25667116
3	CHAUCA SÁNCHEZ MANUEL ALFREDO	47259717
4	HUAMANI MARTINEZ, CARLOS	25616821
5	HURTADO SAM NIEGO, JORGE ALBERTO	46702118
6	MAMANI LLUNGO, PAMELA	70450989
7	MEDRANO ALVARADO, KEYLI ALESSANDRA	74079914
8	REYNAGA ORTIZ, DILTON ROBERTO	09678976
9	RODRIGUEZ MATTÁ VIVIANA EVELYN	76279548
10	SEGOVIA ACHULLI, ELBA	40791531
11	ZEVALLOS ROMERO, ANTONIO VICENTE	25592981
SUB GERENCIA DE ORNATO		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ABURTO POVIS MANUEL ALBERTO	42925175
2	AGUILAR NUÑEZ DIEGO ALEXIS	70944466
3	ALARCON VEGA PEDRO MIGUEL	33263657
4	ALBAN CRESCIMBENI ALFIERI UBALDO	80241168
5	ARVELAEZ ASMEX ANTONIO	003713382
6	CAMASITA ANAYA HENRY DANTE	25842405
7	CANO VARGAS ANTHONY PAUL	25801006
8	CRUZ REQUENA RENZO ROGER	40860195
9	ESPINOZA GARCIA MARCO CRISTOBAL	7633472
10	FERNANDEZ CAMPOS WILFREDO	45943951
11	FERNANDEZ LAIME LUIS CARLOS	43241335
12	GAMARRA ORTIZ JAVIER	25663831
13	HURTADO QUINTERO ELIAS MARTIN	25740760
14	MACEDO SOLORZANO MAXIMO	25738943
15	MARQUINA SUYON JOSE LUIS	43741858
16	MELENDEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	2687643
17	QUISPE CCAHUIN JOEL CRISTIAN	46234267
18	RAMIREZ SANGINES ORLANDO JESUS	25626808
19	RAMIREZ SANGINES OCTAVIO FERMIN	25619351
20	TACZA MORENO AURELIO ERNESTO	25629778
21	VELARDE VALVERDE JOSEMYL GIULIANO	74955003
SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	DURAND VELASQUEZ DIANA CAROLINA	70557537
2	CARRASCO FIESTAS ESTANI	07796860
3	ALVAREZ CONDORI MARCO ANTONIO	40869040
4	ALVAREZ CONDORI VICTOR HUGO	40139829
5	AMAYA PANCCA JOSE ALFREDO	44759651
6	APAZA CAMACHO MIGUEL ARMANDO	43519452
7	APOLAYA QUISPE NADIA AMPARO	41283034
8	ARNAO MINAYA BENANCIO VICTOR	07977964
9	BANCES BUSTAMANTE CARLOS WILBERTO	40637542
10	BRAVO FLORES RAUL ANGEL	25698486
11	CACEDA FUENTES JUAN JOSE FELIX	44913223
12	CALDERON ALFARO LEO FRANCO	71730146
13	CALDERON CANALES JOSE MARCOS	25834146
14	CANALES CARRASCO LUIS FELIX	44189882

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

15	CANAVAL GAMARRA VICTOR	25588318
16	CARI FLORES YANCARLOS	42856844
17	CAVERO AGURTO JEYMY ANTONI	41438428
18	CERDAN BAZAN ELMER GERMAN	26685485
19	CHAHUA TORRES NATALIE MERCEDES	76409412
20	CHIARA AYARQUISPE, RICHARD WILLY	10254916
21	CHILCA CARRANZA SEBERIANO MAXIMO	25863612
22	CHIRINOS CONDE DIEGO ANTONIO	47112801
23	CHOQUE ALEMAN YOLANDA ERIKA	46160571
24	CONDORI CONDORI NESTOR ANGEL	43464344
25	DIAZ PERLECHE MARCOS ELISEO	25714764
26	ELIAS HERRERA PATRICIO ALBERTO	25788240
27	FERNANDEZ POLO DEMETRIO	26931399
28	FLORES CALLATA LUCHO	40073905
29	FLORES LOAYZA PAMELA CINTHIA	46991556
30	GALVEZ ARAUJO EDINSON	41186670
31	GARCES CHOQUE RITA ANGELICA	46469298
32	GONZALES SUAREZ GLADYS ALICIA	25536850
33	HERNANDEZ ROMERO ROGERIO MAXIMANDRO	25826590
34	HERRERA RIVERA MELVIN ALBARO	76139903
35	HUANCA LUQUE RAUL	25515321
36	JIMENEZ MEDINA GILBERTO	25621266
37	LEON CAPUÑAY CONNIE MARIA	25831565
38	LEON LINO GELACIO EDILSON	31925776
39	LLAJARUNA MARTOS MARIA ELENA	25831035
40	MACEDO TORRES SOLEDAD SOLANCHS	48574906
41	MAMANI VILCA WILFREDO	25682612
42	MARTELL PACHECO SARITA ANGELA	25854396
43	MELENDEZ CORTEZ RICARDO HAROLD	41198727
44	MENDOZA ZAPATA ROBERTO HUGO	80256083
45	MIRANDA GIL JAIME ARNULFO	25752672
46	NAMUCHE POZO PEDRO	03847890
47	ORE VILLAR VICTOR FERNANDO	41048164
48	PALOMINO APOLINARIO LILIAN PAOLA	44459712
49	PAUCAR GOMEZ GERARDO	25510409
50	PAYAHUANCA PAYAHUANCA CARMEN ROSA	25791928
51	PAYHUANCA HUANCAPAZA ROBIN MANUEL	25773421
52	QUICHCA PEREZ VDA. DE QUISPE ELENA	28290648
53	QUISPE CHINCHAY DANIEL	25479996
54	QUISPE ESPINAL JOSE JULIO	25845013
55	RADO PERALTA VIKMAR	75338550
56	RAMIREZ ESCATE OCTAVIO ANDERSON	48770224
57	REYES TOLENTINO JEAN PAUL	47123474
58	ROLDAN RIOS JULIO	25404950
59	SOTO CANASAS MARIA ELENA	25790464
60	TERRONES LEÓN CARLOS BERARDO	80246569
61	TORIBIO HIDALGO CARLOS	41942786
62	TRUJILLO DE CUMAPA YMELDA	05601264
63	VALDIVIESO VELASQUEZ CARMEN ROSA	25628121
64	VILCA HUANCAPAZA JULIO MARCELINO	42278219
65	VILLON AQUINO AGUSTIN JAVIER	25544092
66	CALDERON CANALES CARLOS	41179180
67	ALVAREZ LIPA MOISES	25737439
68	ARTEAGA MAMANI NANCY MARUJA	25813029
69	BANCES DIAZ CARLOS WILFREDO	06229071
70	CANCHANYA ROJAS VILMA	44708665
71	CHIPANA CHOQUE EULALIA	40434152
72	CONDE ZEVALLOS JOSE LUIS	45158943
73	CUTIPA LUQUE ISAAC	25719900
74	LOPE ESPINOZA LUZ MARIA	43249340
75	MACHACA HINOJOZA ROGELIO	25860399
76	MONTALVO ANICETO ALEJANDRO	25722098

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

77	PAYHUANCA HUANCAPAZA IGNASIO ROBERTO	25611956
78	QUISPE VILCA GERSON STEVENS	42896235
79	QUISPE VIVAR JHON PITER	41103205
80	ROMERO ROJAS JOSE ALBERTO	40127505
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	CHAMBI QUISPE ELENA ELISA	25754577
2	MAMANI LLUNGO JOSE LUIS	41290676
3	QUISPE GABRIEL ARMANDO	25423160
4	ALCARRAZ FERNANDEZ JUVENAL LUCIO	25471777
5	ARRIAGA CARRASCO LUIS ALBERTO	25736407
6	CABANA PACOTAYPE EDGAR	43525204
7	CARRIZALES LIPA LUIS ALBERTO	25762936
8	CCALLA LUQUE RAFAEL	25483811
9	CHOQUEHUANCA HUANATICO FELIX	25471825
10	CISNEROS AYZANOA LILIANA MARGOT	41441203
11	CONDORI MARTINEZ FELIX	25680442
12	DE LA CRUZ MIGO JENY ROSA	25815422
13	ESPINOZA CORAS MARIA ROSA	25457797
14	FLORES ARPITA JAIME	25578953
15	FLORES MACHACA FELIPE SANTIAGO	25514400
16	FLORES VARGAS ERNESTO	25412136
17	GIL MAMANI MARIA YAQUELIN	40505337
18	HUAHUALUQUE CONDORI HILARIA URSULA	41556804
19	HUANCA CONDORI HERACLIO	02424416
20	HUANCA QUISPE DAVID	25432100
21	LA ROSA ALVAREZ SUSANA FLOR	25446958
22	LARICO RAFAEL JUAN	25412176
23	LIPA ALVAREZ REMIGIO	10453821
24	LLACSA VALDEZ TIMOTEO	25400634
25	LUQUE CONDORI CIPRIANO	25462222
26	LUQUE CONDORI JORGE ALBERTO	43662151
27	MACHACA CONDORI BERNARDO	25403532
28	MACHACA CONDORI GENARO	25516120
29	MACHACA MAMANI JUAN	25472161
30	MALLQUI SIHUIN PABLO	25547133
31	MAMANI CCAMA VIRGINIA	40023888
32	MAMANI CONDORI CECILIO	40816021
33	MAMANI LIPA LUIS ALBERTO	25781499
34	MAMANI MACHACA PASTOR PELAGIO	25456033
35	MAMANI MAMANI GERMAN	25433780
36	MAMANI MAMANI JOSE RENE	25424744
37	MELGAREJO ALBINO MARIA TERESA	42405574
38	MODESTO REMACHE MANUEL EUSEBIO	25437252
39	MONROY LUQUE DIONICIO	25540797
40	NUÑEZ CABANA HONORATO	25773365
41	QUISPE MAMANI GENARO	25742815
42	QUISPE PAYEHUANCA ALEJANDRO	25426010
43	QUISPE TIPULA LUCIO	25746336
44	ROMERO ROJAS JOSE ALBERTO	40127505
45	TURPO HUANCA JOSE GILBERTO	25712581
46	TURPO MAMANI ROSENDO	25772803
47	TURPO TURPO HECTOR RAUL	25432319
48	VARGAS PARI MARCO ANTONIO	40513277
49	VILCA CANAZA LUIS ERNESTO	25773824
50	ZAPATA MAMANI EFRAIN PABLO	80093800
51	LAZO HINOJOSA JOSE PABLO	25563684
52	ACERO ROMERO SILAS HERMINIO	25732513
53	SAENZ DIAZ ABEL FRANCISCO	25742472
54	CASTRO AQUISE MARIA ALEXANDRA	73814773
55	TTITO MAYTA YOLANDA	41396588
56	PEÑA HUAMAN BETSY GISSELT	46934898

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

57	CHAVEZ OLIVA AIRTO DANIEL	48342893
58	DIAZ JIMENEZ DANNY DANIEL	45593918
59	DIAZ POLAR GERARDO RAFAEL	747159381
60	CAJAHUANCA ADVINCULA EDWIN JULIAN	20894156
61	HIDALGO NORABUENA JOSEPH	41160341
62	LINARES ANICAMA DENISSE MICHELL	77539061
63	LOPEZ MOSTACERO GERALDINE KATYA	46672479
64	RIVERA RIVERA JUAN DARWIN	25460220
65	ALVAREZ MAMANI ELOY PEDRO	25759630
66	CALCINA CHURA JHON ALDO	73414782
67	CAVERO CHANG MARCOS ANTONIO	41858622
68	CHAHUAYA GUTIERREZ OLMEDO	25571282
69	CHAMBI QUISPE JOSE LUIS	41215291
70	FERNANDEZ LLANOS LIBER ENRIQUE	71702778
71	HUANCA GALINDO HUGO MANUEL	25545358
72	ROMAN CARRION LEONIDAS MAGNO	25866913
73	VARGAS PARI JOSE ALBERTO	41033225
74	ALVAREZ CONDORI PEDRO	71424688
75	ARAUJO SOTOMAYOR LUIS ENRIQUE	25829511
76	CALCINA CHURA RILDO ALEX	73418739
77	GUERRERO CHAVEZ NOE	43764135
78	HUAHUALUQUE CALLA RICHARD NESTOR	25564093
79	LUQUE CONDORI JOSE ANTONIO	42546105
80	MELCHOR UMERES MANUEL ENRIQUE	41321157
81	MESIA CAMARGO JORGE ALEJANDRO	25595429
82	MONTENEGRO AHUANARI HEITER CRISTIAN	47553106
83	MORALES SANDOVAL MIGUEL ANGEL	25827773
84	PACHECO PALLI LUIS EDY ANDRES	72505901
85	PAZ LARREA JUAN SANTIAGO	25420421
86	PONCE LUJAN ELIAS	25529540
87	RAMOS GUTIERREZ ERNESTO	25827092
88	CANO MASIAS REYNALDO MARTIN	25614275
89	ROMERO AVENDAÑO HECTOR MANUEL	70563826
90	SALLUCA CONDORI DIEGO ALEJANDRO	73219361
91	SELIM GARBOZA FLORES	41106476
92	ALEJANDRO PIGHI ROSA MERCEDES	25856708
93	ARDITTO GOMEZ VERONICA LEONOR	40589480
94	ATAUCUSI CARTOLIN DE RAMOS YENNY VANESSA	44079178
95	CALDERON VILCA LUZ MARIA DEL PILAR	41476818
96	CHAHUAYA GUTIERREZ CLARA	41816640
97	CHAMBI QUISPE MARINA	25553144
98	CONDORI ORCCO MARIBEL CONSUELO	41087039
99	CONTRERAS CORONACION IVONNE IRENE	25801976
100	CONDORI MAMANI MARTHA YANET	42916528
101	GONZALES INGA SONIA MARLENE	25841175
102	GUZMAN GRADOS CARMEN LYDIA	80372988
103	HUAHUALUQUE COLLAS KATHERINE LIZET	47264231
104	HUAHUALUQUE CONDORI LEONARDO NESTOR	40474165
105	HUANCA CHOQUEHUANCA MIRIAN FIORELA	45233614
106	HUANCA ROJAS ANDY	76138409
107	LARICO QUISPE ROSA MARIBEL	48286047
108	LUQUE ROJAS HERNANDO	25683404
109	MAMANI MAMANI YUDITH MANUELA	76587981
110	MENDIVIL SULCA DE LUQUE IVETH	40278997
111	MEZARINA RAMOS MONICA LIZ	41236548
112	MONROY LUQUE OMAR BENITO	48774213
113	MONZON CHAVEZ ESTHER JANET	25765226
114	NIEVES FLORES SANTOS ISABEL	25432631
115	ONOCURE CONDORI SHEYLA GIULIANA	74972383
116	PAJUELO AVILA YSABEL ANDREA	25564355
117	PUMA HANCCO JOSEFINA	25810590
118	QUISPE PERALTA ERIHT MARISOL	41953278

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

119	RAMOS UCHASARA NORMA SUSANA	40583535
120	SARACI QUISPE MARIBEL ROSARIO	43841113
121	SOLARI PALOMINO MANUEL ANGEL	45574421
122	SULLA GUTIERREZ SUSY ROSMERY	45785353
123	TARDIO AVILA ANA PATRICIA	25331388
124	TINTAYA ARE NELLY ELVIRA	25743875
125	VALEGA BOLIVAR SANDRA ROCIO	42732638
126	ZUÑIGA CARRASCO CARMEN LUZ	25426229
127	SUYON CHICATA GLADYS	25601225
128	MAMANI YAUYOS ALEXANDER	42152341
129	MATTA LUQUE JOHAN RUBEN	76926188
130	MEDINA PEREZ LUIS MIGUEL	45233615
131	TELLO MALVACEDA JUAN LUIS	47374409
132	LARICO QUISPE JUAN CARLOS	90746774
133	ZAPATA VILELA JUAN SALVADOR	69000870
134	TICONA CALLA ALEX ABIMAE	47416961
135	YAMPUFE VARGAS ROBERTHO FABIAN	73832659



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROYECTOS NORMATIVOS

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST) DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIO A LA CIUDAD



OBJETIVOS

- Establecer normas y disposiciones a fin de fomentar una cultura de seguridad y salud en el trabajo, que deben cumplir todos los trabajadores que conforman la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, sub contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicio a la gerencia.
- Garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y salud laboral para salvaguardar la integridad física y bienestar de los trabajadores.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST) DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIO A LA CIUDAD



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 03-2020-MDB/GGASC

Bellavista, 05 de Junio de 2020

VISTO:

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de fecha 24 de abril de 2020; y el Informe N° 106-2020-MDB/GGASC-SGGA emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo con el cual la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en relación al principio de legalidad prescribe que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas";

Que, de acuerdo al artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, una Política Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe crear las condiciones que aseguren el control de los riesgos laborales, mediante el Desarrollo de una Cultura de la prevención eficaz: en este contexto se ha dado la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;



**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo fue modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad; y que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-TR, se modificó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, compuesto por 97 artículos en mérito a los fundamentos señalados en la parte considerativa, que forman parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Sub Gerencia de Parques y Jardines, Sub Gerencia de Ornato y Sub Gerencia de Gestión Ambiental, disponer las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento y Anexos.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las instancias que corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Ing. **ARTURO ESPINOZA MARTINEZ**
Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA JORNADA LABORAL

- De lunes a viernes de 08:00 a 08:05 am el personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental recibe una capacitación en temas de seguridad y salud en trabajo aplicado al contexto del área, con la finalidad de fomentar conductas seguras y prevenir los accidentes en el trabajo.
- Algunos de los temas tratados en dichas capacitaciones fueron: correcto uso de los Equipos de Protección Personal (EPP), agentes físicos, agentes químicos, ergonomía laboral, entre otros.



**El personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental se capacita
en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL A LAS CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código:	SIG-SSOMA-REG-01
		Documento de Datos		Revisión:	1.0 (23/05/2020)
		Título		Área:	SGGA
		Registro de Asistencia		Páginas:	1/1
UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
DIRECCIÓN	JR. COLINA N° 801 - BELLAVISTA				
ACTIVIDAD		INSTRUCTOR			N° TRABAJADORES EN LA UNIDAD ORGANICA
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	EXTERNO	UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
CHARLA	ENTRENAMIENTO	INTERNO	X	9	
REUNIÓN	GINNASIA LABORAL				
SIMULACRO DE EMERGENCIA	OTROS				
FECHA:		HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:	N° DE HORAS/MIN
8/10/2020		8:00 a. m.		8:05 a. m.	5 MIN
TÍTULO DEL TEMA O ACTIVIDAD:		USO DE MASCARILLA			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA	OBSERVACIONES
1	AGUILAR CHAPILLIQUEN ORIANA RUBI	PROMOTOR AMBIENTAL	71424623		
2	KEYLI ALESSANDRA MEDRANO ALVARADO	PROMOTOR AMBIENTAL	74079014		
3	CASTILLO MENESES GUILLERMO AUGUSTO	SUPERVISOR AMBIENTAL	25667116		
4	REYNAGA ORTIZ DILTON	ESPECIALISTA AMBIENTAL	09678976		
5	CARLOS HUAMANI MARTINEZ	SUPERVISOR AMBIENTAL	25616821		
6	MAMANI LLUNGO PAMELA	TECNICO ADMINISTRATIVO	70450989		
7	VARGAS CUELLAR CARMEN ROSA	TECNICO ADMINISTRATIVO	25740896		
8	CISNEROS AYZANO DORIS	TECNICO ADMINISTRATIVO	44917920		
9	ELBA SEGOVIA ACHULI	ESPECIALISTA AMBIENTAL	40791531		
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
INSTRUCTORES			FIRMA		
BACH. HURTADO SAM NIEGO JORGE ALBERTO					
MATERIAL DISTRIBUIDO			RESPONSABLE DE ENTREGA DEL MATERIAL		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE		CARGO		FECHA	FIRMA
BACH. HURTADO SAM NIEGO JORGE ALBERTO		COORDINADOR AMBIENTAL		8/10/2020	
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131366339	DOMICILIO: J. Francisco Bolognesi/N° 488 - Bellavista		ACTIVIDAD ECONÓMICA: Gobierno Local
Según la R.M. N° 050-2019-TR, en este documento "REGISTRO DE ASISTENCIA" se refiere al "REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA"					
Elaborado por: Sub Gerencia de Gestión Ambiental		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	
Esta información es en aplicación de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y Modificatoria, así como lo dispuesto por SUNAFIL.					

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código:	SIG-SSOMA-REG-01
		Documento de Datos		Revisión:	1.0 (23/05/2020)
		Título		Área:	SGGA
		Registro de Asistencia		Páginas:	1/1
UNIDAD ORGANICA		SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
DIRECCIÓN		JR. COLINA N° 601 - BELLAVISTA			
ACTIVIDAD INDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN ☐ CHARLA ☒ ENTRENAMIENTO ☐ REUNIÓN ☐ GIMNASIA LABORAL ☐ SIMULACRO DE EMERGENCIA ☐ OTROS ☐		INSTRUCTOR EXTERNO ☐ UNIDAD ORGANICA ☐ INTERNO ☒ SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL		N° TRABAJADORES EN LA UNIDAD ORGANICA 9	
		FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	N° DE HORAS/MIN
		13/10/2020	8:00 a. m.	8:05 a. m.	5 MIN
TÍTULO DEL TEMA O ACTIVIDAD:		CAIDA A DESNIVEL			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA	OBSERVACIONES
1	AGUILAR CHAPILLIQUEN ORIANA RUBI	PROMOTOR AMBIENTAL	71424623		—
2	KEYLI ALESSANDRA MEDRANO ALVARADO	PROMOTOR AMBIENTAL	74079914		—
3	CASTILLO MENESES GUILLERMO AUGUSTO	SUPERVISOR AMBIENTAL	25667116		—
4	REYNAGA ORTIZ DILTON	ESPECIALISTA AMBIENTAL	09678976		—
5	CARLOS HUAMANI MARTINEZ	SUPERVISOR AMBIENTAL	25816821		—
6	MAMANI LLUNGO PAMELA	TECNICO ADMINISTRATIVO	70450989		—
7	VARGAS CUELLAR CARMEN ROSA	TECNICO ADMINISTRATIVO	25740696		—
8	CISNEROS AYZANO DORIS	TECNICO ADMINISTRATIVO	44917920		—
9	ELBA SEGOVIA ACHULLI	ESPECIALISTA AMBIENTAL	40761531		—
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
INSTRUCTORES			FIRMA		
BACH. HURTADO SAM NIEGO JORGE ALBERTO					
MATERIAL DISTRIBUIDO			RESPONSABLE DE ENTREGA DEL MATERIAL		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE		CARGO	FECHA	FIRMA	
BACH. HURTADO SAM NIEGO JORGE ALBERTO		COORDINADOR AMBIENTAL	13/10/2020		
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131255639	DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 496 - Bellavista		ACTIVIDAD ECONOMICA: Gobierno local
Según la R.M. N° 050-2013-TR, en este documento "REGISTRO DE ASISTENCIA" se refiere al "REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA"					
Elaborado por: Sub Gerencia de Gestión Ambiental		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	
Esta información es en aplicación de la Ley N° 29703 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y Modificatoria, así como lo dispuesto por SUNAFIL					

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

- La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a Ciudad brinda de forma regular capacitación de 09:00 am a 13:00 pm a los miembros del Movimiento Nacional de Recicladores del Perú pertenecientes a la Asociación de Tricicleros Unidos de la Región Callao – ATURCA, para que hagan un manejo seguro de los residuos sólidos minimizando el riesgo de sufrir accidentes en labor diaria.
- Se capacitó en los siguientes temas: accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en tiempos de pandemia COVID-19, primeros auxilios en el contexto de COVID-19, ergonomía laboral, adecuado uso de los Equipos de Protección Personal (EPP), entre otros.



Los miembros del Movimiento Nacional de Recicladores del Perú pertenecientes a la Asociación de Tricicleros Unidos de la Región Callao – ATURCA capacitándose en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS ALGUNAS DE LAS CAPACITACIONES QUE HAN RECIBIDO LOS RECICLADORES MIEMBROS DE ATURCA

Nº	TEMA	FECHA
1	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA - COVID 19	1/09/2020
2	NORMATIVA BÁSICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COVID 19	4/09/2020
3	IMPACTOS AMBIENTALES DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA - COVID 19	8/09/2020
4	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, RIESGOS Y SU CONTROL - IPERC	11/09/2020
5	MARCO NORMATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES	15/09/2020
6	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19 EN EL TRABAJO	18/09/2020
7	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA - COVID 19	22/09/2020
8	ERGONOMÍA LABORAL	25/09/2020
9	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA - COVID 19	29/09/2020
10	PRIMEROS AUXILIO EN TIEMPOS DE PANDEMIA - COVID 19	6/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE RECICLADORES ATURCA A LAS CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código:	SIG-SSOMA-REG-01		
Documento de Datos		Revisión:	1.0 (23/05/2020)		
REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, CHARLA, ENTRENAMIENTO, SIMULAGRO DE EMERGENCIA Y OTROS		Área:	SGLP		
		Páginas:	3/3		
UNIDAD ORGANICA	ASOCIACION ATURCA - RECICLADORES				
DIRECCIÓN	Jr. Grau 485 - Bellavista				
ACTIVIDAD	INSTRUCTOR	N° TRABAJADORES EN LA UNIDAD ORGANICA			
INDUCCIÓN	EXTERNO	29			
CHARLA	INTERNO				
REUNIÓN	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD.				
SIMULAGRO DE EMERGENCIA	FECHA:		N° DE HORAS/MIN		
	01-09-2020		4 hrs		
HORA DE INICIO:		HORA DE TERMINO:			
07:00		12:00			
TÍTULO DEL TEMA O ACTIVIDAD: Normativa Básica en Seguridad y Salud en el Trabajo - COVID 19					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA	OBSERVACIONES
1	POLICARPIO ERBACIO ZOILA ESTHER	Recicladora	25715336		
2	BARRETO BERNARDO ALEJANDRO	Reciclador	06202753		
3	VELASQUEZ CHUQUIMANGO ALICIA ESTELA	Recicladora	25715336		
4	VEGA BERMUDEZ JORGE	Reciclador	25753662		
5	CCAMA YAMPASI DOMINGA	Recicladora	09673144		
6	CAMONES MEZA CRISTHIAN KEVIN	Reciclador	74912406		
7	MEZA ASCA LIRIA	Recicladora	22482568		
8	QUIANDRIA CAICO ROXANA ELSA	Recicladora	46406641		
9	BERNAVIDES CAYCO KARIM CONSUELO	Recicladora	45070822		
10	JUAREZ MAURICIO LUIS EDUARDO	Reciclador	48329313		
11	ALMONTE CAVERO MIGUEL SANTOS	Reciclador	25839215		
12	CORREA MITMAN WALTER VIDAL	Reciclador	25420114		
13	FLORES CCAMA JOEL ANGEL	Reciclador	70945131		
14	FLORES CCAMA LUIS ANTHONY	Reciclador	70945201		
15	FLORES PACOMPIA RICHARD	Reciclador	41632696		
16	ALBERTO VALERIO RUSSEL	Reciclador	22521167		
17	SUCLUPE APESTEGUI JESUS	Reciclador	25762836		
18	PRINCIPE CORTEZ OSWALDO	Reciclador	25588901		
19	HERRERA POLICARPIO MARIA ESTHER	Recicladora	70344931		
20	RODRIGUEZ SOTO RUDY	Reciclador	25759040		
21	TINOCO CANO VICTOR CONSTANTINO	Reciclador	80616451		
22	POLICARPIO HERVACIO FLOR MARIA	Recicladora	25808611		
23	POLICARPIO HERVACIO CARMEN ESTHER	Recicladora	80512271		
24	POLICARPIO HERBACIO MARIA ISABEL	Recicladora	42344805		
25	MONTAÑEZ TAFUR GERARDO SEVERO	Reciclador	25501988		
26	LEVA CCAMA CHRISTIAN	Reciclador	47396031		
27	GRANADOS ACERO ALBERTA MAXIMA	Recicladora	25852690		
28	CAHUAPAZA POLICARPIO RICARDO	Reciclador	70833412		
29	BARTOLO CALDAS BENIGNO SANTIAGO	Reciclador	25852775		
INSTRUCTORES			FIRMA		
Ing. Arturo Espinoza Martinez			Ing. Dilton Reynaga Ortiz		
Ing. Dilton Reynaga Ortiz			Ing. Dilton Reynaga Ortiz		
MATERIAL DISTRIBUIDO			RESPONSABLE DE ENTREGA DEL MATERIAL		
Actas			Ing. Dilton Reynaga Ortiz		
Boletín Digital			Ing. Dilton Reynaga Ortiz		
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE		CARGO	FECHA	FIRMA	
DANNY DANIEL DIAZ JIMENEZ		APOYO DE ALMACEN	04/09/2020	Danny Diaz	
MUNICIPIO: BELLAVISTA		REGISTRO: J. Francisco Delgado N° 408 - Bellavista	AGRAMADO: GERMANY GARCIA		
Según R.M. N° 006-2013-TR, de este documento "REGISTRO DE ASISTENCIA" se anexa al "REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA"					
Elaborado por: Sub Gerencia de Gestión Ambiental		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	
Esta información es en aplicación de la Ley N° 29733 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y Modificación, así como la dispuesta por SUNAFIL.					

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA				Código: SIG-SSOMA-REG-01
		Documento de Datos				Revisión: 1.0 (23/05/2020)
		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, CHARLA, ENTRENAMIENTO, SIMULAGRO DE EMERGENCIA Y OTROS				Área: SGLP Páginas: 3/3
UNIDAD ORGANICA		ASOCIACION ATURCA - RECICLADORES				
DIRECCIÓN		Jr. Grau 485 - Bellavista				
ACTIVIDAD		INSTRUCTOR				N° TRABAJADORES EN LA UNIDAD ORGANICA
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	EXTERNO	X	UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD.	29
CHARLA	ENTRENAMIENTO	INTERNO				
REUNIÓN	GRANASIA LABORAL	FECHA:		HORA DE INICIO:	HORA DE TERMINO:	N° DE HORAS/MIN
SIMULAGRO DE EMERGENCIA	OTROS	11-08-2020		09.00	13.00	4hrs
TÍTULO DEL TEMA O ACTIVIDAD:		Identificación de peligros, riesgos y su control - IPERC				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA	OBSERVACIONES	
1	POLICARPIO HERBACIO ZOILA ESTHER	Recicladora	25715336	[Firma]		
2	BARRETO BERNARDO ALEJANDRO	Reciclador	06202753	[Firma]		
3	VELASQUEZ CHUQUIMANGO ALICIA ESTELA	Recicladora	25715336	[Firma]		
4	VEGA BERMUDEZ JORGE	Reciclador	25753662	[Firma]		
5	CCAMA YAMPASI DOMINGA	Recicladora	09673144	[Firma]		
6	CAMONES MEZA CRISTHIAN KEVIN	Reciclador	74912406	[Firma]		
7	MEZA ASCA LIRIA	Recicladora	22482568	[Firma]		
8	QUIJANDRIA CAICO ROXANA ELSA	Recicladora	46405641	[Firma]		
9	BENAVIDES CAYCO KARIM CONSUELO	Recicladora	45070822	[Firma]		
10	JUAREZ MAURICIO LUIS EDUARDO	Reciclador	48329313	[Firma]		
11	ALMONTE CAVERO MIGUEL SANTOS	Reciclador	25839215	[Firma]		
12	CORREA MITMAN WALTER VIDAL	Reciclador	25420134	[Firma]		
13	FLORES CCAMA JOEL ANGEL	Reciclador	70945131	[Firma]		
14	FLORES CCAMA LUIS ANTHONY	Reciclador	70945201	[Firma]		
15	FLORES PACOMPIA RICHARD	Reciclador	41632096	[Firma]		
16	ALBERTO VALERIO RUSSEL	Reciclador	22521167	[Firma]		
17	SUCLUPE APESTEGUI JESUS	Reciclador	25762836	[Firma]		
18	PRINCIPE CORTEZ OSWALDO	Reciclador	25568901	[Firma]		
19	HERRERA POLICARPIO MARIA ESTHER	Recicladora	70344933	[Firma]		
20	RODRIGUEZ SOTO RUDY	Reciclador	25759040	[Firma]		
21	TINOCO CANO VICTOR CONSTANTINO	Reciclador	80616451	[Firma]		
22	POLICARPIO HERVACIO FLOR MARIA	Recicladora	25808611	[Firma]		
23	POLICARPIO HERVACIO CARMEN ESTHER	Recicladora	00512271	[Firma]		
24	POLICARPIO HERBACIO MARIA ISABEL	Recicladora	42341095	[Firma]		
25	MONTAÑEZ TAFUR GERARDO SEVERO	Reciclador	25501086	[Firma]		
26	LEVA CCAMA CHRISTIAN	Reciclador	47306031	[Firma]		
27	GRANADOS ACERO ALBERTA MAXIMA	Recicladora	25052090	[Firma]		
28	CAHUAPAZA POLICARPIO RICARDO	Reciclador	70033412	[Firma]		
29	BARTOLO CALDAS BENIGNO SANTIAGO	Reciclador	25052775	[Firma]		
INSTRUCTORES			FIRMA			
Ing. Arturo Espinosa Martinez			[Firma]			
Ing. Dilton Roberto Reynaga Ortiz			[Firma]			
Ing. Alva Segura Achuli			[Firma]			
MATERIAL DISTRIBUIDO			RESPONSABLE DE ENTREGA DEL MATERIAL			
Archivos			Ing. Dilton Reynaga Ortiz			
Boletín Digital			Ing. Dilton Reynaga Ortiz			
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
NOMBRE		CARGO		FECHA		FIRMA
DANNY DANIEL DIAZ JIMENEZ		APOYO DE ALMACEN		11/09/2020		[Firma]
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 2013106030		DIRECCIÓN: J. Francisco Beltrán PP 403 - Bellavista		ACTIVIDAD REGISTRADA: OTRAS
Región: R. L. N° 000-2013-01, en adelante "REGISTRO DE APOYO DE ALMACEN" se refiere al "REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULAGROS DE EMERGENCIA"						
Elaborado por: Sub Gerencia de Gestión Ambiental		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		
Esta información es una copia impresa de la Ley N° 29703 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento y Modificaciones, así como en dispuesto por SUNAFIL.						

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROTOCOLO SANITARIO - AMBIENTAL PARA EMOLIENTEROS

Tendrá como finalidad establecer los lineamientos sanitarios y ambientales aplicados a los vendedores ambulantes de emoliente, quinua, maca, kiwicha y afines (bebidas naturales elaboradas con plantas medicinales) ubicados en la jurisdicción del distrito de Bellavista, conforme a lo establecido en los **Artículos 3° y 4° de la Ley 30198 – Ley que reconoce la preparación y expendio o bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo.**



OBJETIVOS

- Establecer normas que regulen la actividad de venta en la vía pública de emoliente, quinua, maca, kiwicha y afines.
- Promover medidas complementarias para la prevención, vigilancia, control y protección sanitaria en el expendio de emoliente, quinua, maca, kiwicha y afines, en el contexto del COVID-19.
- Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en ésta actividad.

**SEPARA TU
BASURA**



PROTOCOLO SANITARIO - AMBIENTAL PARA EL COMERCIO AMBULATORIO DE GOLOSINAS Y BEBIDAS ENVASADAS, CONFITERÍA Y POP CORN

El presente reglamento tiene por finalidad establecer los lineamientos sanitarios y ambientales aplicados al comercio ambulatorio conforme a lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de Comercio Ambulatorio aprobado mediante Ordenanza Municipal N°009-2019-MDB y su modificatoria aprobada mediante la Ordenanza Municipal N°003-2020-MDB.



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMERCIO AMBULATORIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CAPITULO I OBJETIVOS, DEFINICIONES Y ALCANCE

Artículo 1°.- OBJETIVO

El presente dispositivo reglamenta los siguientes objetivos:

a) Establecer dispositivos que regulen los aspectos técnicos y administrativos del ejercicio del comercio ambulatorio, en la vía pública dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Bellavista, así como la fiscalización y control de la prestación del servicio, a fin de asegurar la correcta ubicación, atención, higiene, inocuidad de alimentos, prevención de riesgos y protección de la vida, seguridad y bienestar de los usuarios, comerciantes y público en general.

b) Establecer las características que deberán tener y mantener los módulos y triciclos para la prestación del servicio de comercio ambulatorio

Artículo 2°.- DEFINICIONES

Para los efectos del presente reglamento se consideren las siguientes definiciones:

OBJETIVOS

- Establecer normas que regulen el comercio ambulatorio en la jurisdicción del Distrito de Bellavista.
- Implementar medidas complementarias para la prevención, vigilancia, control y protección sanitaria en el comercio ambulatorio, con el objetivo de prevenir y evitar el contagio de Covid-19.
- Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos generados propios del comercio ambulatorio.

Aprobado el 19 de marzo del 2019
por Ordenanza Municipal N°009-
2019-MDB.

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

PROTOCOLO SANITARIO - AMBIENTAL PARA EL COMERCIO AMBULATORIO DE GOLOSINAS Y BEBIDAS ENVASADAS, CONFITERIA Y POP CORN



confía en ti

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2020-MDB

Bellavista, 28 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: el Memorando N° 730-2020-MDB/GGASC de fecha 31 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, el Informe N° 210-2020-MDB/GGASC-SGGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental que hace suyo el Informe N° 017-2020-ESA, el Memorando N° 496-2020-MDB/GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias, el Informe N° 061-2020-MDB-GSS-SGS de la Sub Gerencia de Sanidad que hace suyo el Informe N° 35-2020-JHAM-SGS-GSS/MDB y el Informe N° 140-2020-MDB/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual indica que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos; y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación al Principio de Legalidad, prescribe que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 83° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, señalando en el inciso 3.2 la función de regular y controlar el comercio ambulatorio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDB se aprobó el Reglamento del Comercio Ambulatorio dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Bellavista; asimismo, a través

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



confía en ti

de la Ordenanza Municipal N° 003-2020-MDB se modificó el artículo 9° primer párrafo, el artículo 10° y el artículo 14° inciso 12 de la referida ordenanza;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a esta;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; asimismo, con Decreto Supremo N° 020-2020-SA se prorrogó la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró, por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo por los Decretos Supremo N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 139-2020-PCM y N° 146-2020-PCM; este último prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, mediante Memorando N° 730-2020-MDB/GGASC de fecha 31 de agosto de 2020, remite el Informe N° 210-2020-MDB/GGASC-SGGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental que hace suyo el Informe N° 017-2020-ESA, por el cual se propone la aprobación de un Protocolo Sanitario-Ambiental para los gros Golosinas y bebidas envasadas y Confitería y Pop Corn, cuyo proyecto se ha elaborado para implementar medidas complementarias sanitarias y fomentar el manejo de residuos sólidos generados por la actividad desarrollada por dichos sectores del comercio ambulatorio, tomando en cuenta el cuidado del medio ambiente;

Que, la Sub Gerencia de Sanidad, a través del Informe N° 061-2020-MDB/GSS-SGS de fecha 31 de agosto de 2020, hace suyo el Informe N° 35-2020-JHAM-SGS-GSS/MDB, que concluye dando validación a la aprobación y aplicación del Protocolo Sanitario-Ambiental para los gros Golosinas y bebidas envasadas y Confitería y Pop Corn, debido a la importancia de implementar los lineamientos necesarios para la prevención, vigilancia, tratamiento y control sanitario-epidemiológico y así prevenir y evitar la propagación del COVID-19, con la debida supervisión y fiscalización;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias, mediante Memorando N° 496-2020-MDB/GDEL de fecha 02 de setiembre de 2020, remite un informe técnico en el cual señala estar de acuerdo con la aprobación de lineamientos sanitarios-ambientales en relación al reinicio de actividades económicas de los gros Golosinas y bebidas envasadas y Confitería y Pop Corn en nuestra jurisdicción; indicando la necesidad de llevar a cabo la reactivación de dichos sectores económicos, en concordancia con el marco normativo sanitario establecido por el Ejecutivo, a través del Sector Salud; por lo que considera viable y necesaria la emisión de un decreto de alcaldía que apruebe el Protocolo Sanitario-Ambiental para los gros señalados;

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



confía en ti

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 140-2020-MDB/GAJ, emite opinión favorable para la aprobación de un Protocolo Sanitario-Ambiental para los giros Golosinas y bebidas envasadas y Confitería y Pop Corn, mediante un decreto de alcaldía, que sirva para reactivar dicho sector del comercio ambulatorio con respeto a las normas sanitarias establecidas dentro de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20° Y EL ARTICULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Protocolo Sanitario-Ambiental para el comercio ambulatorio de Golosinas y bebidas envasadas y Confitería y Pop Corn", que como anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, Gerencia de Fiscalización y Control y Sub Gerencia de Sanidad, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación del texto íntegro del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad: www.munibellavista.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y dispóngase que la publicación de los anexos que forman parte del presente Decreto de Alcaldía sean publicados en el portal institucional de la Entidad (www.munibellavista.gob.pe), conforme a ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



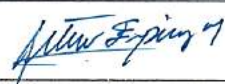
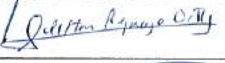
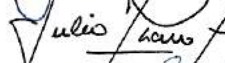
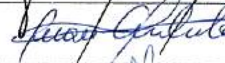
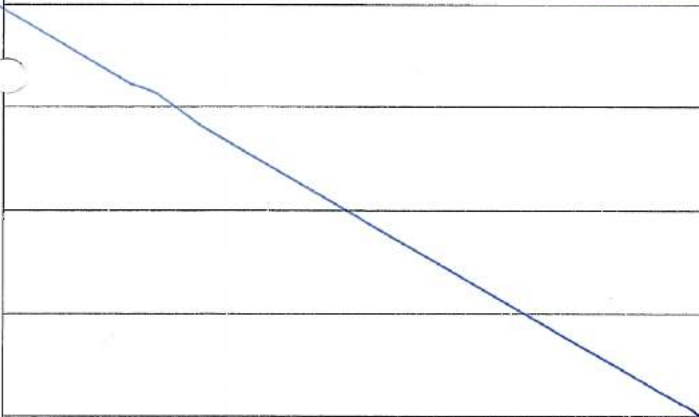
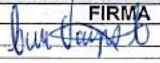
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

LOS PROYECTOS NORMATIVOS SE TRABAJAN EN EQUIPO

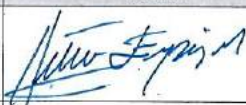
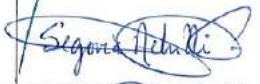
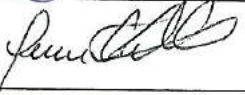
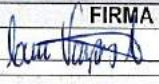
- Los representantes de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias y la Sub Gerencia de Sanidad trabajaron en conjunto en la elaboración del Protocolo Sanitario y Ambiental para Emolienteros, con la finalidad de minimizar los riesgos de contagios de COVID-19 en el desarrollo de ésta actividad económica en la vía pública.
- Las reuniones se dieron en el 09/07/2020 y 13/07/2020, además de contar con los representantes de las áreas mencionadas también participó el equipo técnico de éstas.
- Para la elaboración del Protocolo Sanitario - Ambiental para el Comercio Ambulatorio de Golosinas y Bebidas Envasadas, Confitería y Pop Corn, se reunió el personal técnico de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias para discutir los lineamientos y alcances de dicho protocolo.
- Se llevaron a cabo dos reuniones para la elaboración del Protocolo Sanitario - Ambiental para el Comercio Ambulatorio de Golosinas y Bebidas Envasadas, Confitería y Pop Corn, las cuales fueron en las siguientes fechas: 27/07/2020 y 03/08/2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Actas de participación en la reunión para la elaboración del Protocolo Sanitario- Ambiental para Emolienteros

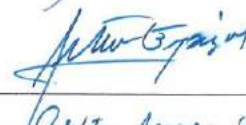
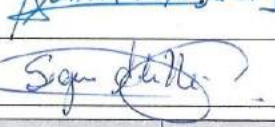
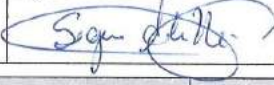
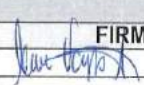
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código	SIG-SSOMA-REG-03
		Documento de Gestión		Revisión	1.0 (22/06/2020)
		ACTA DE REUNIÓN		Área	GGASC
				Páginas:	1/1
UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD			
DIRECCIÓN		JR. COLINA N° 601 - BELLAVISTA			
ACTIVIDAD		FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA FINAL:	
REUNIÓN	CHARLA OTROS	9/07/2020	9:00 a.m.	12:03 p.m.	
TEMA/CHARLA:		ELABORACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO Y AMBIENTAL PARA EMOLIENTEROS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA	
1	ARTURO ESPINOZA MARTINEZ	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD	40021919		
2	DILTON ROBERTO REYNAGA ORTIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	09678976		
3	ELBA SEGOVIA ACHULLI	ESPECIALISTA AMBIENTAL	40791531		
	GUILLERMO CASTILLO MENESES	SUPERVISOR AMBIENTAL	25667116		
5	JULIO ANTONIO MORENO CRUZ	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y LICENCIAS	09621306		
6	JUAN HUMBERTO ARREDONDO MALA	COORDINADOR DE VIGILANCIA SANITARIA	08137736		
7	HENRI LÓPEZ GASPAR	INSPECTOR DE VIGILANCIA SANITARIA	25603248		
ACUERDOS DE LA REUNION			RESPONSABLE	FECHA LIMITE	
SE COMPROMETE A LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO "Protocolo Sanitario y Ambiental para Emolienteros" Ver. 01 ASISTENCIA A LA 2da REUNIÓN EL DÍA LUNES 13/07/2020			Juan Arredondo Mala Juan Arredondo Mala S.C. SANIDAD	13.07.2020	
			Julio Moreno Julio Moreno GDEL	13.07.2020	
			Elba Segovia A. Elba Segovia A.	13.07.2020	
			Dilton Reynaga O. Dilton Reynaga O.	13-07-2020	
			Guillermo Castillo M. Guillermo Castillo M.	13/07/2020	
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
NOMBRE		CARGO		FIRMA	
CARMEN VARGAS CUELLAR		SECRETARIA			
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131360639	DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 468 - Bellavista		ACTIVIDAD ECONOMICA: Gobierno Local
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad	

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

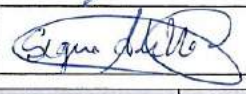
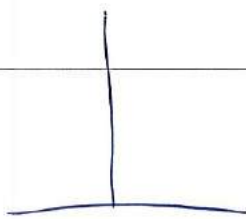
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código	SIG-SSOMA-REG-03
	Documento de Gestión		Revisión	1.0 (22/06/2020)
	ACTA DE REUNIÓN		Área	GGASC
			Páginas:	1/1
UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD		
DIRECCIÓN		JR. COLINA N° 601 - BELLAVISTA		
ACTIVIDAD		FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA FINAL:
REUNIÓN	CHARLA OTROS	13/07/2020	9:00 am.	
TEMA/CHARLA:		ELABORACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO Y AMBIENTAL PARA EMOLIENTEROS		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA
1	ARTURO ESPINOZA MARTINEZ	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD	40021919	
	ELBA SEGOVIA ACHULLI	ESPECIALISTA AMBIENTAL	40791531	
3	Virginia Elba Seguros Rojas	Gerencia de Desarrollo Económico	28626886	
4	JUAN H. ARREDONDO MALEI	COORDINADOR VIGILANCIA SANIT. SUBCOORDINADOR SANIDAD	08137736	
ACUERDOS DE LA REUNION			RESPONSABLE	FECHA LIMITE
Revisión Final			Virginia Seguros R.	14/07/2020
Revisión Final			Juan Arredondo M.	14/07/2020
Revisión Final			Elba Seguros A.	14/07/2020
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
NOMBRE		CARGO	FIRMA	
CARMEN VARGAS CUELLAR		SECRETARIA		
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131369639	DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 498 - Bellavista	ACTIVIDAD ECONOMICA: Gobierno Local
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Actas de participación en la reunión para la elaboración del Protocolo Sanitario - Ambiental para el Comercio Ambulatorio de Golosinas y Bebidas Envasadas, Confitería y Pop Corn

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Codigo	SIG-SSOMA-REG-03
	Documento de Gestión		Revisión	1.0 (22/06/2020)
	ACTA DE REUNIÓN		Área	GGASC
		Páginas:	1/1	
UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD		
DIRECCIÓN		JR. COLINA N° 601 - BELLAVISTA		
ACTIVIDAD		FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA FINAL:
REUNIÓN	CHARLA OTROS	24/07/2020	09:00	10:30
TEMA/CHARLA:		ELABORACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO Y AMBIENTAL PARA EL COMERCIO AMBULATORIO DE LOS GIROS YUCAS Y BOMBAS, GOLOSINAS, POP CORN, ANTICUCHOS Y OTROS		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA
1	PATRICIA SILVA GAMBOA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	40518847	
2	ARTURO ESPINOZA MARTINEZ	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD	40021919	
3	DILTON ROBERTO REYNAGA ORTIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	09678976	
4	ELBA SEGOVIA ACHULLI	ESPECIALISTA AMBIENTAL	40791531	
ACUERDOS DE LA REUNION			RESPONSABLE	FECHA LIMITE
Se queda como acuerdo, realizar la elaboracion de los protocolos mencionados con la Gerencia de Desarrollo Economico y Licencias, a fin de garantizar su buen funcionamiento y cumplimiento de los protocolos sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud-MINSA. Asi mismo, se quedo en acuerdo que la proxima reunion seria el lunes 27 de julio del presente año a las 10:00 horas para la culminacion de lo antes mencionado.				27.07.20
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
NOMBRE		CARGO	FIRMA	
CARMEN VARGAS CUELLAR		SECRETARIA		
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131369639	DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 498 - Bellavista	
		ACTIVIDAD ECONOMICA: Gobierno Local		
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		Código	SIG-SSOMA-REG-03
	Documento de Gestión		Revisión	1.0 (22/06/2020)
	ACTA DE REUNIÓN		Área	GGASC
			Páginas:	1/1
UNIDAD ORGANICA		GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD		
DIRECCIÓN		JR. COLINA N° 601 - BELLAVISTA		
ACTIVIDAD		FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA FINAL:
REUNIÓN	☒ CHARLA ☐ OTROS	27/07/2020	10:00 am	11:00 am
TEMA/CHARLA:		ELABORACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO Y AMBIENTAL PARA EL COMERCIO AMBULATORIO DE LOS GIROS YUCAS Y BOMBAS, GOLOSINAS, POP CORN, ANTICUCHOS Y OTROS		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	N° DNI / CE	FIRMA
1	PATRICIA SILVA GAMBOA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	40518847	
4	ELBA SEGOVIA ACHULLI	ESPECIALISTA AMBIENTAL	40791531	
ACUERDOS DE LA REUNION			RESPONSABLE	FECHA LIMITE
- Revisión de normas relacionadas al rubro.			Elba Segovia A.	03/08/2020
				03/08/2020
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
NOMBRE		CARGO		FIRMA
CARMEN VARGAS CUELLAR		SECRETARIA		
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA		RUC: 20131369639	DOMICILIO: Jr. Francisco Bolognesi N° 499 - Bellavista	ACTIVIDAD ECONOMICA: Gobierno Local
Elaborado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Revisado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE LOS ACEITES USADOS DE ORIGEN VEGETAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA

La implementación de un reglamento que permita la segregación en la fuente y recolección selectiva de los aceites usados de origen vegetal en el distrito de Bellavista, se realiza en cumplimiento de la Ley N° 1278 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM.

El presente reglamento será de cumplimiento obligatorio para todos los comercios, empresas de servicios y viviendas del distrito de Bellavista.



FINALIDAD

La finalidad del presente reglamento es valorizar los residuos oleosos (aceites usados de origen vegetal) que se generan en los comercios, empresas de servicio y viviendas del distrito de Bellavista.

IMPORTANCIA

El Reglamento para la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Aceites Usados de Origen Vegetal en el Distrito de Bellavista, representará una disminución de la contaminación al cuerpo hídrico generada por el inadecuado vertimiento de los mismos por el alcantarillado público, así mismo previendo el daño al sistema de alcantarillado por los atoros que éstos residuos generan.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

ELABORACIÓN DE JABONES, COMO ALTERNATIVA DE REUSO DEL ACEITE

Los aceites de cocina usados son materiales oleaginosos obtenidos como residuo de la preparación de alimentos (cocción, sofreído, fritura, etc.). En su mayoría, estos corresponden a mezclas de aceites vegetales de diferente origen, con diferentes grados de utilización, y contaminados con grasas animales



Se estima que cada consumidor genera al año unos cuatro litros de aceite doméstico usado, si este residuo llega al cuerpo de agua se forma una película superficial que afecta al intercambio de oxígeno y perjudica a los seres vivos del ecosistema.



**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

**RECOLECCIÓN DEL ACEITE
USADO**

Después de utilizar el aceite en la preparación de los alimentos, verter el aceite residual en un recipiente y cerrarlo de forma hermética, es importante mantener la limpio la superficie de éste para evitar la contaminación por microorganismos



**FILTRACIÓN DEL ACEITE
USADO**

Cuando se haya recolectado una cantidad considerable de aceite usado, procederemos a reciclarlo haciendo jabones. Antes de procesarlo lo filtraremos con la ayuda de una tela y un soporte para ésta, para poder descartar las impurezas que presente en aceite residual.



**PREPARACIÓN DE LA
SOLUCIÓN DE SODA
CÁUSTICA**

Prepararemos una solución de soda cáustica al 20%, mezclaremos 20 g de soda cáustica en 100 ml de agua. Cabe mencionar, que la forma correcta de hacer la mezcla es agregando la soda al agua. Usaremos 100 ml de ésta solución por cada 100 ml de aceite usado.



SAPONIFICACIÓN

Es la reacción que se produce al mezclar el aceite filtrado con la soda cáustica, y dará como productos el jabón y glicerina. Esto se logra con un mayor rendimiento mezclando constatemente y calentando a una temperatura de aproximadamente 70°C.



DECANTACIÓN

Verter la mezcla en una botella con la tapa cerrada con la base abierta, y dejar reposar por 4 horas para que se separen las dos fases, la inferior es la glicerina en fase líquida y la superior es el jabón en fase sólida. Luego abrir la tapa de la botella y dejar caer la glicerina.



SECADO Y DESMOLDE

Colocar la parte sólida en un molde y abarcar toda la superficie de éste tratando que se distribuya de manera uniforme. Dejar secar por 48 horas y luego desmoldar, se recomienda dejar curar el jabón obtenido, ésto consiste en cubrirlo con un papel o toalla y dejarlo reposar por una semana.



**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA TECHO VERDE URBANO EN BELLAVISTA

La implementación del Programa Techo Verde Urbano, se realiza en cumplimiento de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente y de la Ley N°30754 – Ley Marco sobre Cambio Climático, buscando establecer principios y difundir políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático



El distrito viene enfrentando un gran problema respecto del déficit de áreas verdes, ya que según el Diagnóstico de Brechas "Bellavista posee un déficit de 6.38 m²/habitante", generado por el crecimiento de la urbe.

La Municipalidad Distrital de Bellavista a través del Programa Techo Verde busca acrecentar las áreas verdes del distrito desarrollando actividades que involucran la participación de los ciudadanos con un enfoque ambiental.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y RIVADAS DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

Éste reglamento tendrá por objetivo establecer los procedimientos para la segregación de los residuos sólidos generados en el desarrollo regular las actividades de todos los centros de educación inicial, primaria, secundaria, especial, de idiomas, técnica y superior, sean públicos o privados.



FINALIDAD

Valorizar los residuos sólidos que se generen en las instituciones educativas públicas y privadas cuando regresen al desarrollo normal de sus actividades, contribuyendo con el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡PROGRAMA TECHO VERDE URBANO!



Aplicación de agricultura orgánica en los techos de
las viviendas.

FUENTE: Google, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡PROGRAMA TECHO VERDE URBANO!

- El programa “Techo verde urbano” es una intervención enmarcada en la actual política de gestión pública ambiental, la cual tiene como sus principales beneficios: mejorar la calidad del aire, aumentar el área verde del distrito y generar entornos ambientales saludables que disminuyan el estrés de nuestros vecinos producido por la cuarentena.



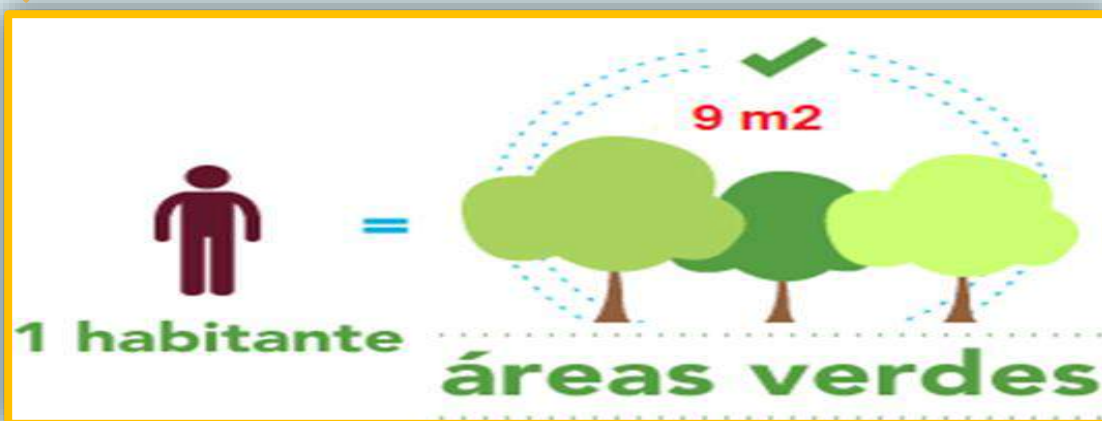
Implementar más áreas verdes en el distrito de Bellavista según el indicador de la Organización Mundial de la Salud.



Fomentar buenas prácticas ambientales y promover conciencia ambiental en nuestros vecinos de nuestro Distrito de Bellavista.



Mejorar la salud mental de los vecinos Bellavistences a través de prácticas saludables como la agricultura orgánica



- La propuesta surge como una iniciativa planteada para incrementar la cantidad de área verde por persona en el distrito. Actualmente Bellavista sólo tiene 2.62 m² de área verde por habitante, en contraste con los 9 m²/habitante que recomienda la Organización Mundial de la Salud – OMS*.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LOS BENEFICIOS DE LOS ESPACIOS VERDES EN NUESTRO HOGAR

CALIDAD DE AIRE

Reduce las emisiones de CO2 fomentando una Purificación del aire y brindando mayor cantidad de oxígeno en el hogar.



SEGURIDAD ALIMENTARIA

Se generará la Producción de alimentos orgánicos libre de agroquímicos . Asimismo, usaremos COMPOST para enriquecer los nutrientes del suelo y tener productos de mayor calidad. Por consiguiente a través de la ingesta de estos alimentos se mejorará la salud de las personas.



REDUCCIÓN DEL ESTRÉS

Por otro lado, la presencia de áreas verdes al interior de las ciudades, pueden repercutir positivamente en los estados anímicos negativos y facilita la reducción del estrés.



MEJORA LA ECONOMÍA

Permite el desarrollo del autoconsumo en las urbes donde los precios de algunos frutos son excesivamente costosos. Algunas de los frutos más consumidos para una alimentación saludable provienen del cultivo de hortalizas.



PRÁCTICAS AMBIENTALES

Aprendizaje de buenas prácticas ambientales lo cual comprende tener conocimiento de temas ambientales como agricultura orgánica y compost; y al mismo tiempo ponerlas en práctica.



AISLANTE TÉRMICO

Permite ahorrar gran cantidad de energía y la vez conserva frescos los espacios calurosos en épocas de verano, reduciendo notablemente el consumo eléctrico al evitar el uso de aires acondicionados.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DEL COMPOST Y SU PROCESO DE ELABORACIÓN

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

MATERIALES Y PROCESO DE PRODUCCION



**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

El programa busca la participación de los vecinos del distrito de Bellavista .

Frente a ello, los requisitos para la participación son los siguientes:

- Presentar una solicitud simple (vía documento físico y/o virtual) pidiendo su incorporación al programa, en donde deberá adjuntar una declaración jurada debidamente suscrita por el propietario del predio.
- Contar con un área mínima de 5m2.
- Contar con un cerco perimetral en el área .



CONCURSO Y PREMIACIÓN

El programa fomentará la participación de la población mediante el concurso a la mejor práctica de implementación de techo verde urbano en su vivienda. Este concurso premiará la participación y otorgará :

- Un diploma de reconocimiento
- Un pack de semillas de hortalizas.
- Una publicación en redes sociales de su proyecto implementado.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROGRAMA TECHO VERDE URBANO



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡CALENDARIO AMBIENTAL!

**CALENDARIO
AMBIENTAL
PERUANO
2020**

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- 8 Día Internacional de la Mujer
- 14 Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos
- 15 Día Mundial del Consumo Responsable
- 21 Día Internacional de los Bosques
- 22 Día Mundial del Agua
- 23 Día Meteorológico Mundial
- 26 Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático
- 28 La Hora del Planeta

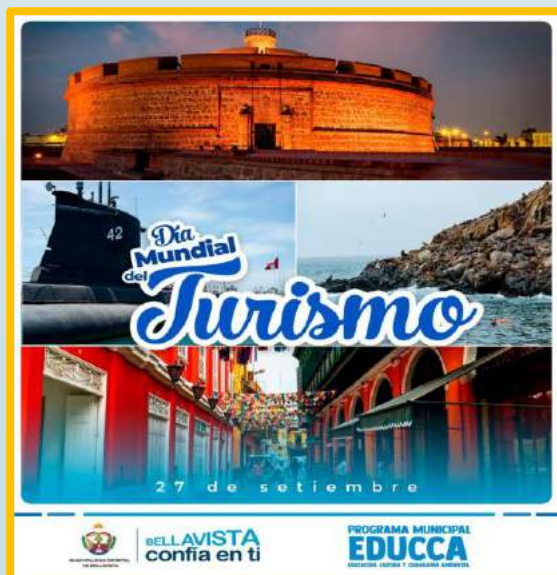
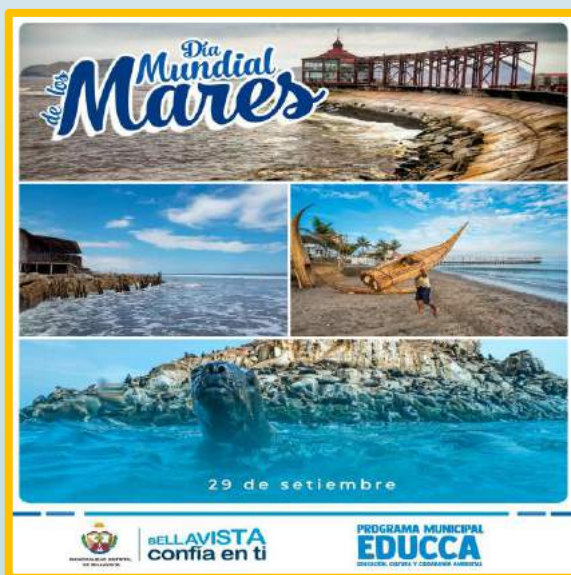
Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

CALENDARIO AMBIENTAL

- Ser realizó el diseño y difusión de la siguiente celebraciones ambientales , según el calendario ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente, a fin de fomentar una educación ambiental a través de nuestras plataformas digitales.



- Asimismo, esta estrategia permite generar mayor conciencia sobre el cuidado del ambiente.
- Es preciso mencionar que dichas actividades son en cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

VOLUNTARIADO

PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES



Requisitos:

- ✓ Estudiante de una carrera profesional o técnica.
- ✓ Tener entre 18 a 24 años.
- ✓ Interés por el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Ser entusiasta, responsable, motivador y solidario.

 Inscripciones en el enlace.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Apertura del Voluntariado de Promotores Ambientales Juveniles
FUENTE: Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, 2020.

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES

La Municipalidad de Bellavista a través de la Gerencia de Gestión Ambiental, realizó la búsqueda de "Promotores Ambientales Juveniles" quienes cumplirán funciones como:

- Cuidado del medio ambiente.
- Acciones de voluntariado para la conservación de los recursos públicos.
- Mejora de la gestión ambiental de nuestro distrito.

APELLIDOS	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD/INSTITUTO TÉCNICO
SOSA CACERES	CHRISTOPHER GEORGE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
TORRES NOLASCO	MARÍA JOSÉ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
SULOAGA SANTIAGO	MAICOL MANUEL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ROJAS LOCK	MILAGROS GERTRUDES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
ARMAS GARCÍA	CRIS YACKELYN	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
IZQUIERDO ANDRADE	MILAGROS DEL CARMEN	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
MOLINA PAUCAR	ANNABEL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
CHAHUA CHOQUE	MIGUEL ANGEL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SANTOS INCIO	JHONATAN JOSUE	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
PEREZ SARANGO	LUIS ALBERTO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
CASTILLO PACHAS	LUIS	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ZAPATA RODRIGUEZ	ERICK ANDERSON	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ARELLANO RUIZ	ALLISON ILEANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
MARIN YUMBATO	JAJAIRA REYNA	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
MANTARI SAIRITUPAC	LUIGUI ERICK	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
CANALES DONAIRES	MARICIELO	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
ROMERO SALAZAR	ESTRELLA MARISOL	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
BONIFACIO LLAURE	RENATO	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS
IZQUIERDO ANDRADE	MILAGROS DEL CARMEN	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
BARRETO CALLA	KATHERINE	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
AYALA ALVAREZ	YOSELIN TERESA	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA

Lista de Promotores Ambientales Juveniles 2020

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

**BELLAVISTA
RECICLA**

**PROGRAMA DE
SEGREGACIÓN
Y RECOLECCIÓN de
RESIDUOS**

**Los comerciantes bellavisteños
cuidan el medio ambiente**

Material informativo sobre segregación y recolección de residuos sólidos
FUENTE: Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, 2019.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- La sensibilización sobre segregación de residuos sólidos es una estrategia que permite minimizar la generación de residuos sólidos teniendo como resultado la reducción de gases de efecto invernadero emitidos hacia el ambiente.
- Asimismo, las supervisiones son fundamentales para brindar información pertinente a los dueños de los establecimientos comerciales sobre la forma adecuada de segregar, así como, verificar la implementación de los contenedores rotulados correctamente,
- En ese sentido, el pilar fundamental de los operativos es la educación ambiental, la cual permitirá generar concientización y preservar nuestro ambiente.

PARTE OPERATIVA

- Sensibilización sobre segregación de residuos sólidos.
- Entrega de volantes informativos.

URBANIZACIONES SENSIBILIZADAS

- Urbanización Ciudad del Pescador
- Urbanización Confecciones Militares
- Urbanización santa Cecilia
- Urbanización Jardines Virú
- Urbanización Jaime Mandel
- Cercado de Bellavista



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



Urbanización Santa Ceclilia



Urbanización Ciudad del
Pescador.



Urbanización Jaime Mandel



Cercado Bellavista

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



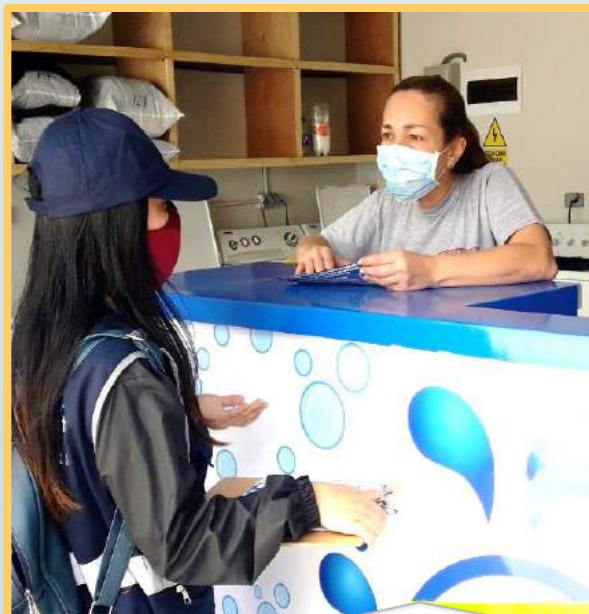
Urbanización Jardines virú



Urbanización Confecciones
Militares.



Urbanización Ciudad del
Pescador.



Urbanización Ciudad del
Pescador.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE CANES



Afiche de sensibilización sobre tenencia responsable de canes
FUENTE: Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, 2019.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE CANES

- La sensibilización sobre Tenencia Responsable de canes es una estrategia que involucra educación ambiental ya que da a conocer los impactos ambientales por estos canes a través de una concientización y trabajo en conjunto.
- Asimismo, involucra una parte operativa a cargo de los supervisores ambientales que verifican el estado de las condiciones sanitarias y ambientales en los espacios públicos mencionados párrafos arriba.
- En ese sentido, este trabajo se enfoca en cuidar la salud de las personas y el ambiente que nos rodea.

PARTE OPERATIVA

- Sensibilización sobre tenencia responsable de canes.
- Entrega de volantes informativos

PARQUES SENSIBILIZADOS

- Parque San Pedro
- Parque Gambetta.
- Parque José Quiñonez
- Parque Héroes del Pacifico
- Parque Las Américas
- Parque Néstor Gambetta



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE CANES



Parque San Pedro- Urbanización
Ciudad del Pescador.



Parque Néstor Gambetta-
Urbanización San José.



Parque José Quiñonez-
Urbanización San Joaquín.



Parque virgen de Fátima-
Urbanización Jardines virú

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE CANES



Parque Isabel la Católica- Cercado
Bellavista



Parque santa Cecilia-
Urbanización Santa Cecilia



Parque Isabel la Católica- Cercado
Bellavista



Parque Isabel la Católica-
Cercado Bellavista

SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RIESGO SANITARIO PRODUCIDO POR LA PLAGA DE PALOMAS

RIESGO SANITARIO PRODUCIDO POR LA PLAGA DE PALOMAS DOMÉSTICAS

Paloma
doméstica



ZOONOSIS QUE PUEDEN SER TRANSMITIDAS POR PALOMAS

SALMONELOSIS

Se presenta como una gastroenteritis aguda causada por agua y alimentos contaminados

SÍNTOMAS

Fiebre, diarrea, dolor abdominal, dolor de cabeza y algunas veces vómito

CRIOPTOCOSIS

El *criptococo* habita en el suelo contaminado con excrementos de palomas

SÍNTOMAS

Dolor de cabeza, vómito, fiebre, hipertensión intracraneal y convulsiones

HISTOPLASMOSIS PULMONAR

Es una micosis, cuadro parecido al de una neumonía

SÍNTOMAS

Fiebre, tos, escalofrío y dolor torácico al inspirar.

PSITACOSIS

Es una enfermedad infecciosa que se contagia por la inhalación de polvo de excrementos

SÍNTOMAS

Fiebre, fatiga, dolor de cabeza, y algunas veces neumonía.



Columba livia
Es su nombre científico

40 virus, bacterias, hongos y parásitos
Pueden albergar

Transmiten hasta
30 enfermedades
a humanos

Daña al ambiente
Afecta a las infraestructuras y otras especies



¿Sabías qué?

Cuando las palomas se alimentan en exceso, presentan desórdenes reproductivos que incrementan la problemática de sobrepoblación



¿Sabías qué?

Cuando sobrealimentas a las palomas pones en riesgo su salud y su equilibrio natural

¡Las palomas **no** necesitan ser alimentadas!
¡ Su colaboración es necesaria

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RIESGO SANITARIO PRODUCIDO POR LA PLAGA DE PALOMAS DOMÉSTICAS

- La sensibilización sobre el riesgo sanitario producido por la plaga de palomas domésticas en el distrito es una estrategia que permite minimizar el impacto a la salud y al ambiente.
- Asimismo, las supervisiones son fundamentales para mantener una línea base sobre el estado de la proliferación de palomas dentro del distrito.
- En ese sentido, el pilar fundamental de los operativos es la educación ambiental, la cual permitirá generar concientización en la comunidad distrital.

PARTE OPERATIVA

- Sensibilización sobre segregación de residuos sólidos.
- Entrega de volantes informativos.

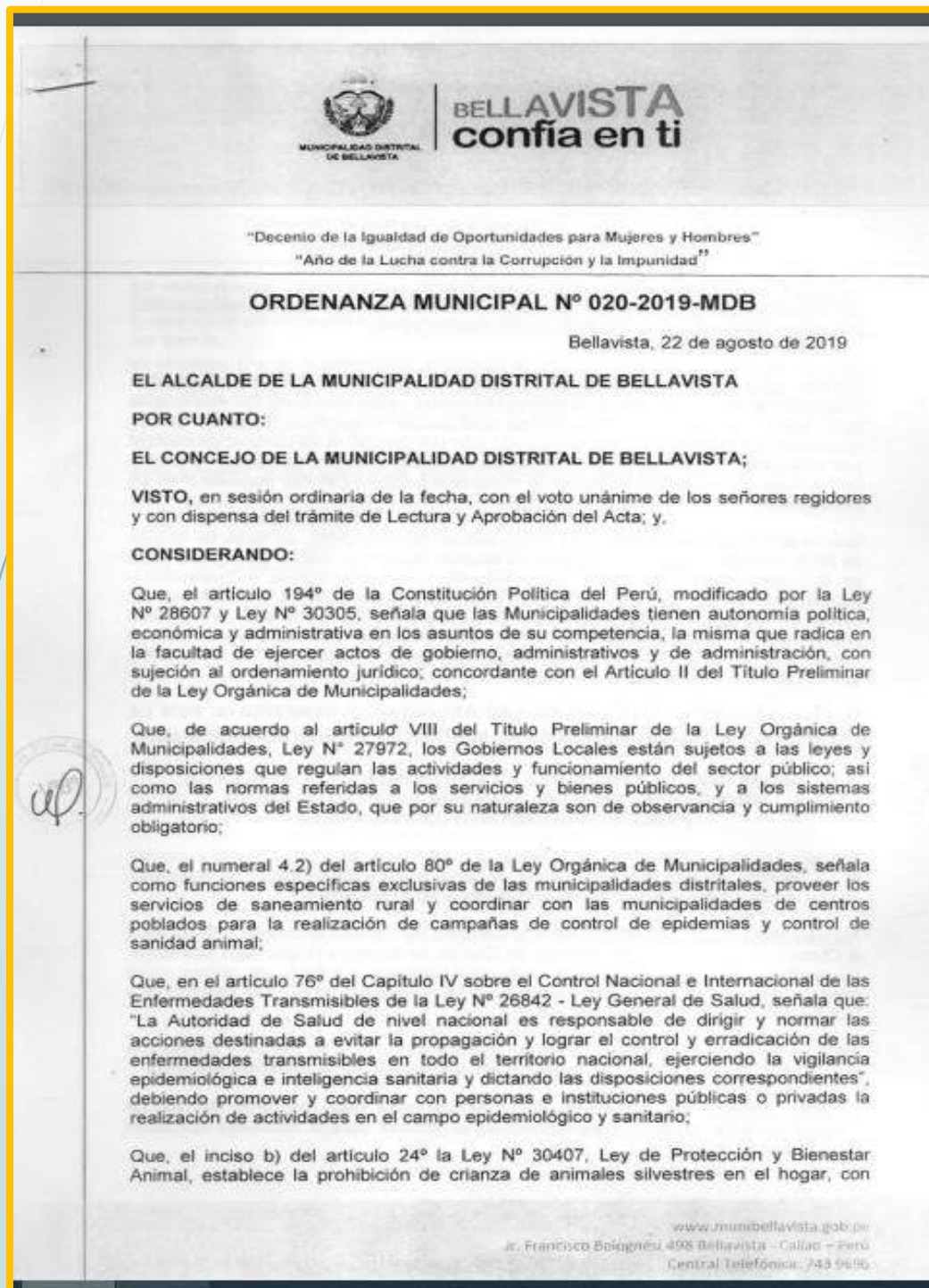
PARQUES SENSIBILIZADOS

- Parque Cruz de Motupe.
- Parque Isabel La Católica.
- Parque Néstor Gambetta.
- Parque Santa Cecilia
- Parque los Juegos.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RIESGO SANITARIO PRODUCIDO POR LA PLAGA DE PALOMAS DOMÉSTICAS



 **BELLAVISTA**
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2019-MDB

Bellavista, 22 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 4.2) del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal;

Que, en el artículo 76° del Capítulo IV sobre el Control Nacional e Internacional de las Enfermedades Transmisibles de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala que: "La Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes", debiendo promover y coordinar con personas e instituciones públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario;

Que, el inciso b) del artículo 24° la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, establece la prohibición de crianza de animales silvestres en el hogar, con

www.munibellavista.gob.pe
A. Francisco Boigues 495 Bellavista - Callao - Perú
Central Telefónica: 743 9496

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RIESGO SANITARIO PRODUCIDO POR LA PLAGA DE PALOMAS DOMÉSTICAS



Parque Néstor Gambetta-
Urbanización Santa Cecilia



Parque Santa Cecilia-
Urbanización Santa Cecilia.



Parque Luther King –
Urb. Jardines de Virú.



Parque Luther King –
Urb. Jardines de Virú.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL RIESGO SANITARIO PRODUCIDO POR LA PLAGA DE PALOMAS DOMÉSTICAS



Parque Isabel la Católica-
Cercado Bellavista.



Parque Isabel la Católica-
Cercado Bellavista.



Parque los Juegos- Urbanización
Virú



Parque Cruz de Motupe-
Urbanización

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



BELLAVISTA
confía en ti

GERENCIA DE PROGRAMACIÓN, INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORÁNDUM N° 075-2020-MDB/GPICT

A **ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ**
Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad

De : **ECON. VICTOR TORRES BERMUDEZ**
Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica.

REF : Directiva N° 001-2019-MDB/GM

Asunto : **Estado Situacional de Convenios Interinstitucionales**

Fecha : Bellavista, 09 de octubre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, para señalar que en cumplimiento al numeral 6.7 y 6.8 de la Directiva N° 001-2019-MDB/GM aprobada con resolución de Gerencia N° 020-2019-MDB/GM, solicito a su despacho el estado situacional de los siguientes convenios:

1. Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con La Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de San Marcos (2 folios).
2. Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales – FIARN de la Universidad Nacional del Callao. Ver Portal Web Institucional.
3. Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao. Ver Portal Web Institucional

Por lo expuesto, y para mantener actualizada la información de los convenios suscritos, así como evaluar su continuidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se adjunta la Ficha técnica del convenio (Anexo N° 02), El plan de trabajo (Anexo N° 03); para su llenado correspondiente y ser remitidos a esta Gerencia

Cabe mencionar que dicha información tiene carácter de muy urgente para informar a la alta dirección de la corporación edil.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Econ. Victor Alberto Torres Bermudez
GERENTE DE PROGRAMACIÓN INVERSIONES Y
COOPERACIÓN TÉCNICA

www.munibellavista.gob.pe

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú

Central Telefónica: 743 9696 - anexo 254

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



- Actualmente ,la Sub Gerencia de Gestión Ambiental posee un Convenio Interinstitucional con la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Mayor de San Marcos .
- Esta alianza estratégica permitirá que los estudiantes puedan realizar sus prácticas pre profesionales en proyectos de desarrollo de campañas de esterilización de mascotas. También, serán parte del equipo de sensibilización y podrán realizar campañas de vacunación.



**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte **LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS** que en lo sucesivo se le denominará **FMV - UNMSM**, con domicilio legal en la Avenida Circunvalación N° 2800 del Distrito de San Borja del Departamento de Lima y, debidamente representada por su Decano Dr. **RAUL ROSADIO ALCÁNTARA**, identificado con DNI N° 28661836 y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi N° 498, del Distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao debidamente representada por su Alcalde, el **Dr. IVÁN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI N° 10273762, a quien en adelante se le llamará **LA MUNICIPALIDAD**.

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 08 de mayo de 2017 la **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer y poner en práctica las condiciones y términos de cooperación entre ambas instituciones.

1.2. En dicho Convenio Marco se establece la celebración de Convenios Específicos para la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con los objetivos comunes de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDO: DE LAS PARTES

2.1 **FMV – UNMSM** es una unidad Académico – Administrativa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, responsable de la formación académico-profesional, del perfeccionamiento, de investigación, de extensión universitaria y proyección social, de generación y promoción de cultura en el área de la Medicina Veterinaria.

2.2 **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, **LA MUNICIPALIDAD** constituye un pliego presupuestal.



**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LA MUNICIPALIDAD promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población; siendo, en el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población el más idóneo para ejercer la competencia o función.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO GENERAL

Desarrollar programas de capacitación para los pequeños criadores y dar impulso a la comunidad con responsabilidad social, a fin que esta pueda mejorar sus niveles económicos, mediante la transferencia de tecnología, aplicada y participativa con la colaboración de nuestros profesionales y alumnos de los últimos años a nivel de pasantía y prácticas pre profesionales, enmarcados en la elaboración de Proyectos.

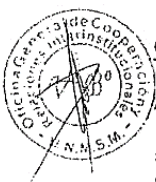
CLÁUSULA CUARTA: DE LAS ACCIONES

- 4.1. Conformar un equipo multidisciplinario.
- 4.2. Realizar un diagnóstico situacional *in situ*.
- 4.3. Capacitar a los pequeños criadores, de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas del distrito.
- 4.4. Concientizar al distrito para trabajar en equipo.
- 4.4 Contribuir a que estas mejoras sean rentables.
- 4.5 Sistematizar los talleres técnicos y participativos.
- 4.6 Identificar los programas, proyectos y actividades según líneas y objetivos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES

A.- LA FMV - UNMSM

- 5.1. Participar con el capital intelectual de docentes, egresados y estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, en campañas y/o jornadas de asesoramiento de la crianza de animales domésticos dirigidas a los pobladores del distrito las cuales serán desarrolladas 3 veces al mes.
- 5.2. Colaborar en la organización de actividades de sensibilización y capacitación a la población del distrito.
- 5.3. Efectuar descuentos del 25 % en el pago de la inversión de los cursos organizados por la FMV - UNMSM para los pobladores del Distrito.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5.4. Descuento del 15% en los estudios de posgrado a trabajadores de La Municipalidad. En el caso de las diplomaturas, la cancelación es a su inicio, y en el caso del Doctorado, Maestrías y Especialidades la cancelación es al inicio del semestre que corresponde.

B.- LA MUNICIPALIDAD

5.5. Brindar las facilidades necesarias a los profesores, investigadores y estudiantes de la FMV – UNMSM durante las actividades planteadas.

5.6. Gestionar ante organismos públicos y privados el financiamiento de los proyectos desarrollados.

5.7. Realizar el monitoreo de los proyectos y actividades que se desarrollen.

5.8. Evaluar y aprobar las actividades profesionales y pre profesionales de acuerdo a los lineamientos de cada Institución.

C.- RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

5.9. Facilitar un local para las reuniones pertinentes, previa coordinación.

5.10. Definir de manera concertada la participación de los integrantes de la Facultad en los programas y/o actividades planteadas según la política estratégica de cada Institución, en el corto, mediano y largo plazo.

5.11. Elaborar conjuntamente un cronograma de actividades.

5.12. Acordar que la información obtenida como resultado de los proyectos ejecutados corresponde a ambas instituciones y servirán como antecedente para futuros proyectos.

5.13. Subvencionar actividades de Responsabilidad Social con la FMV.

CLÁUSULA SEXTA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio, cada una de las partes designa como coordinadores a las siguientes personas:

En el caso de **LA MUNICIPALIDAD**, el Coordinador será el Funcionario a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

En el caso de **LA FMV - UNMSM**, el Coordinador será el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria.



**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Los coordinadores designados podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita de los representantes de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. Por un período de cinco (05) años, pudiendo ser renovado por un período similar con las mismas características, decisión que será comunicada por escrito, con una anticipación de dos (2) meses a la fecha de vencimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. Los resultados de los proyectos corresponderán a las partes intervinientes

8.2. Las actividades a desarrollar no generarán obligaciones de gasto por partes de la Universidad.

8.3. La Municipalidad y la Universidad no podrán usar los símbolos y distintivos de ambas instituciones sin su expreso consentimiento.

CLÁUSULA NOVENA: ESPÍRITU DEL CONVENIO

El compromiso de las partes establece la mejor disposición y armonía en el desarrollo de las acciones para lo cual manifiestan su voluntad de someterse a los principios de equidad y común interés para resolver cualquier controversia en aras del cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD

En señal de conformidad y aceptación del presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, las partes lo suscriben en cuatro (04) ejemplares originales e igualmente válidos en la ciudad de Callao, a los 02 días del mes de OCTUBRE de 2017.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVÁN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE

Dr. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina
Vcalde

Municipalidad Distrital de Bellavista



Dr. Raúl Rosadio Alcántara
Decano

Facultad de Medicina Veterinaria
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



- Esta alianza estratégica tiene como finalidad el intercambio de conocimientos de los estudiantes universitarios de la carrera de ingeniería ambiental y el ente público, a través de la participación de los estudiantes en las actividades de gestión ambiental como supervisiones ambientales, sensibilización en residuos sólidos, elaboración de compost.
- Siendo beneficioso para la Municipalidad Distrital de Bellavista el aporte técnico e innovador que los jóvenes estudiantes podrían brindar en el desarrollo de éstas actividades, para la mejora de los procedimientos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA

"Decento de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BELLAVISTA**

Conste por el presente documento el Convenio Específico de cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: **LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, con RUC N° 20138705944, con domicilio legal en la Av. Juan Pablo II N° 300 – Bellavista - Callao, debidamente representada por su Decana la Bióloga **SRA. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS**, identificado con DNI N° 08803477; a quien en adelante se le denominará "**LA FIARN**", y de otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde Señor **DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO**, identificado con DNI N° 10131782, proclamado mediante Resolución N° 3591-2018-JNE de fecha 21 de Diciembre del 2018, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi N°498 Bellavista – Callao, que en lo sucesivo se denomina: "**LA MUNICIPALIDAD**", cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizará la denominación de "**LAS PARTES**", en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1.1.- Con fecha 13 de Agosto del 2019 la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 052-2019-MDB de fecha 25 de Julio del 2019.



1.2.- En dicho Convenio Marco establece la celebración de Convenios Específicos para la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con los objetivos comunes de las partes.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN.



2.1.- **LA FIARN**, es una Facultad organizada de acuerdo a ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad. Dedicada a la formación de profesionales competentes de calidad, que trabajen de manera interdisciplinaria a través de investigaciones y trabajos aplicados en las ciencias ambientales, con un enfoque en salud pública, la gestión ambiental, la gestión empresarial y el uso sostenible de los recursos naturales. Siendo responsable en todas las entidades públicas y privadas donde se tenga implementado el área ambiental, bajo cualquier denominación; trabajando de manera transversal en todas las áreas

2.2.- **LA MUNICIPALIDAD** es una persona jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y con funciones en materia de seguridad ciudadana. Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local. Así como el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. Promueve el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO

La colaboración mutua que se brindarán **LAS PARTES** en temas de índole académica, científica y cultural, dentro del espíritu de amplia colaboración disponible que contribuya al entendimiento mutuo y la difusión del conocimiento científico y técnico, contribuyendo al desarrollo de las mismas, a fin de promover el desarrollo integral de la comunidad del Distrito de Bellavista, por razón de viabilidad de la sostenibilidad ambiental.



CLAUSULA CUARTA: DE LOS OBJETIVOS

4.1.- Promover el desarrollo integral de la comunidad del Distrito de Bellavista, por razón de viabilidad de la sostenibilidad ambiental.

4.2.- El objetivo del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA FIARN**, en proyectos y/o actividades de carácter técnico, académico y/o asesoramiento, siempre que sean de interés común para las partes y en beneficio de la comunidad del Distrito de Bellavista y de la comunidad **FIARN**.



CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA FIARN:

5.1.- Brindar asesoramiento técnico científico en el campo de desarrollo de proyectos sustentables y sostenibles con finalidades ambientales.

5.2.- Brindar apoyo en el estudio y la evaluación de los niveles de contaminación urbana, detectando las fuentes de origen.

5.3.- Brindar apoyo en las campañas de educación y sensibilización ambiental en la localidad de Bellavista

5.4.- Capacitar al personal de **LA MUNICIPALIDAD** en materia de protección ambiental, a través de sus cursos de especialización, diplomados, maestrías y doctorados con tasas educativas diferenciadas.

5.5.- Seleccionar a estudiantes de los últimos años de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para que realicen sus prácticas pre profesionales, tesis y trabajos de investigación en la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad o la que haga sus veces en **LA MUNICIPALIDAD**, en la cantidad que este indique mediante comunicación formal.

5.6.- Promover que las investigaciones del personal docente sean desarrolladas en el área de gestión ambiental.

5.7.- Promover el voluntariado estudiantil en las actividades que realiza **LA MUNICIPALIDAD**.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.8.- Facilitar el uso de laboratorios y equipos para el desarrollo de los trabajos que se realicen en el marco del presente convenio.

DE LA MUNICIPALIDAD:

5.9.- Facilitar la infraestructura y apoyo logístico a LA FIARN, para que, cuando sea necesario, desarrolle sus actividades académicas y de capacitación en el Distrito de Bellavista.

5.10.- Otorgar certificado de prácticas pre-profesionales a los alumnos de los últimos años de LA FIARN que realicen sus prácticas en el área de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad o la que haga sus veces en LA MUNICIPALIDAD.

5.11.- Colaborar permanentemente con LA FIARN para que sus profesionales generen trabajos de investigación y docencia en pro del bienestar del distrito.

5.12.- Requerir asesoría y consultoría a LA FIARN que permitan desarrollar proyectos en beneficio de la localidad cuando LA MUNICIPALIDAD lo requiera, de acuerdo a la disponibilidad financiera de esta, cubriendo los costos que éstas demanden.

5.13.- Facilitar el uso de equipos para el desarrollo de los trabajos de investigación o que se realicen en el marco del presente convenio.

5.14.- Colaborar con el saneamiento de LA FIARN realizando trabajos de fumigación y desratización en coordinación con LA FIARN.

5.15.- Difundir por sus redes sociales los trabajos realizados con LA FIARN.

5.16.- Otros que acuerden con LA FIARN.

LAS PARTES:

5.17.- Ejecutar conjuntamente programas, proyectos y/o actividades en el área académica, técnica y/o de asesoramiento.

5.18.- promoverán, individual o conjuntamente, las actividades que decidan organizar en el marco del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COORDINADORES

La coordinación y ejecución de las acciones materia del presente Convenio estarán a cargo de:

Por LA FIARN : Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales o la persona que él delegue.

Por LA MUNICIPALIDAD : Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, o la persona que él designe.

Los coordinadores designados, deberán de informar bimestralmente a sus Titulares, sobre el desarrollo y ejecución de los compromisos asumidos en el presente Convenio, los mismos que tendrán la capacidad disponer las acciones que correspondan, para superar los problemas, en caso estos se presenten; caso contrario, deberán de informar inmediatamente al Titular de cada una de las partes, para que adopten las acciones correctivas correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

CLÁUSULA SETIMA: DE LA VIGENCIA

El Convenio materia del presente documento tendrá una duración de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del presente documento, el cual podrá prolongarse, previo acuerdo expreso entre las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente Convenio quedará resuelto en los siguientes casos:

8.1.- **LAS PARTES** acuerdan que el Convenio podrá ser resuelto unilateralmente sin expresión de causa, debiéndose cursar una comunicación escrita con una anticipación de 15 días calendarios a la fecha de resolución.

8.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

8.3.- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por **LAS PARTES** en el presente Convenio, para cuyo efecto la parte que se considere afectada, deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en el plazo perentorio de 30 días calendario, vencido dicho plazo, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho.



CLÁUSULA NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia y/o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se tratará de solucionar mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu de colaboración mutua de las partes celebrantes.



CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS NOTIFICACIONES

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones de **LAS PARTES**, con motivo de la ejecución del presente Convenio, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento.



El cambio de domicilio de cualquiera de **LAS PARTES** surtirá efecto al quinto día hábil de la fecha de su comunicación a la otra parte, a través de cualquier medio escrito oficial.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA TRANSPARENCIA Y BUENA FE

LAS PARTES comparten su interés común en la transparencia y buena gestión de los asuntos y recursos, por lo que se comprometen a evitar duplicidad de esfuerzos y a elegir modalidades de gestión más eficientes para la consecución de los fines del presente Convenio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

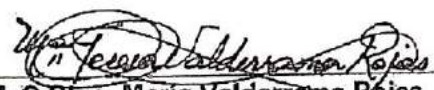
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA NATURALEZA.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Convenio no genera vínculo laboral alguno de **LA MUNICIPALIDAD**, con los estudiantes que presten sus servicios.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en DOS (02) ejemplares de igual tenor y valor en la Ciudad de Bellavista Callao a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.



Daniel Juan Malpartida Filio
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista



MSc Blg. Maria Valderrama Rojas
Decana
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos
Naturales
Universidad Nacional del Callao

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071 - 2019-MDB

Bellavista, 11 de diciembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 23° del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Informe N° 022-2019-MDB/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es factible la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre las Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (FIARN) y la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (FIARN) y la Municipalidad Distrital de Bellavista", tiene por objeto promover el desarrollo integral de la comunidad del Distrito de Bellavista, en razón de la viabilidad y sostenibilidad ambiental así como establecer los lineamientos y directivas generales que sirven para iniciar, regular y desarrollar la cooperación entre la MUNICIPALIDAD y LA FIARN, en proyectos y/o actividades de carácter técnico, académico y/o asesoramiento, siempre que sean de interés común para las partes y en beneficio de la comunidad del Distrito de Bellavista y de la comunidad FIARN;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

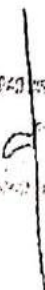
ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 26) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N°27972, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, ADOPTÓ EL SIGUIENTE;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (FIARN) y la Municipalidad Distrital de Bellavista, autorizando al señor Alcalde a suscribir el precitado Convenio.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



- El objetivo de éste convenio es la colaboración mutua entre la Facultad de Ingeniería Química y la Municipalidad Distrital de Bellavista, en temas de índole académica, científica y cultural con la finalidad de promover el desarrollo integral y sostenible de los ciudadanos del distrito y consolidación de la formación profesional de los estudiantes de esa casa de estudios superiores.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: **LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA** de la Universidad Nacional del Callao, con RUC N° 20138705944, con domicilio legal en la Av. Juan Pablo II N° 300 – Bellavista – Callao, debidamente representada por su Decano, el Dr. **LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS**, identificado con DNI N° 25825871, en adelante "LA FIQ", y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde, el Sr. **DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO**, identificado con DNI N° 10131782, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi N° 498 – Bellavista – Callao, en adelante "LA MUNICIPALIDAD". En el caso de mencionarlos de manera conjunta se denominará **LAS PARTES**, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1.- Con fecha 13 de Agosto del 2019 la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional** con el objetivo que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional.
- 1.2.- En dicho Convenio Marco establece la celebración de Convenios Específicos para la ejecución de las actividades destinadas a cumplir con los objetivos comunes de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

- 2.1.- **LA FIQ**, es una Facultad organizada conforme a como lo establece la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad. Dedicada a la formación de profesionales competentes de calidad, que trabajan de manera interdisciplinaria a través de investigaciones y trabajos aplicados en las ciencias ambientales, con un enfoque en salud pública, la gestión ambiental, la gestión empresarial y el uso sostenible de los recursos naturales. Siendo responsable en todas las entidades públicas y privadas donde se tenga implementado el área ambiental, bajo cualquier denominación; trabajando de manera transversal en todas las áreas.
- 2.2.- **LA MUNICIPALIDAD** es una persona jurídica de derecho público, tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y con funciones en materia de seguridad ciudadana.

Promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local. Así como el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscriptciones.

Promueve el desarrollo Integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

La colaboración mutua que se brindarán LAS PARTES en temas de índole académica, científica y cultural, dentro del espíritu de amplia colaboración disponible que contribuya al entendimiento mutuo y la difusión del conocimiento científico y técnico, contribuyendo al desarrollo de las mismas, a fin de promover el desarrollo integral de la comunidad del Distrito de Bellavista, por razón de viabilidad de la sostenibilidad ambiental.



CLÁUSULA CUARTA: DE LOS OBJETIVOS

- 4.1.-Promover el desarrollo Integral de la comunidad del Distrito de Bellavista, por razón de viabilidad de la sostenibilidad ambiental.
- 4.2.-El objetivo del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación entre LA MUNICIPALIDAD y LA FIQ, en proyectos y/o asesoramiento, siempre que sean de interés común para las partes y en beneficio de la comunidad del distrito de Bellavista y LA FIQ.



CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS

LA FIQ

- 5.1.-Brindar asesoramiento técnico científico en el campo de desarrollo de proyectos sustentables y sostenibles con finalidades ambientales.
- 5.2.-Brindar apoyo en el estudio y la evaluación de los niveles de contaminación urbana, detectando las fuentes de origen.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- 5.3.-Brindar apoyo en las campañas de educación y sensibilización ambiental en la localidad de Bellavista.
- 5.4.-Capacitar al personal de **LA MUNICIPALIDAD** en materia de protección ambiental, a través de sus cursos de especialización, diplomados, maestrías y doctorados con tasas educativas diferenciadas.
- 5.5.-Seleccionar a estudiantes de los últimos años de la Facultad de Ingeniería Química, para que realicen sus prácticas pre profesionales, tesis y trabajos de investigación en la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad o la que haga sus veces en **LA MUNICIPALIDAD**, en la cantidad que esta indique mediante comunicación formal.
- 5.6.-Promover que las investigaciones del personal docente sean desarrolladas en el área de gestión ambiental.
- 5.7.-Promover el voluntariado estudiantil en las actividades que realiza **LA MUNICIPALIDAD**.
- 5.8.-Facilitar el uso de laboratorios y equipos para el desarrollo de los trabajos que se realicen en el marco del presente convenio.

LA MUNICIPALIDAD

- 5.9.-Facilitar la infraestructura y apoyo logístico a **LA FIQ**, para que, cuando sea necesario, desarrolle sus actividades académicas y de capacitación en el Distrito de Bellavista.
- 5.10.-Otorgar certificado de prácticas pre-profesionales a los alumnos de los últimos años de **LA FIQ** que realicen sus prácticas en el área de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad o la que haga sus veces en **LA MUNICIPALIDAD**.
- 5.11.-Colaborar permanentemente con **LA FIQ** para que sus profesionales generen trabajos de investigación y docencia en pro del bienestar del distrito.
- 5.12.-Requerir asesoría y consultoría a **LA FIQ** que permitan desarrollar proyectos en beneficio de la localidad cuando **LA MUNICIPALIDAD** lo requiera, de acuerdo a la disponibilidad financiera de esta, cubriendo los costos que éstas demanden.
- 5.13.-Facilitar el uso de equipos para el desarrollo de los trabajos de investigación o que se realicen en el marco del presente convenio.
- 5.14.-Colaborar con el saneamiento de **LA FIQ** realizando trabajos de fumigación y desratización en coordinación con **LA FIQ**.
- 5.15.-Difundir por sus redes sociales los trabajos realizados con **LA FIQ**.
- 5.16.-Otros que acuerden con **LA FIQ**.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COORDINADORES

La coordinación y ejecución de las acciones materia del presente Convenio estarán a cargo de:

Por **LA FIQ**: Decano de la Facultad de Ingeniería Química o la persona que este delegue.

Por **LA MUNICIPALIDAD**: Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad o la persona que este delegue.

Los coordinadores designados, deberán de informar bimestralmente a sus titulares, sobre el desarrollo y ejecución de los compromisos asumidos en el presente Convenio, los mismos que tendrán la capacidad de disponer las acciones que correspondan, para superar los problemas, en caso estos se presenten; caso contrario, deberán de informar inmediatamente al Titular de cada una de las partes, para que adopten las acciones correctivas correspondiente.

CLÁUSULA SETIMA: DE LA VIGENCIA

El Convenio materia del presente documento tendrá una duración de dos (02) años contados a partir de la suscripción del presente documento, el cual podrá prolongarse, previo acuerdo expreso entre las partes.

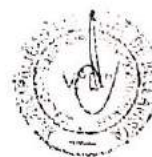
CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente Convenio quedará resuelto en los siguientes casos:

8.1.- **LAS PARTES** acuerdan que el Convenio podrá ser resuelto unilateralmente sin expresión de causa, debiéndose cursar una comunicación escrita con una anticipación de 15 días calendario a la fecha de resolución.

8.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

8.3.- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por alguna o ambas **PARTES**, en el presente Convenio, para cuyo efecto la parte que se considere afectada, deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en el plazo perentorio de 30 días calendario, vencido dicho plazo, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CLÁUSULA NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia y/o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, se tratará de solucionar mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu de colaboración mutua de las partes celebrantes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS NOTIFICACIONES

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones de LAS PARTES, con motivo de la ejecución del presente Convenio, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento.

El cambio de domicilio de cualquiera de LAS PARTES surtirá efecto al quinto día hábil de la fecha de su comunicación a la otra parte, a través de cualquier medio escrito oficial.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA TRANSPARENCIA Y BUENA FE

LAS PARTES comparten su interés común en la transparencia y buena gestión de los asuntos y recursos, por lo que se comprometen a evitar duplicidad de esfuerzos y a elegir modalidades de gestión más eficientes para la consecución de los fines del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA NATURALEZA

LAS PARTES dejan expresa constancia que el presente Convenio no genera vínculo laboral alguno de LA MUNICIPALIDAD, con los estudiantes que presten servicios.

Estando LAS PARTES de acuerdo con los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en DOS (02) ejemplares de igual tenor y valor en la Ciudad de Bellavista Callao a los 05 días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve.



.....
Luis Americo Carrasco Venegas

LUIS AMERICO CARRASCO VENEGAS

**DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



.....
Daniel Juan Malpartida Filio

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO

**ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BELLAVISTA**

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**



BELLAVISTA
confía en ti



"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2019-MDB

Bellavista, 26 de setiembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 209-2019-MDB/GGASC-SGGA, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, emite su informe técnico respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista, la cual señala que resulta beneficioso la suscripción de dicho Convenio por tener una repercusión positiva en el desarrollo profesional de la comunidad estudiantil de la universidad y en mejorar la gestión ambiental del distrito;

Que, tanto la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 014-2019-MDB/GAJ; la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica a través del Informe N° 049-2019-MDB/GPICT; y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Memorandum N° 1034-2019-MDB/SG otorgan opinión favorable y su conformidad con la suscripción del citado convenio de cooperación interinstitucional;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° NUMERAL 26) DE LA LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ADOPTÓ EL SIGUIENTE:

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020



BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

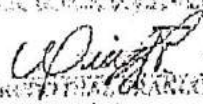
ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que consta de doce (12) cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Daniel Juan Malpartida Filio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Bellavista, suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, la notificación del presente Acuerdo de Concejo; así como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista, (www.munibellavista.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE TECHO LIMPIO



**Supervisores ambientales informando sobre la campaña de Techo
Limpio en la Urb. Ciudad del Pescador.**

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE TECHO LIMPIO

- Los supervisores ambientales de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental apoya con el volanteo de los afiches de la Campaña de Techo Limpio para lograr una mayor difusión.
- Dicha difusión tiene por objetivo que todos los vecinos de la Urb. Ciudad del Pescador sean beneficiados con la limpieza de sus techos.
- Así mismo, busca el adecuado manejo de los residuos sólidos por lo que se les solicita que saquen muebles en desuso que pueden ser valorizados como residuos aprovechables



TECHO LIMPIO



Materiales que puedes sacar:

✓ Colchones	✓ Mesas
✓ Muebles Viejos	✓ Llantas
✓ Materiales en desuso	✓ Trazos maderas
✓ Sillas	✓ Electrodomésticos
✓ Escritorios	

**NO SE ACEPTARÁ
DESMONTE NI BASURA**

📅 17 de octubre ⌚ 8 a. m. a 3 p. m.

📍 Urb. Ciudad del Pescador
(Calle 2 A hasta la Calle 30 B, C, D.)



BELLAVISTA
confía en ti

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

OPERATIVO DEL METRO DE LIMA- LÍNEA 2



Personal operativo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de la Gerencia de
Fiscalización y control coordinando las acciones a realizar en el operativo del
Metro de Lima – Línea 2.

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

OPERATIVO DEL METRO DE LIMA- LÍNEA 2



- La Municipalidad de Bellavista a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, desarrolló la supervisión ambiental a la obra de ampliación del Metro de Lima – Línea 2 (altura de la cuadra 26 de la Av. Oscar R. Benavides), con la finalidad de evidenciar las condiciones en las que se vienen desarrollando las actividades y labores de construcción de la referida obra.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Operativo del Metro de Lima- Línea 2

- El equipo técnico mediante un acta de supervisión ambiental manifiesta los impactos ambientales percibidos en el operativo de la Línea 2 del Metro de Lima.

ACTA DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2020 PERSONAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD, EN COMPAÑÍA CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL CALLAO, LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO EFECTUAMOS UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL METRO DE LIMA - LÍNEA 2, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA A LA ALFURA DE LA CORONA 26 DE LA AV. OSCAR R. BENARES

ES VARESC MENDOZA GUE, DURANTE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL SE OBSERVO EL PROCESO Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA OBRA, SIN EMBARGO SE CONSTATÓ UN INADECUADO MANEJO DE SUSTANCIAS CORROSIVAS (ÁCIDOS), FERTILIZANTES, AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, CILINDROS VACÍOS Y RESIDUOS EN GENERAL, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LA OBRA.

EN EL PRESENTE OPERATIVO PARTICIPARON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

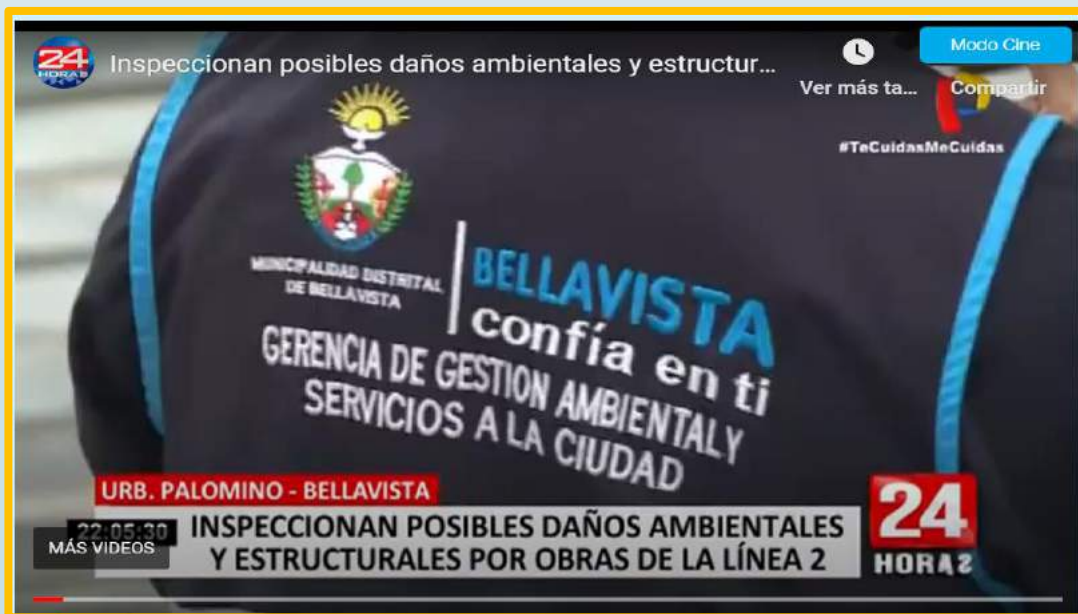
- ARTURO ESPINOZA MARTINEZ - Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad.
- DELFIN ROYALTA CORTIZ - Especialista Ambiental
- EDUARDO CASTILLO VARESC - Supervisión Ambiental

**Acta de supervisión ambiental del operativo del
Metro de Lima – Línea 2.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Operativo del Metro de Lima- Línea 2

- En un trabajo en conjunto entre el personal de Fiscalización y la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad de Bellavista, acompañados de la Policía de Medio Ambiente, acudieron hasta la Urbanización Palomino, donde se ejecutan las obras de la Línea 2 del Metro de Lima, para inspeccionar los posibles daños ambientales y estructurales.
- Por su parte, los vecinos de este sector también se hicieron presentes e indicaron que las viviendas están siendo afectadas estructuralmente, además de que no pueden dormir debido a que los trabajos continúan las 24 horas del día.
- Pese a ello, señalaron que no se oponen a la construcción de la obra, pero sí piden que sea dentro de los horarios razonables a fin de reducir la contaminación sonora.
- Ante esta situación, un equipo de Panamericana Televisión intentó ponerse en contacto con algún representante de la obra, pero no encontró respuesta.



Reportaje del Metro de Lima- Línea 2 en la Urbanización Palomino
Fuente: Panamericana Televisión

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Operativo del Metro de Lima- Línea 2

- En el informe técnico se precisó las siguientes observaciones:

Señalización Deteriorada

La señalización ubicada en la parte superior se encontraba deteriorada.

Además la hoja informativa del elemento peligroso se encontraba mojada y dañada.



Supervisión Ambiental en los ambientes de la construcción del Metro de Lima -Línea 2
Fuente: Equipo técnico

Inadecuada Señalización

Se observó que la señalización no se encontraba en un lugar visible para los trabajadores, por consiguiente, dificulta el acceso a la información para los trabajadores.



Supervisión Ambiental en el ingreso de la obra
Fuente: Equipo técnico

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Operativo del Metro de Lima- Línea 2

- En el informe técnico se precisó las siguientes observaciones:

Presencia de agua
en el piso

La señalización ubicada en la parte superior se encontraba deteriorada.

Además la hoja informativa del elemento peligroso se encontraba mojada y dañada.



Supervisión Ambiental en las instalaciones que contienen material peligroso.
Fuente: Equipo técnico

Inadecuado
Almacenamiento

Se observó que los equipos de emergencia se encontraban mal ubicados y almacenados con otros elementos que no tienen relación con los equipos.



Supervisión Ambiental en instalaciones de la obra
Fuente: Equipo técnico

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Operativo del Metro de Lima- Línea 2

- En el informe técnico se precisó las siguientes observaciones:

Inadecuado almacenamiento

Se evidenció inadecuada disposición de los materiales de madera (parihuelas), ya que se encontraban depositadas cerca de un árbol afectando el aspecto ambiental.



**Supervisión Ambiental en los espacios
destinados para los residuos sólidos.**

Fuente: Equipo técnico

Inadecuado almacenamiento

Se observó que las cajas de agua se encontraban almacenadas en la parte posterior del almacenamiento de sustancias corrosivas y desinfectantes de limpieza. Además, se encontraba apilado, a la intemperie, con barro y expuesto a las condiciones climatológicas.



**Supervisión Ambiental sobre almacenamiento
de materiales .**

Fuente: Equipo técnico

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Operativo del Metro de Lima- Línea 2

- En el informe técnico se precisó las siguientes observaciones:

Inadecuado almacenamiento

Se evidenció sustancias químicas (pinturas) expuestas al intemperie. Sin embargo, el almacenamiento adecuado sería en un área limpia, ordenada y correctamente señalizada.



**Supervisión Ambiental sobre almacenamiento
de equipos y materiales**
Fuente: Equipo técnico

Inadecuado almacenamiento

Se observó el inadecuado almacenamiento de los contenedores de residuos sólidos ya que se ubicaban desordenados y no se visualizaba su correcta rotulación en todos los contenedores.



**Supervisión Ambiental sobre segregación de
residuos sólidos..**
Fuente: Equipo técnico

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Operativo del Metro de Lima- Línea 2

- En el informe técnico se precisó las siguientes observaciones:

Generación de vibraciones

se evidenciaron los que la maquinaria (excavadora) utilizada representaría la fuente de mayor generación de ruido y vibraciones; las cuales posiblemente estarían generando las grietas en las viviendas de los vecinos.



Espacio obstaculizado

Se observó falta de espacio para desplazarse adecuadamente, ya que se encontraba obstaculizada por la inadecuada disposición y almacenamiento de los materiales usados por los operarios.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

ATENCIÓN DE DENUNCIAS



Atención a denuncias ambientales relacionadas con
presencia de canes y palomas.

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Atención de Denuncias

ASUNTO: PALOMAS

- Atención a la denuncia ambiental sobre el riesgo sanitario producido por la plaga de palomas domésticas en una vivienda dentro de la jurisdicción de Bellavista.
- La administrada manifestó que su domicilio se ve afectado por la presencia de palomas, las cuales reposan en el edificio colindante y que sus excretas generan contaminación ambiental en su vivienda, mermando su calidad de vida y la de las personas vulnerables que viven en dicho domicilio.
- Frente a ello se levantó un acta de supervisión sobre el estado situacional de la vivienda.
- Posteriormente, un trabajo sincronizado con la Sub Gerencia de Sanidad, se presentó un oficio a la empresa colindante a la vivienda afectada para que precise su compromiso con la limpieza y desinfección de su azotea.



Urbanización Residencial
Bellavista.



Urbanización Residencial
Bellavista.

Atención de Denuncias

ASUNTO: CANES

- Atención de una denuncia realizada por una vecina de la Urbanización Ciudad del Pescador, quien manifestó la presencia de dos canes que se encuentran en “la puerta de su predio y rondan por todo el pasaje ladrando y estuvieron a punto de morderla”.
- Siendo las 11:00 horas del día 10/09/2020, los supervisores ambientales realizaron la inspección en la vivienda que se ubica en la Urb. Ciudad del Pescador a fin de atender la denuncia recibida vía celular a nuestra Sub. Gerencia por parte de la administrada.
- Se presentó informes a diversas instituciones protectora de animales considerando la ordenanza Municipal Revisando la Ordenanza Municipal N° 003-2003-MDB, en Título VII “Del internamiento de canes” Artículo 20°- lo siguiente:
- “Los canes que se encuentren deambulando en la Vía Pública y no se ubique al propietario o poseedor, la Municipalidad a través de Instituciones protectoras de Animales, tramitará su internamiento por un periodo de 30 días, si nadie solicita su retiro el Can será sacrificado o donado a toda institución que lo solicita”.



Urbanización Ciudad del
Pescador



Urbanización Ciudad del
Pescador

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO CALLAO AL 2040



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO CALLAO AL 2040

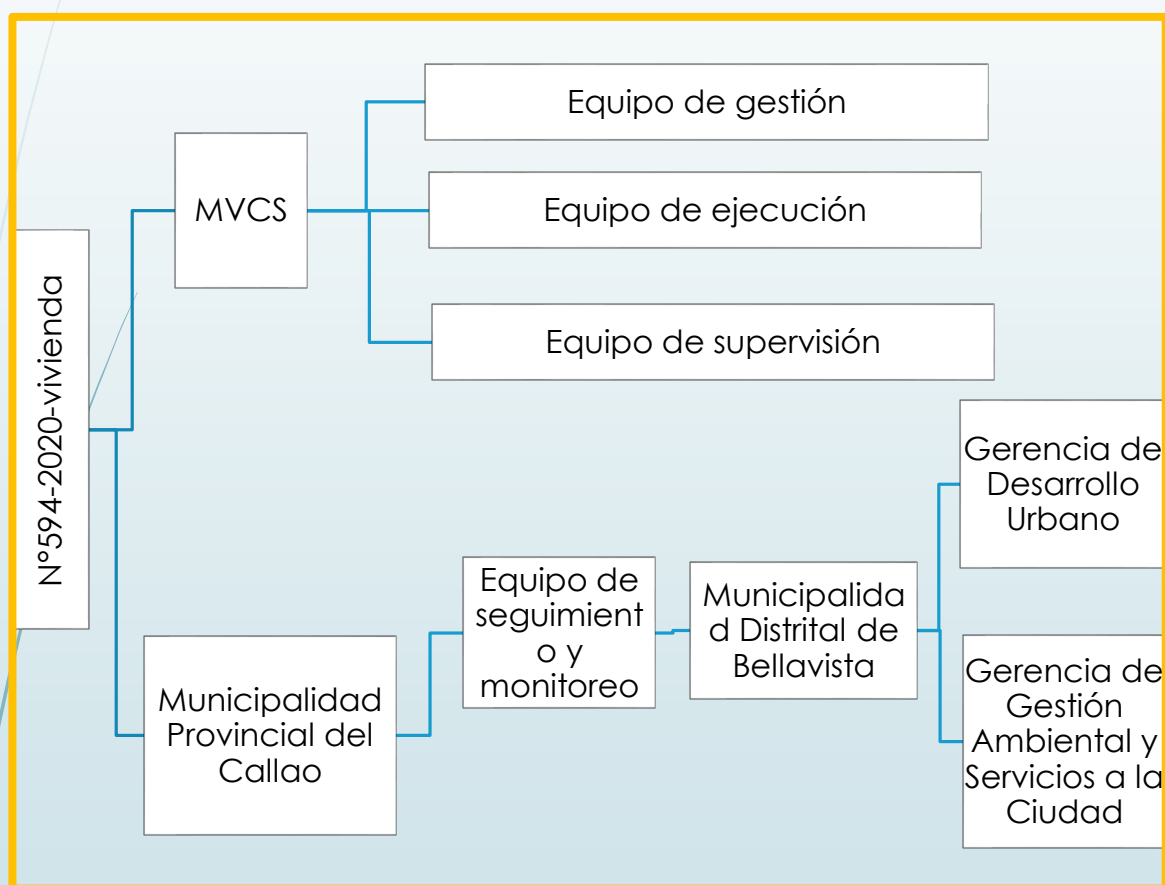
SETIEMBRE, 2020



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO CALLAO AL 2040

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad
Provincial del Callao / N°594-2020-VIVIENDA



El taller que realizó el equipo técnico del MVCS, abordaron los siguientes temas:

- Presentar introductoriamente los objetivos del PDM - Callao
- Coordinar futuras acciones en el marco del PDM - Callao.
- Analizar de manera conjunta las problemáticas y oportunidades del distrito, así como futuros proyectos (públicos, privados o público-privados) que tengan en la cartera de inversión, para luego realizar un recorrido por las zonas del distrito relevantes a este análisis.
- Revisar los contenidos del oficio con requerimientos de información.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO CALLAO AL 2040



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡ALIANZA CON EL BANCO MUNDIAL!



CARGO

BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Bellavista, 26 de agosto del 2020

OFICIO N° 036 - 2020-MDB/ALC

Señor
JUAN JOSÉ ROSSEL BUSTAMANTE
JEFE PAIS EN FUNCIONES
IFC – Corporación Financiera Internacional
Grupo Banco Mundial
Calle Miguel Dasso 104, 5to Piso, San Isidro – Lima
Presente.-

RECIBIDO
27 AGO 2020
EDIFICIO
PUNTA DEL ESTE I

De mi consideración:

Es grato dirigirme a su digna persona en mi calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista y a su vez informarle que hemos tomado conocimiento del Programa de Asistencia Técnica no Reembolsable para Promover las Edificaciones Verdes para el segundo semestre 2020, el mismo que tiene entre sus objetivos contribuir la reducción del impacto de las edificaciones en el ambiente.

Cabe resaltar, que la comunidad edil de Bellavista, se encuentra interesado en participar en el citado programa; para ello le informo los integrantes del grupo de trabajo, el mismo que se capacitará e involucrará directamente en el proceso de desarrollar una regularización que recoja incentivos, mecanismos de verificación, procesos entre otros para promover las edificaciones verdes en nuestra jurisdicción.

Equipo de la Municipalidad Distrital de Bellavista:

NOMBRES	CARGO	CORREO
Sr. Iván Pérez Lezcana	Presidente Comisión De Desarrollo Urbano, Proyecto de Inversión Pública y Desarrollo Económico	ivan.perez@munibellavista.gob.pe
Ing. Ricardo Federico Alegre Espinoza	Gerente de Desarrollo Urbano	ricardo.alegre@munibellavista.gob.pe
Arq. Pierina Desiré Sánchez León	Sub Gerente de Obras Privadas	pierina.sanchez@munibellavista.gob.pe
Abog. Roberto J. Lombardi Tapia	Gerente de Asesoría Legal	roberto.lombardi@munibellavista.gob.pe

www.munibellavista.gob.pe
 Av. Francisco Bolognesi 498 Bellavista - Callao - Perú
 Contacto: 051 984 140 000

**Carta de interés presentado al Banco Mundial el 26 de
Agosto del 2020.**

**FUENTE: Gerencia de Gestión Ambiental de Gestión y
Servicios a la Ciudad, 2020**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡ALIANZA CON EL BANCO MUNDIAL!

Compromisos pos parte de la Municipalidad

- Tomar conocimiento del alcance y confirmar el compromiso a través de Alcalde y conformar un equipo técnico municipal (carta de interés).
- Asistir a todas sesiones programadas
- Cumplir hitos (desarrollar e implementar normativa)
- Difundir la normativa
- Facilitar información al IFC para realizar el monitoreo de los proyectos que se acogen a los incentivos aprobados.

BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO



Cumplimiento con los compromisos de la COP 21



Posiciona en vanguardia a su administración, promoviendo edificaciones sostenibles y eficientes.



Ahorros de consumo en agua y energía.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: PROMOCIÓN DE LAS EDIFICACIONES VERDES A NIVEL MUNICIPAL

OBJETIVO

- Acelerar y promover el entendimiento, el reforzamiento y los beneficios de la construcción sostenible, a través de la definición e implementación de incentivos técnicos y financieros dirigidos a proyectos que hayan aplicado a los estándares voluntarios de construcción sostenible.
- El Banco Mundial sigue brindando La Gerencia de Gestión ambiental y servicios a la ciudad :

Capacitación

Sesión informativa e introducción a la construcción sostenible.

Sesión sobre incentivos y los mecanismos de verificación

Sesión sobre modelo de normativa

Introducción a la certificación EDGE.

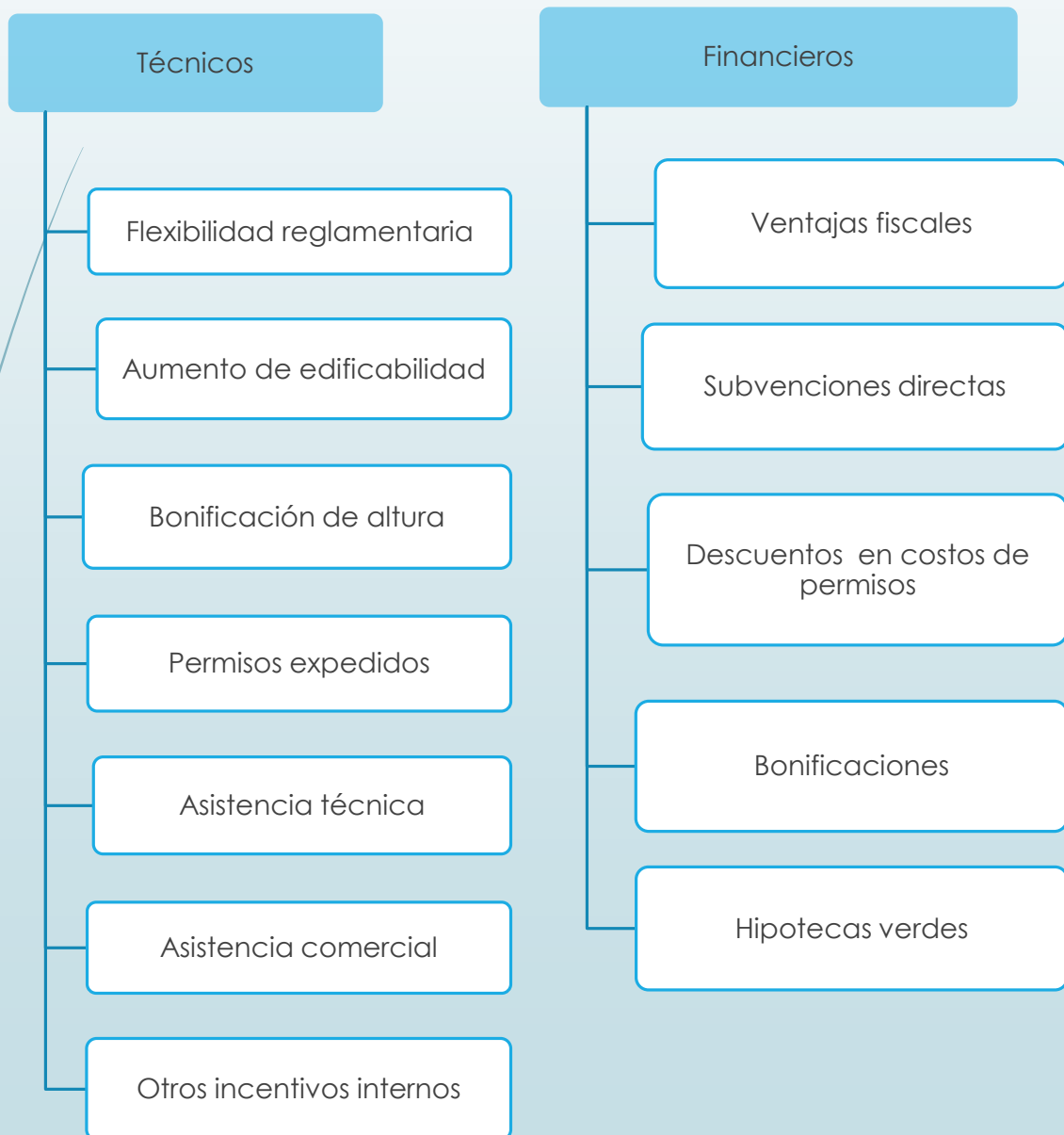
Capacitación especializada en certificación EDGE .

Sesión de intercambio de experiencias.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES: PROMOCIÓN DE LAS EDIFICACIONES VERDES A NIVEL MUNICIPAL

- El consumo de edificaciones aumenta la emisión de los gases de Efecto Invernadero y los impactos ambientales
- Frente a ello los instrumentos de política pública propuestos por el IFC son los siguientes:



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MERCADOS



Limpeza y desinfección del Mercado Asociación de
Comerciantes Niño Jesús.

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

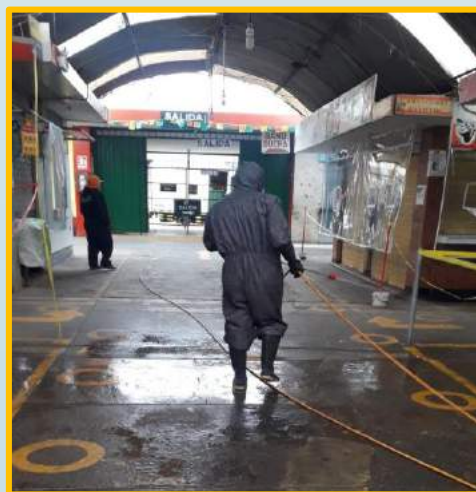
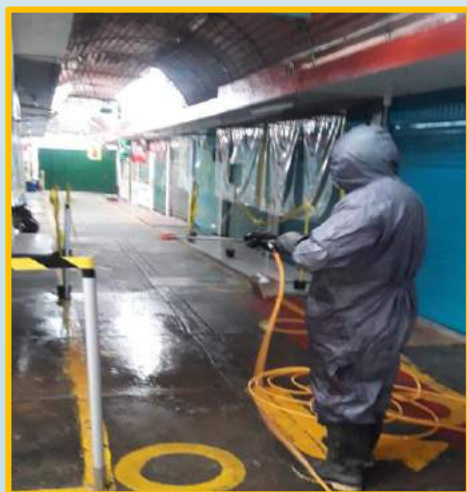
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MERCADOS

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental supervisa la ejecución de las acciones de limpieza y desinfección de los mercados de abasto como parte de las acciones de saneamiento ambiental para reducir los contagios de COVID-19 en el contexto actual de reactivación de actividades económicas.

Cabe mencionar que el área encargada de ejecutar ésta labor fue la Sub Gerencia de Limpieza Pública a través de su personal operativo capacitado.



- Limpieza y desinfección de las áreas comunes del **Mercado Municipal Bellavista N°01**, ubicado en el Jr. Alfonso Ugarte N.º 563 Cercado.



- Limpieza y desinfección de los pasillos del **Mercado San Pedro**, el cual se encuentra ubicado en Av. Dos Urb. Ciudad del Pescador

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MERCADOS

- Limpieza y desinfección del área exterior del **Mercado Campo Ferial Las Gemelas**, ubicado en Jr. Túpac Amaru N.º 463 Cercado.



- Limpieza y desinfección del área exterior y pasillos del **Mercado Asociación de Comerciantes Niño Jesús**, ubicado en la intersección del Jr. Túpac Amaru N° 441 con el Jr. Grau N° 885 Cercado de Bellavista.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MERCADOS

- Limpieza y desinfección del área exterior y pasillos de la Asociación de Propietarios del Mercado Modelo El Pacífico, ubicado en Av. Óscar R. Benavides N° 3140 Urb. La Taboadita.



- Limpieza y desinfección de las áreas comunes del mercado **Asociación Civil de Comerciantes "20 de Abril"**, ubicado en la intersección del Jr. A. Ugarte N.° 680 con Jr. Túpac Amaru N.° 497 Cercado de Bellavista.



¡BRADFORD NOS CAPACITA!

- **Bradford** es una **Empresa Especializada** en servicios de asesoría, consultoría y capacitación para el crecimiento personal y empresarial, brindando seguridad, confianza y compromiso.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡BRADFORD NOS CAPACITA!



BRADFORD
MANAGEMENT. QUALITY. IMPROVEMENT
...Integrando la calidad a tu gestión!



Bradford es una empresa dedicada a ofrecer servicios de asesoría, consultoría y capacitación para el crecimiento personal y empresarial, brindando seguridad, confianza y compromiso.

Nuestro Servicios	Temas
✓ Consultoría ✓ Capacitaciones ✓ Asesorías ✓ Auditorías ✓ Entrenamientos de Equipos de Trabajo ✓ Charlas y Ponencias ✓ Coaching y Liderazgo	✓ Gestión de las Emociones ✓ Trabajo en Equipo ✓ Gestión del Perdón ✓ Sistemas de Gestión (9001:2015; 45001: 2018; 27001:2013; 37001:2016; 22000:2018) ✓ BRC ✓ BPMG ✓ Gestión por procesos

Contáctanos:

+ 51 990741254 | + 51 995740 402

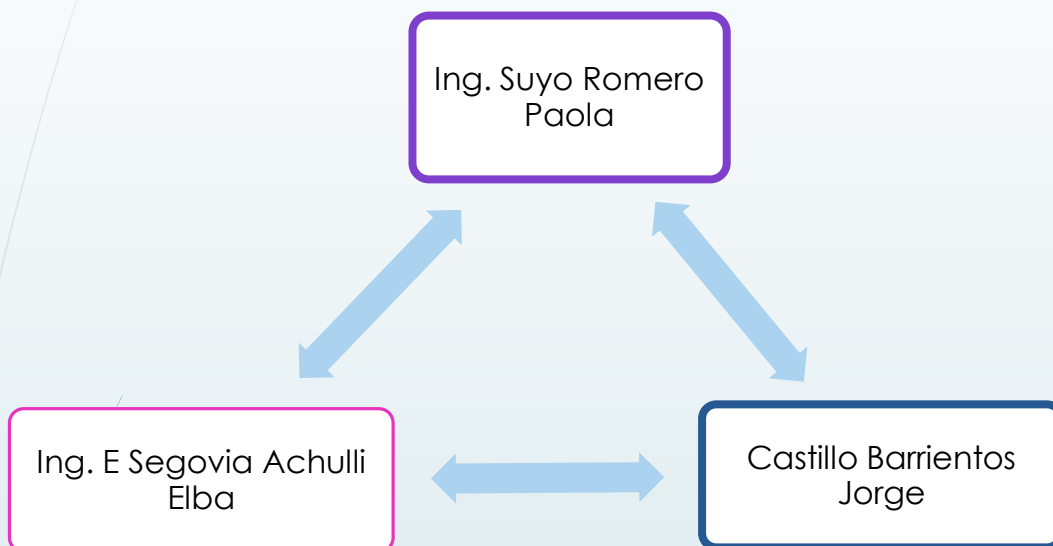
 **BRADFORD**

La empresa Bradford capacitó al personal de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

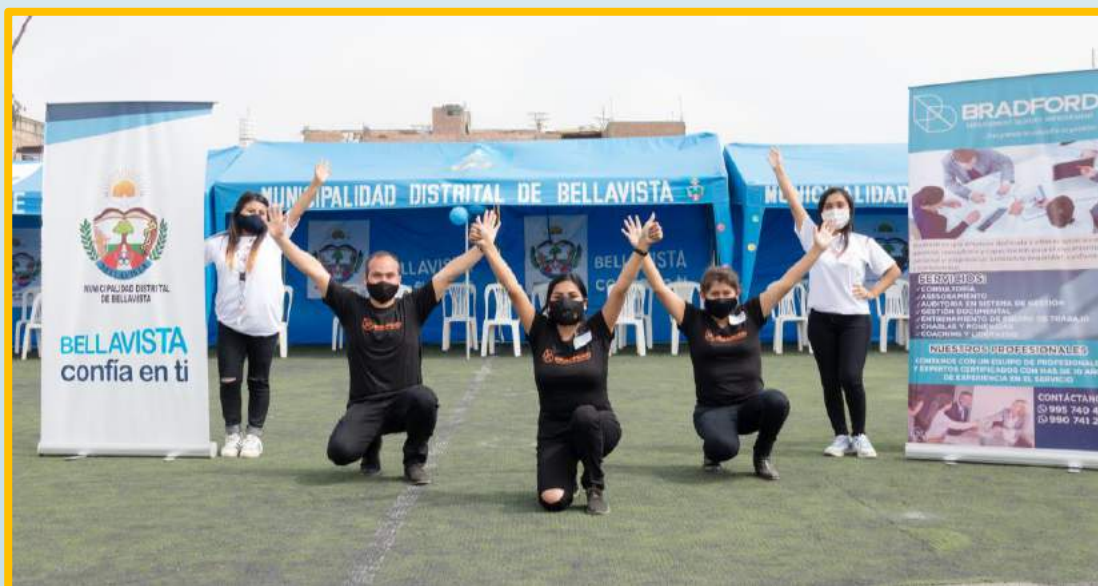
FUENTE: BRADFORD, 2020.

¡BRADFORD NOS CAPACITA!

Equipo de Coaches



- Equipo preparado por los mejores entrenadores a nivel Mundial como Tony Robbins, quien es escritor de libros de desarrollo personal y finanzas personales y orador motivacional estadounidense



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

BRADFORD NOS CAPACITA



- El equipo de entrenadores realizaron diversas estrategias para que el personal de Limpieza Pública, pueda disminuir su nivel de estrés.
- Asimismo, les permitió afianzar la comunicación entre compañeros y motivarlos a afrontar la actual pandemia COVID 19 – con mucho positivismo.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

BRADFORD NOS CAPACITA



- El trabajo realizado se desarrollo con éxito logrando la participación de todos los trabajadores de Limpieza pública. Además lograron identificar la importancia del manejo de las emociones y la capacidad de resiliencia del ser humano ante las adversidades como la pandemia Covid19.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

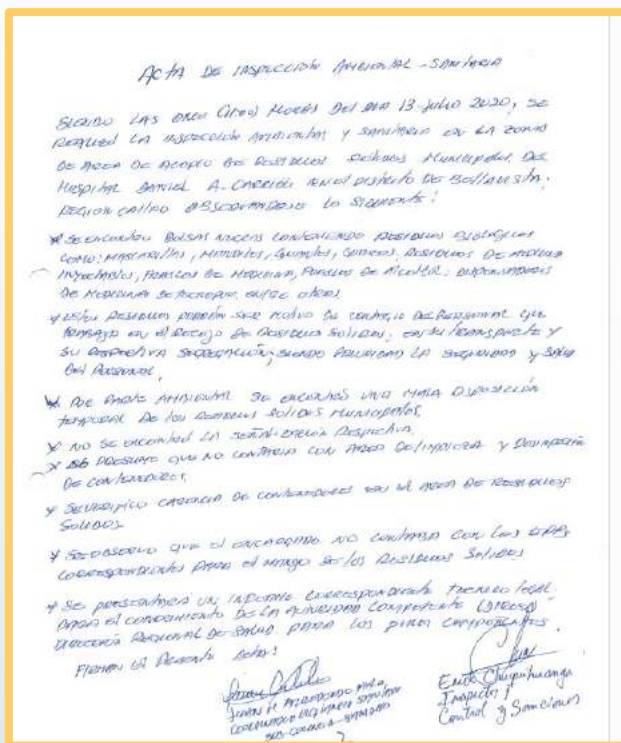
ASUNTO: Hospital Nacional Daniel A. Carrión



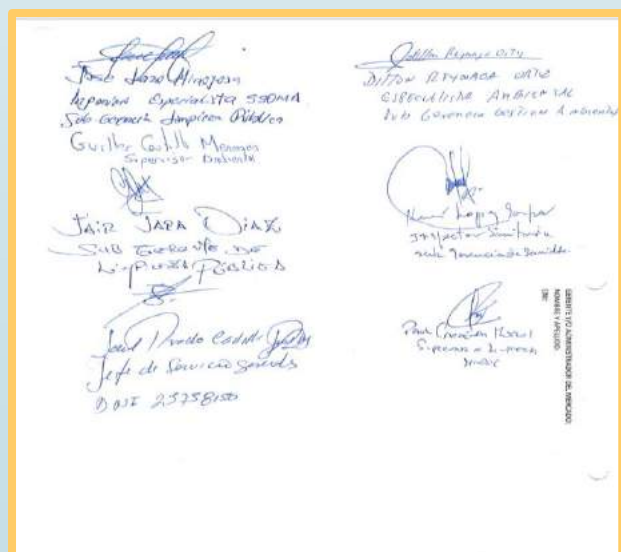
Supervisión ambiental realizada al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
FUENTE: Google, 2020.

ASUNTO: Hospital Nacional Daniel A. Carrión

- El día 13 de Julio del 2020 se realizó la inspección ambiental-sanitaria en el área de acopio de residuos sólidos Municipal del Hospital Daniel Alcides Carrión.
- Frente a ello, se precisaron las siguientes observaciones:
- Se encontró una inadecuada disposición temporal de los residuos sólidos municipales.
- No se encontró la señalización respectiva.
- Se presume que no contaría con área de limpieza y desinfección de contendores.
- se verifico carencia de contenedores en el área de residuos solidos.
- Se observó que el encargado no contaba con los EPPs correspondientes para el manejo de residuos sólidos.
- El día 23 y 28 se realizó el servicio-apoyo evacuación de desmonte a través de la coordinación entre la sub Gerencia de Gestión Ambiental y sub Gerencia de Limpieza Pública.



Acta de supervisión -13-07-20



Acta de supervisión -13-07-20

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

CAPACITACIONES EN MATERIA AMBIENTAL

TRANSMISIÓN EN VIVO

**RESIDUOS SÓLIDOS
EN TIEMPOS DE COVID-19.**



 **¡NO TE LO PIERDAS!**

 **10 a. m. a 11 a. m.**

 **Miércoles 21 de octubre**

 **LIVE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Supervisión ambiental realizada al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
FUENTE: Google, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

REDUCCIÓN Y RECICLAJE DEL PLÁSTICO EN TIEMPOS DE COVID-19



- El día jueves 22 de octubre se llevó a cabo la capacitación virtual sobre reducción y reciclaje del plástico en tiempos de COVID-19, la cual estuvo desarrollada por la Ing. Elba Segobia Achulli.
- La finalidad de la capacitación fue sensibilizar a nuestros vecinos sobre el uso de este material dentro de nuestro hogares en el contexto de la pandemia del COVID-19



SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA



Personal operativo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública en su labor diaria.

FUENTE: Facebook de la Municipalidad Distrital de Bellavista, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

Servicio de recojo de
Residuos Sólidos

Servicio de evacuación
de contenedores
soterrados

Servicio de Recolección
y Transporte de
Residuos Sólidos

Servicio de
Desinfección de vías y
espacios públicos

Servicio de barrido en
mercados

Servicio de recojo de
escombros y desmonte

Servicio de Valorización
de la Planta de
Compostaje



Servicio de Recojo de escombros
y desmonte - Av. Vigil



Servicio de Evacuación de
Contenedores Soterrados-
Av. Víctor fajardo



Servicio de Limpieza y Barrido.
Mercado Municipal de Bellavista

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALLES

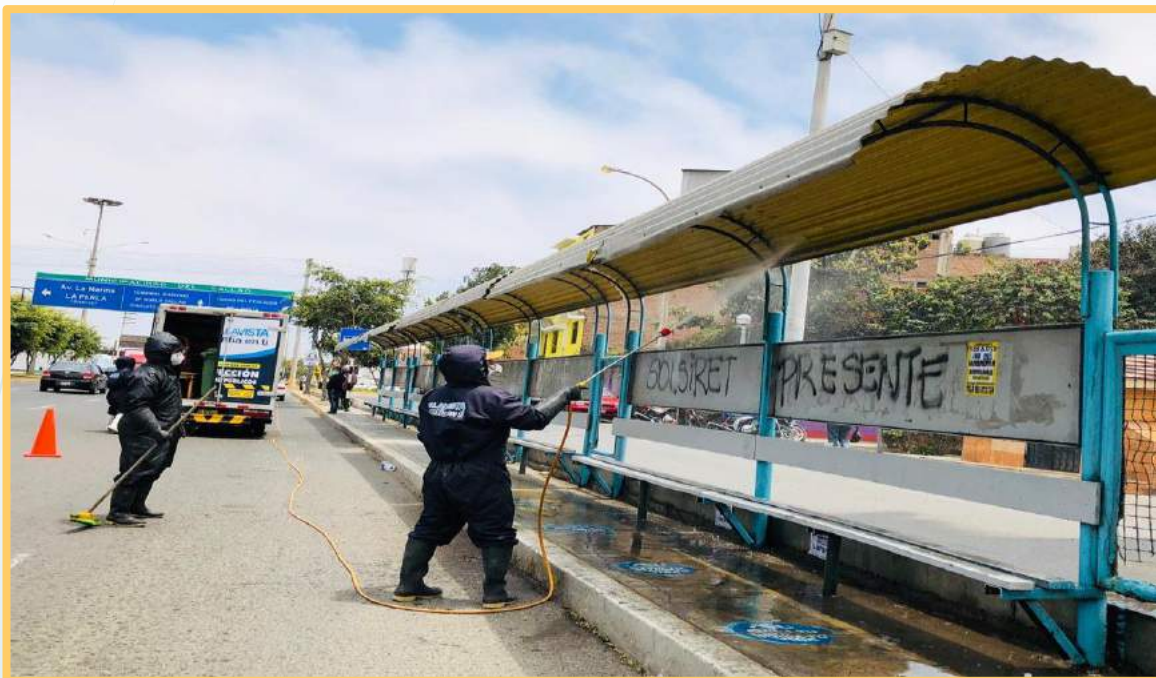


- EL personal de Limpieza Pública, realizó la limpieza y desinfección de los paraderos ubicados en la Av. Venezuela desde Faucett hasta Insurgentes.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALLES



- De esta forma, erradicamos cualquier posibilidad de contagio de COVID-19 en los vecinos quienes diariamente utilizan el transporte público para movilizarse a su centro de labores.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALLES



- El personal de Limpieza Pública realiza diariamente labores de barrido y desinfección en distintas calles y avenidas de la jurisdicción con la finalidad de reducir la probabilidad de contagio de COVID19 y otras enfermedades patógenas en nuestros vecinos.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CALLES



- El personal de Limpieza Pública realiza labores de barrido y desinfección en el complejo deportivo Las Américas con la finalidad de reducir la probabilidad de contagio de COVID19 y otras enfermedades patógenas en nuestros vecinos que participaron en la campaña de sanidad .

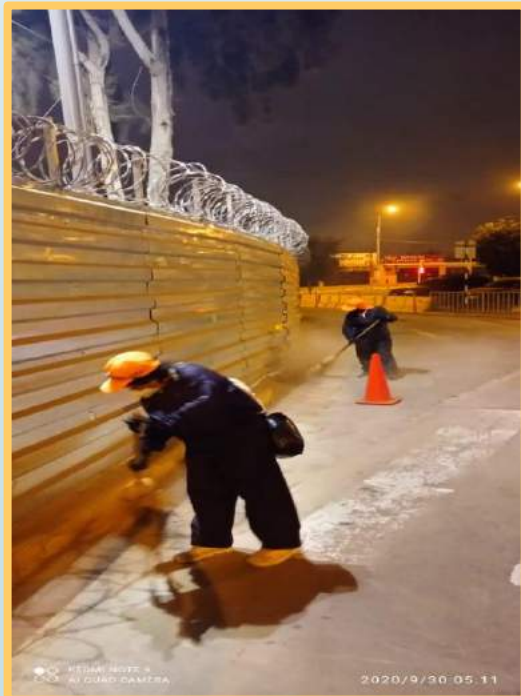
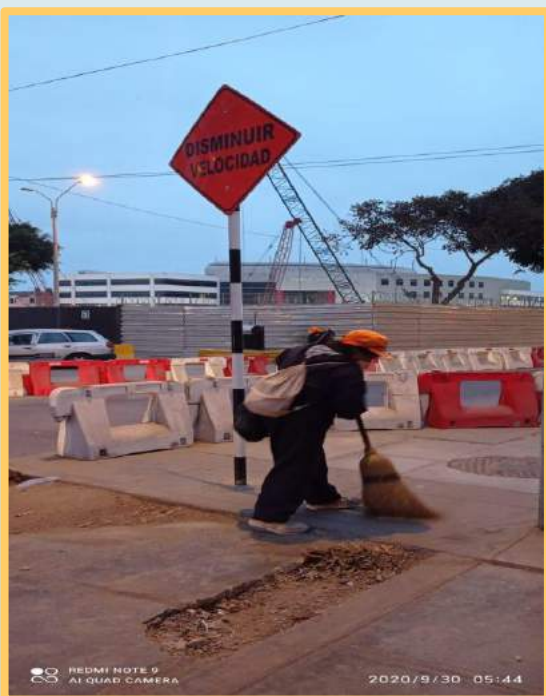


Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA DE CALLES



- se realizó el barrido de la intersección de las avenidas Oscar R. Benavides y Juan Pablo II, con el fin de evitar la acumulación de polvo y tierra producido por los trabajos de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, los cuales pudiesen afectar a la salud de nuestros vecinos.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA DE CALLES



- El personal de Limpieza pública realizó el barrido de las calles en la Avenida República de Venezuela, ubicada en la Urbanización Ciudad del Pescador el día 13 de octubre del 2020



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA DE CALLES



- El personal de Limpieza pública realizó el barrido de las calles en la Urbanización Jardines Viru el día 14 de octubre del 2020 a las 7:00 horas de la mañana.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA DE CALLES



- El personal de Limpieza pública realizó el barrido de las calles en el cerco perimetral de la I.E San Pedro el día 15 de octubre del 2020 a las 5:07 horas de la mañana.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA DE CALLES



- El personal de Limpieza pública realizó el barrido de las calles en la urbanización Stella Maris el día 15 de octubre del 2020 a las 11:20 horas de la mañana.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA DE CALLES



- El personal de Limpieza pública realizó el barrido de la I.E San Pedro y en sus alrededores el día 16 de octubre del 2020 a las 6:20 horas de la mañana.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

TECHO LIMPIO

TECHO LIMPIO



Materiales que puedes sacar:

- | | |
|------------------------|---------------------|
| ✓ Colchones | ✓ Mesas |
| ✓ Muebles Viejos | ✓ Llantas |
| ✓ Materiales en desuso | ✓ Trazos maderas |
| ✓ Sillas | ✓ Electrodomésticos |
| ✓ Escritorios | |

**NO SE ACEPTARÁ
DESMONTE NI BASURA**

📅 10 de octubre
🕒 8:00 a. m. a 3:00 p. m.

📅 11 de octubre
🕒 8:00 a. m. a 12 p. m.

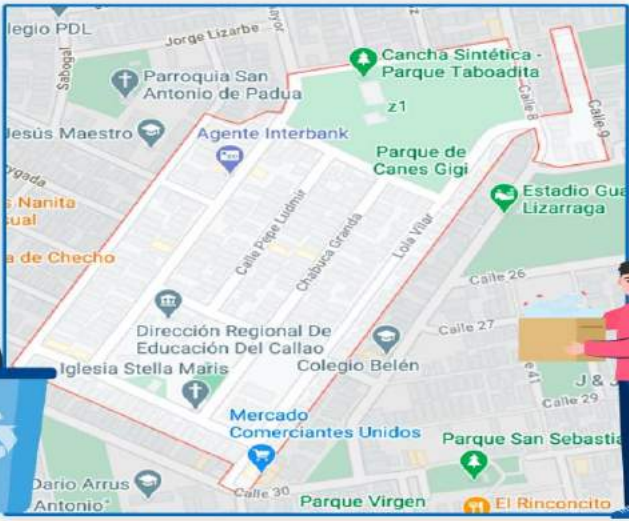
📍 Urb. Confecciones Militares
(Punto de inicio Parque Taboadita)

**Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020**

TECHO LIMPIO

- Se realizó la campaña "TECHO LIMPIO", con la finalidad de sensibilizar a la población de mantener los techos de las casas libres de escombros y en condiciones saludable.
- Se llevó a cabo el día 10 de octubre en el horario de 8 a. m. a 3:00 p. m.
- Asimismo, se realizará el día 11 de octubre en el horario De 8 a. m. a 12:00 p. m.
- Sin embargo , no se considera basura ni desmonte para el servicio de limpieza

TECHO LIMPIO



**10 de octubre**
 8:00 a. m. a 3:00 p. m.

**11 de octubre**
 8:00 a. m. a 12 p. m.

**Urb. Confecciones Militares
(Punto de inicio Parque Taboadita)**

- Cabe resaltar que esta actividad forma parte de un estrategia que facilitará la participación de los vecinos en la implementación del Programa Techo verde Urbano.
- Además, esta actividad permitirá disminuir el impacto ambiental negativo producido por la acumulación de residuos sólidos.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

TECHO LIMPIO



- Se realizó un trabajo sincronizado entre el personal de Limpieza Pública, la miembros de ATURCA y los vecinos de la Urbanización Confecciones Militares.



- En ese sentido, se retiraron objetos y materiales en mal estado acumulados e las azoteas de los vecinos.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

TECHO LIMPIO



- EL personal de Limpieza Pública con ayuda de la maquinaria se logró levantar los objetos pesados para su traslado y disposición final.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS



Proceso de producción de Compost.
FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS

- En el marco del cumplimiento de la Meta 3 propuesto por el MINAM se realiza la valorización de residuos orgánicos a lo largo del presente año.
- Sin embargo se debe considerar que el siguiente gráfico presenta un déficit en los meses de Abril a Junio debido a la actual coyuntura del COVID 19. Asimismo el mes de Julio, se realizaron actividades de limpieza y desinfección en la planta de compostaje.

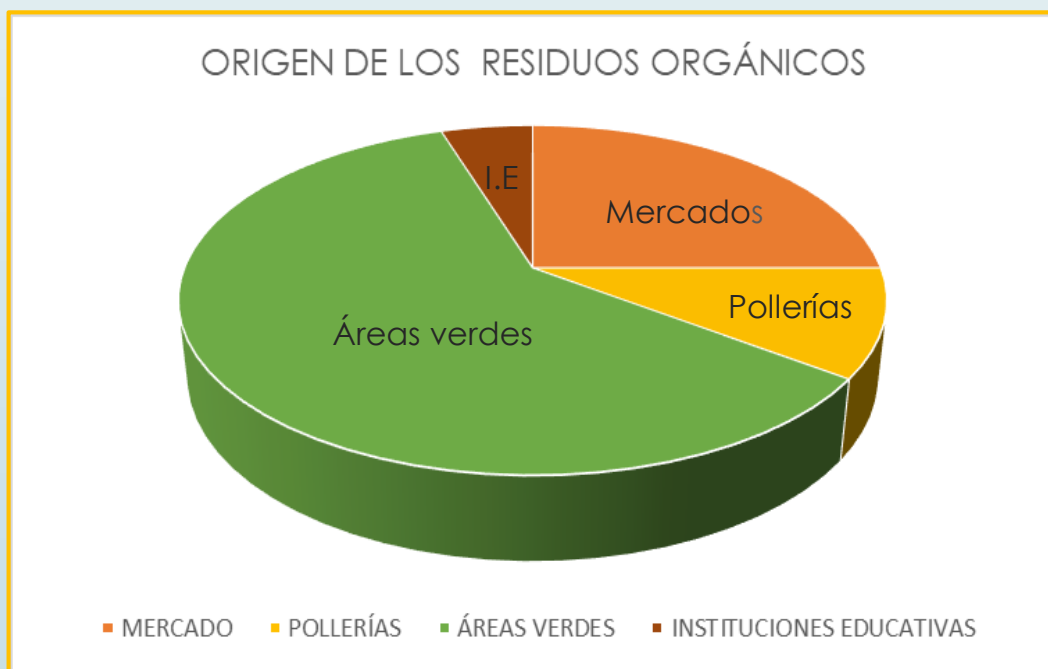
Gráfico N° 3: Valorización de residuos orgánicos de Enero a Setiembre del 2020



VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS

- Cabe resaltar que el origen del residuo orgánico que proviene de mercados , pollerías no son recibidas por ser consideradas como factor de contagio del COVID19. Además ,no se recibe ningún aporte orgánico de las Instituciones Educativas ya que actualmente no se encuentran operativas.
- En ese sentido, se está recolectando en gran proporción del mantenimiento de las áreas verdes y de la I.E Callao donde se encuentra ubicada la planta de compostaje.

Gráfico N° 04: Origen de los residuos orgánicos que se valorizan en la planta de compostaje



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Planta de valorización de residuos sólidos orgánicos



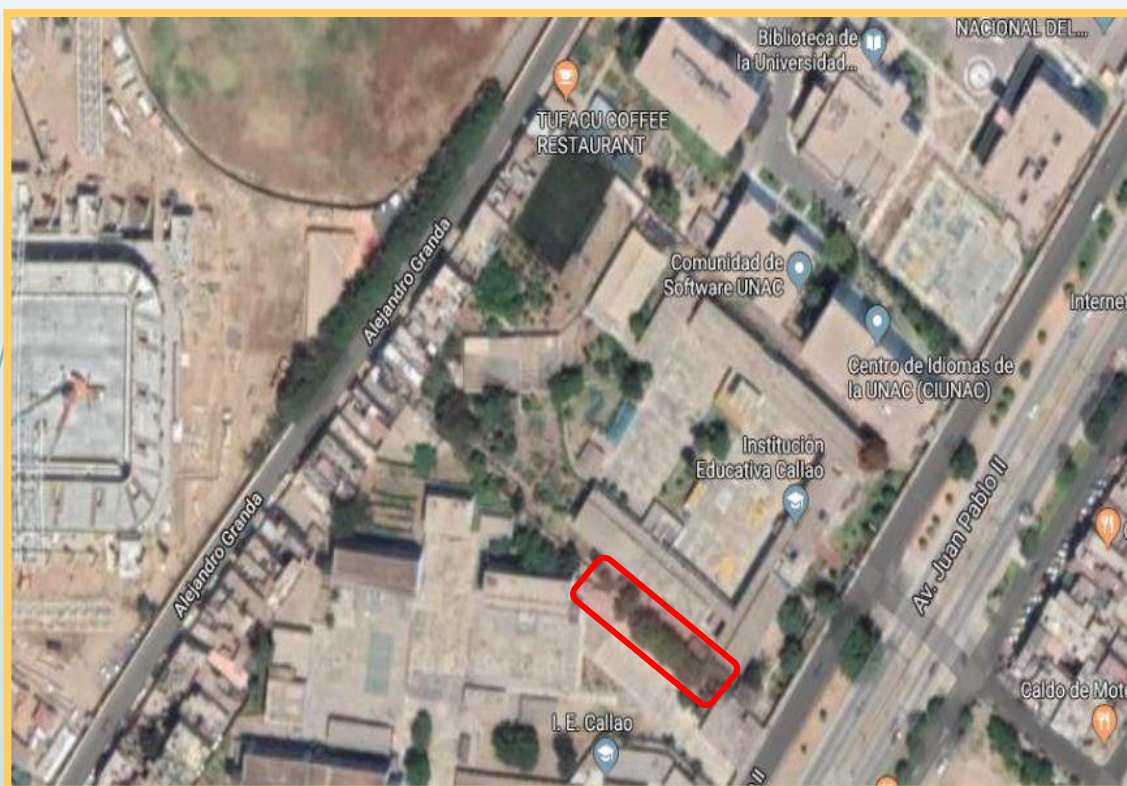
**Cámaras de Maduración de la Planta de Valorización de Residuos
Sólidos Orgánicos**

FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Planta de valorización de residuos sólidos orgánicos

- La Municipalidad Distrital de Bellavista realiza el proceso de compostaje en la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales ubicada dentro de en un área delimitada en la Institución Educativa Callao en la Av. Juan Pablo II S/N – Bellavista.
- La planta se encuentra implementada siguiendo la **Tecnología “SICASEM”**, la cual permite procesar y/o valorizar los residuos sólidos orgánicos que provienen de los participantes del programa.



Mapa de Ubicación de la Planta de Valorización de Residuos Sólidos
Orgánicos

Fuente: Google Maps

- . El área total de la planta es equivalente a 316.35 m² en donde se reciben los residuos sólidos orgánicos municipales provenientes de las fuentes de generación.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROCESO DE COMPOSTAJE

Recepción de la
materia prima



Centro de
maduración



volteo



secado



tamizado



ensacado



Almacenamiento



Áreas verdes/Programa Techo
Verde Urbano



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROCESO DE COMPOSTAJE



- Actividades realizadas para la obtención de compost dentro de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

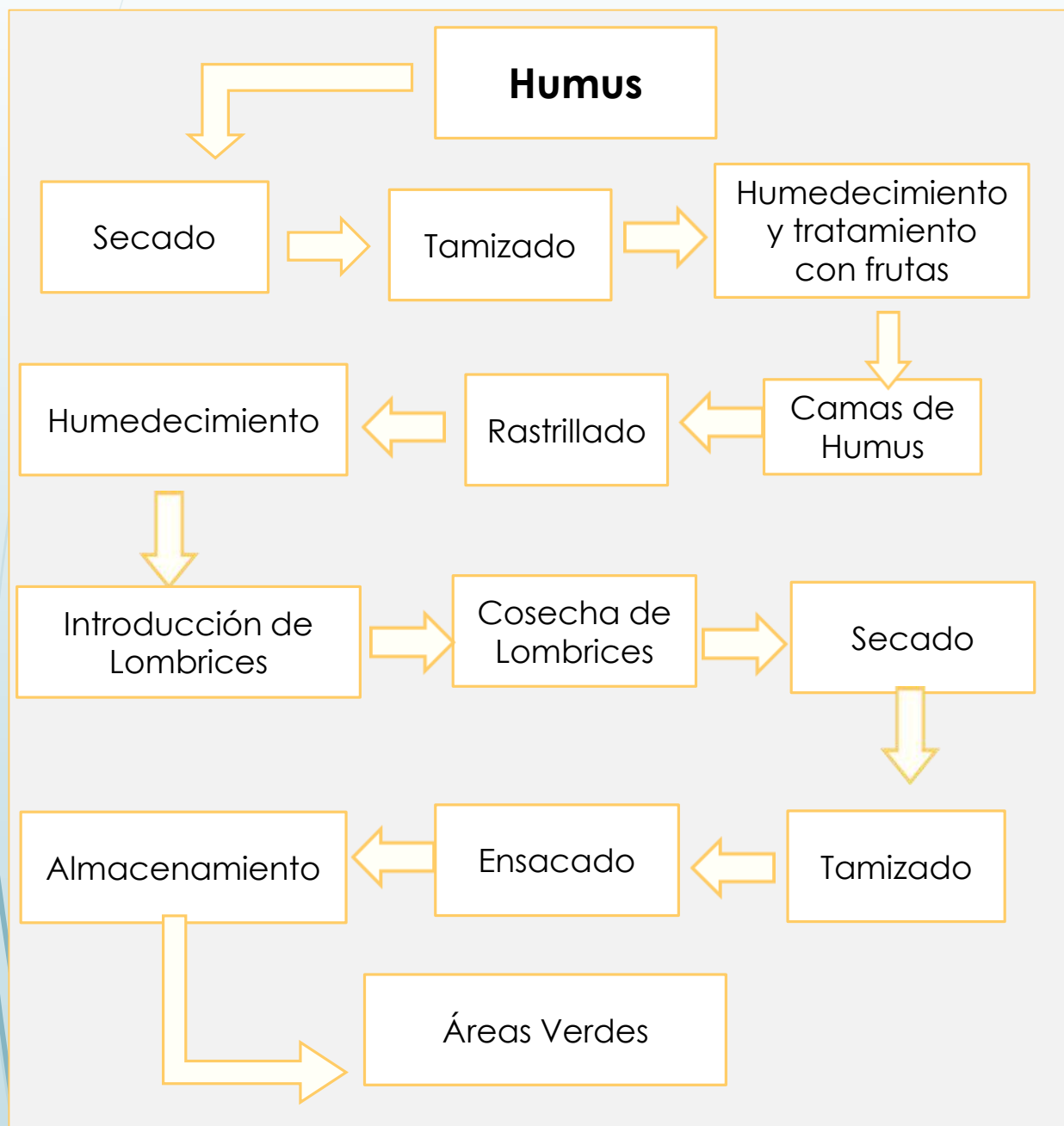
PROCESO DE LOMBRICULTURA



Proceso de Lumbricultura con la especie *Eisenia foetida*.
FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

PROCESO DE LOMBRICULTURA

- El humus es la unidad máxima de descomposición de la materia orgánica, la cual aporta variedad de nutrientes al suelo y favorece el desarrollo de las plantas.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROCESO DE LOMBRICULTURA



Alimentación de
las lombrices



Camas de
lombrices



Alimentación de
las lombrices



Eisenia foetida

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

PROCESO DE LOMBRICULTURA



- El personal de la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos realizan la alimentación frecuente de las lombrices californianas para que puedan desarrollarse con normalidad



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS

 BELLAVISTA confía en ti	
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD	
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"	
ACTA DE CONFORMIDAD DE LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA CALLAO	
Siendo las 9:30 horas del día 29 de julio de 2020, el personal de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad procedió a realizar la limpieza, a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública en representación a cargo fue designado el Ing. José Lazo – Especialista SSOMA. La presente actividad se realiza en cumplimiento de las actividades programadas de la Actividad N° 02 – Valorizar Residuos Sólidos Orgánicos Municipales (RSOM) de la Meta N° 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020. Asimismo, se cumple con los compromisos asumidos por parte de la Municipalidad Distrital de Bellavista en el convenio específico de cooperación interinstitucional para la valorización de residuos orgánicos entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Institución Educativa "Callao". También como medida de seguimiento y supervisión de la Meta N° 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2020 a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental. La limpieza se efectuó en los siguientes puntos: • Vivero, • Laboratorio Ambiental, • Manzanal, • Cancha, • Áreas Colindantes a la Planta de Compostaje, • Ingreso del Colegio, • Etc. En señal de conformidad se procede a firmar las siguientes personas:	
	
ING. ARTURO ESPINOZA MARTINEZ GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD	ING. JOSÉ LAZO HINOJOSA ESPECIALISTA SSOMA REPRESENTACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

Acta de conformidad de la limpieza de la I.E CALLAO
FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS

- El día 29 de julio del presente año, a las 9:00 horas, se realizó un trabajo sincronizado con el personal de la sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Limpieza Pública.
- Para ello, a cada miembro del personal se le entregó los Equipos de Protección Personal respectivo debido a la presencia de algunas arañas y otras plagas producto del abandono del lugar.



- En ese sentido, se procedió con la desinfección y fumigación de la zona de Laboratorio Ambiental de la I.E Callao.
- Se retiraron mesas y carpetas deterioradas.
- Se desecharon las plantas y envases que se encontraban en mal estado.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

ENTREGA DE COMPOST

- Entre los meses de Noviembre a Diciembre se realizó la entrega de Compost de la planta de valorización de residuos orgánicos en distintos parques y viviendas de Bellavista.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS



Recolección de Residuos Sólidos Inorgánicos.
FUENTE: Sub Gerencia de Gestión Ambiental, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

La Municipalidad Distrital de Bellavista realiza a la valorización de los residuos sólidos inorgánicos municipales a través del Programa Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos el cual tiene la finalidad de realizar la recolección de éstos residuos desde la fuente de generación, además se cuenta con la participación de la Asociación de Tricicleros Unidos de la Región Callao – ATURCA.

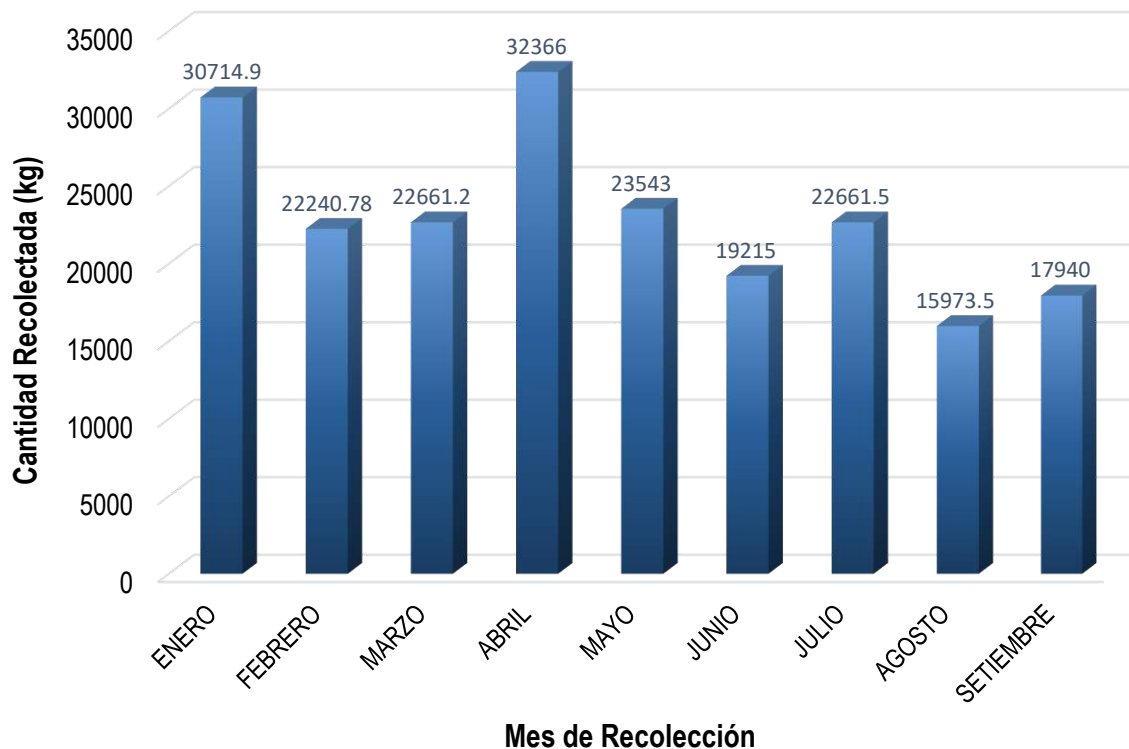


Para la recolección de residuos sólidos aprovechables, hemos tenido que redefinir el modelo de gestión, siguiendo los lineamientos y protocolos para evitar el contagio y propagación del COVID-19.



Desde enero hasta setiembre del presente año se va recolectando en total 414,631.76 Kg (414 Ton) de residuos sólidos inorgánicos los cuales también son considerados como residuos aprovechables.

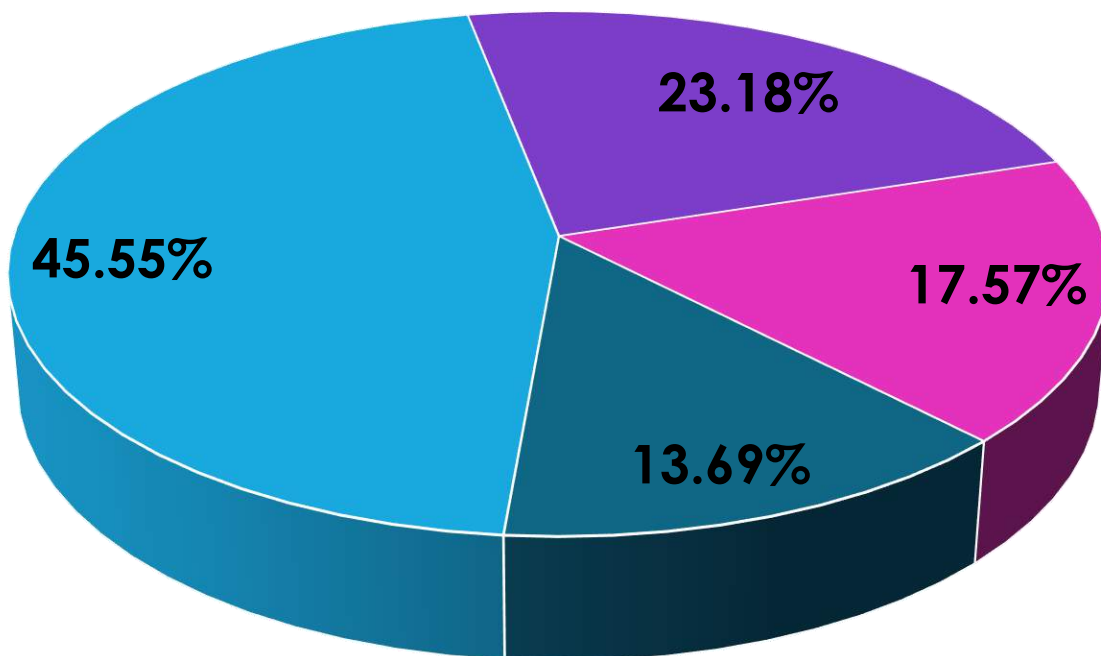
**Gráfico 05: Cantidad de Residuos Sólidos Inorgánicos
Recolectados por Mes
(ENERO-SETIEMBRE 2020)**



Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Gráfica N°06: Composición en Peso de los Residuos Sólidos Inorgánicos Recolectados en el periodo ENERO-SETIEMBRE 2020



- PAPEL Y CARTÓN
- PLÁSTICO
- VIDRIO

Fuente: Elaboración propia.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

ALGUNOS TIPOS RESIDUOS APROVECHABLES RECOLECTADOS

A continuación, se muestran algunos tipos de materiales aprovechables recolectados frecuentemente para su posterior clasificación y valorización.

CARTÓN



PET



VIDRIO



**PLÁSTICO
DURO**



LATAS



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

¡ÚNETE AL CAMBIO SEGREGANDO TUS RESIDUOS APROVECHABLES!

**Tabla N°03: HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
APROVECHABLES POR URBANIZACIÓN**

HORARIO	DESDE LAS 8:00 A 13 HORAS	
RUTRA	URBANIZACIÓN	DÍA DE RECOLECCIÓN
Ruta 1	• Urb. Residencial Bellavista • Urb. El Águila • Urb. Sagrada Familia • Urb. Jardines de Virú • Urb. Imperio • Urb. Proción • Urb. Gálvez	LUNES
Ruta 2	• Urb. Santa Cecilia • Urb. San Joaquín • Urb. San José	MARTES
Ruta 3	• Ciudad del Pescador (Zona 0) • Ciudad del Pescador (Zona 2) • Ciudad del Pescador (Zona 3) • Ciudad del Pescador (Zona 4)	MIERCOLES
Ruta 4	• Ciudad del Pescador (Zona 1) • Torres del Pacífico • Cercado de Bellavista	JUEVES
Ruta 5	• Urb. Stella Maris I • Urb. Stella Maris II • Urb. Confecciones Militares • Urb. La Taboadita • Urb. San Antonio	VIERNES
Ruta 6	• Urb. San José • Urb. Torres de San José • Urb. Mi Refugio	SABADO

Fuente: Elaboración propia.

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES



Personal operativo de la Sub Gerencia de Parques y Jardines realizando sus labores regulares.

FUENTE: Facebook de la Municipalidad Distrital de Bellavista, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES



- La Municipalidad Distrital de Bellavista a través de la Sub Gerencia de Parques y Jardines realiza la siembra de las especies estacionarias Allisum, Balsamina, Dogo, Salvia y Cosmos en el Vivero Municipal para luego hacer el trasplante a las áreas verdes del distrito.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES



- La Sub Gerencia de Parques y Jardines realizó siembra de césped y la arborización usando la especie arbórea Acacia Mimosa en la berma central de la Av. Juan Velasco Alvarado.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

Mantenimiento de 2800 m² de áreas
verdes de la Av. Óscar R. Benavides.



Mantenimiento de
4200 m² de áreas
verdes de la Av.
Haya de la Torre.



**MANTENIMIENTO DE
LAS ÁREAS VERDES
PÚBLICAS DEL
DISTRITO DE
BELLAVISTA**



Mantenimiento de 600
m² de áreas verdes de
la Av. República de
Venezuela.



Mantenimiento de 2120 m²
de áreas verdes alrededor
de la Av. San José.



Mantenimiento de 6500 m² de
áreas verdes de la Av. Elmer
Faucett.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

Poda de 74 árboles en la
Urbanización Jardines de Virú.



Poda de 135 árboles y
577 m2 de cercos vivos
en la Urbanización San
Joaquín.



Poda de 262 árboles
en la Urbanización
San José.



**PODA DE
ÁRBOLES**



Poda de 160 árboles en
la Urbanización Santa
Cecilia.



Poda de 79 árboles en la
Urbanización Ciudad del
Pescador.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

Siembra de 4466 plantas de estación en
la Urbanización San Antonio.



Siembra de 8120
plantas de estación
en la Urbanización
Ciudad del
Pescador.



**SIEMBRA DE
PLANTAS DE
ESTACIÓN**



Siembra de 2520
plantas de estación
en la Urbanización
Taboadita.



Siembra de 3704 plantas
de estación en la
Urbanización San José.



Siembra de 4004 plantas de
estación en la Urbanización
Santa Cecilia.

SUB GERENCIA DE ORNATO



Personal operativo de la Sub Gerencia de Ornato realizando sus labores regulares

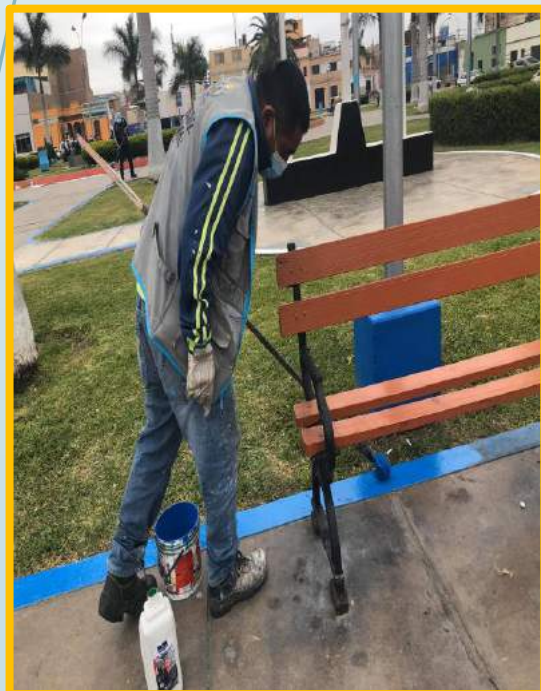
FUENTE: Facebook de la Municipalidad Distrital de Bellavista, 2020.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE ORNATO



- La Sub Gerencia de Ornato realizó la reparación de la pileta d el Parque Isabel La Católica, el pintado de su base y de los caminos, además se instalaron macetas decorativas.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE ORNATO



- El personal operativo de la Sub Gerencia de Ornato realizó el lijado de las paredes del Trébol de la intersección de la Av. Faucett con la Av. Óscar R. Benavides, para luego realizar el pintado del mensaje “Bellavista confía en ti”.



Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE ORNATO



Reparación del sistema de cableado del Parque Virgen de las Mercedes.



Pintado de las bancas y faroles del Parque El Águila.



Reparación de bancas del Parque Temático Héroes del Perú.

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

SUB GERENCIA DE ORNATO



**Pintado de 12 farolas en el
Parque El Pescadito.**



**Pintado de rejas en Unidad
Vigil.**



**Soldadura de 20 farolas en
el Jr. Colina.**



**Mantenimiento de Estructura de
reja en Parque Virgen del
Carmen.**

Boletín N°02 – Julio / Agosto / Setiembre / Octubre /
Noviembre / Diciembre 2020

Bellavista, una Ciudad Sostenible



Ing. Arturo Espinoza Martínez

Gerente General de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad